

**LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL GUAVIARE – ZRCG-:  
DIFICULTADES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA TIERRA Y  
MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLONOS-  
CAMPESINOS**

**HÉCTOR ANDRÉS BERMÚDEZ BERMÚDEZ**

**Trabajo de Grado para optar al título de  
Magister en Estudios Políticos**

**Director**

**PEDRO ALEXANDER SILVA VARGAS**

**Filósofo y Abogado, Magister en Derechos Humanos y Desarrollo y  
Candidato a Doctorado en Derecho**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS**

**BOGOTÁ, D.C.**

**2016**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN .....	<b>8</b>
CAPÍTULO UNO: CONTEXTO DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL GUAVIARE (ZRCG): Dinámica social, política, económica y jurídica .....	<b>12</b>
1. Realidad geográfica e histórica del Departamento del Guaviare y de la ZRCG .....	12
1.1 Aspectos Socio- Demográficos de los Municipios que integran la ZRCG 13	
a. San José del Guaviare .....	13
b. El Retorno.....	14
c. Calamar .....	15
1.2 De las Organizaciones Campesinas presentes en la ZRCG .....	16
1.3 Dinámica Económica del Departamento del Guaviare y de la ZRCG.....	18
1.4 La ZRCG y su relación con la población indígena.....	20
1.4.1 Proceso de colonización y ampliación de la frontera agraria en el departamento del Guaviare .....	22
1.4.1.1 Primer Periodo de colonización (1890-1950).....	22
1.4.1.2 Segundo Periodo de Colonización (1950-1965).....	23
1.4.1.3 Tercer Periodo de Colonización (1965-1975).....	23
1.4.1.4 Cuarto periodo de Colonización (1975- 1995).....	23
1.4.2 Dinámica Social y Política de la Colonización en la ZRCG .....	24
1.4.3 Presencia de cultivos ilícitos en el Guaviare y protestas de las organizaciones campesinas .....	27
1.5 Antecedentes de la Creación de las Zonas de Reserva Campesina .....	32
1.5.1 Marco Normativo del Territorio de La ZRCG .....	33
1.5.2 Caracterización de la Organización Administrativa y veredal de La ZRCG .....	34
1.6 Dinámica del Conflicto Armado y situación de Derechos Humanos en el Departamento del Guaviare.....	35
1.6.1 Presencia de Actores armados en el Territorio.....	35

1.6.2	Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.....	37
1.6.3	Declaración de Tierras en el Departamento del Guaviare .....	40
<b>CAPÍTULO DOS: EL PROCESO SOCIAL Y ORGANIZATIVO DE LA ZRCG: el acceso a la tierra, el gobierno propio y la situación de derechos humanos .....</b>		
<b>42</b>		
2.	Procesos Organizativos de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG y Construcción de Gobierno Propio.....	42
2.1	Acción colectiva de las organizaciones campesinas en la ZRCG .....	48
2.1.1	Continuidades y discontinuidades de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG.....	51
2.2	Sobre la Eficacia instrumental, simbólica y emancipadora de las normas para acceder a la tierra en la ZRCG .....	53
2.2.1	Una tradición normativa con poca eficacia instrumental, simbólica y emancipadora.....	54
2.2.2	La Ley 160 de 1994 y Decreto 1777 de 1996 en la ZRCG .....	56
2.2.3	Sustracciones del Área de Reserva Forestal y las RFP en la ZRCG ....	61
2.3	Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.....	66
2.3.1	Identificación de vulneración de Derechos Humanos Individuales y Colectivos en la ZRCG .....	67
<b>CAPÍTULO TRES. AVANCES Y RETROCESOS DE LA ZRCG: la organización política, social y económica, la acción colectiva, el territorio y el relacionamiento con las normas jurídicas .....</b>		
<b>69</b>		
3.	La Organización Social y Política de los Colonos- Campesinos en la ZRCG .....	69
3.1.	Acciones Colectivas y Emancipación Social en la ZRCG.....	75
3.2.	Significación del territorio por parte de las organizaciones y movimientos campesinos .....	80
3.3.	Territorialización económica en la ZRCG y su impacto en las comunidades campesinas .....	85

3.4.	De La Eficacia Instrumental, Simbólica y Transformadora de las normas y la falta de garantías de derechos en la ZRCG.....	91
3.5.	Vulneración de los Derechos Ambientales en la ZRCG .....	97
	<b>CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS .....</b>	<b>103</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>108</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>116</b>

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1.** MAPA 1. Mapa Físico y Natural del Departamento del Guaviare
- Anexo 2.** Tabla 1. San José del Guaviare Viviendas, Hogares y Personas
- Anexo 3.** Tabla 2. Personas en NBI (30 de junio del 2010) en San José del Guaviare
- Anexo 4.** Tabla 3. Retorno Viviendas Hogares y Habitantes
- Anexo 5.** Calamar Vivienda Hogares y Habitantes
- Anexo 6.** Personas en NBI (30 de junio del 2010) en Calamar
- Anexo 7.** Gráfica 1. Distribución de La Población en Calamar por sexo y edad
- Anexo 8.** Gráfica 2. Estructura PIB por Sectores
- Anexo 9.** Tabla 6. Valor Agregado de la Producción Agropecuaria y de Recursos Forestales – Guaviare 2011
- Anexo 10.** Tabla 7. Áreas Destinadas a la Actividad Agropecuaria en el Guaviare en Hectáreas
- Anexo 11.** Tabla 8. Principales Cultivos Permanentes en El Guaviare
- Anexo 12.** Tabla 9. Principales Cultivos Transitorios en el Guaviare
- Anexo 13.** Gráfica 3. Distribución Producción Agrícola en el Guaviare
- Anexo 14.** Tabla 10. Producción por Toneladas Guaviare vs Nivel Nacional
- Anexo 15.** Tabla 11. Producción Ganado Bovino Guaviare
- Anexo 16.** Tabla 12. Desembarco de Peces en el Guaviare vs Nivel Nacional
- Anexo 17.** Mapa 2. Resguardos Indígenas en el perímetro de la ZRCG
- Anexo 18.** Tabla 13. Resguardos Indígenas en el Guaviare con Población Proyectada a marzo de 2011
- Anexo 19.** Mapa 3. Rutas de Colonización
- Anexo 20.** Tabla 14. Cultivos de Coca en Meta- Guaviare en Hectáreas 2007-2014
- Anexo 21.** Tabla 15. Ranking 10 municipios con mayor área cultivada en coca-2014
- Anexo 22.** Tabla 16 Centros Codificados DANE- Departamento/ ZRCG
- Anexo 23.** Tabla 17. Listado de Veredas en la ZRCG y Mapa 4. Distribución Veredal de la ZRCG

- Anexo 24.** Tabla 18 y Gráfica 4. Motivos de Expulsión de Personas en San José del Guaviare
- Anexo 25.** Tabla 19 y Gráfica 5. Índices de Intensidad y Presión en San José del Guaviare
- Anexo 26.** Tabla 20 y Gráfica 6 Motivos de Expulsión de Personas en El Retorno- Guaviare
- Anexo 27.** Tabla 21 y Gráfica 7. Índices de Intensidad y Presión del Conflicto Armado
- Anexo 28.** Tabla 22 y Gráfica 8 Motivos de Expulsión de Personas en Calamar- Guaviare
- Anexo 29.** Tabla 23 y Gráfica 9. Índices de Intensidad y Presión en Calamar Guaviare
- Anexo 30.** Tabla 24 y Gráfica 10 Motivos de Expulsión de Personas en Miraflores Guaviare
- Anexo 31.** Tabla 25 y Gráfica 11. Índices de Intensidad y Presión del Conflicto en Miraflores- Guaviare.
- Anexo 32.** Tabla 26 y Gráfica 12 Solicitud de Declaración de Tierras por Ubicación de Predio en San José del Guaviare
- Anexo 33.** Tabla 27 y Gráfica 13 Solicitudes de Declaración de Tierras por Ubicación del Predio en El Retorno
- Anexo 34.** Tabla 28 y Gráfica 14. Solicitudes de Declaración de Tierras en Calamar
- Anexo 35.** Tabla 29 y Gráfica 15 Solicitudes de Declaración de Tierras en Miraflores
- Anexo 36.** Tabla 30. Predios Abandonados en el Guaviare
- Anexo 37.** Tabla 31. Continuidades y Discontinuidades de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG
- Anexo 38.** Tabla 32. Distribución de predios y áreas por hectáreas en la ZRCG y Reserva Forestal
- Anexo 39.** Tabla 33. Unidades Agrícolas Familiares- UAF- Para el Guaviare

- Anexo 40.** Tabla 34. RFP en la ZRCG y Mapa 5. Áreas Ambientales Protegidas en la ZRCG
- Anexo 41.** Tabla 35 Violaciones a los DDHH por Persecución Política en el Guaviare
- Anexo 42.** Gráfica 16. Diagrama de Confederación de Alianzas Comunitarias en la ZRCG
- Anexo 43.** Mapa 6. Proyecciones de Exploración y Explotación de hidrocarburos en la ZRCG 2010
- Anexo 44.** Guía de Entrevista Semiestructurada a Defensor Comunitario
- Anexo 45.** Guía de Entrevista Semiestructurada a Funcionario INCODER-Regional Guaviare
- Anexo 46.** Guía de Entrevista Semiestructurada al Ex director de Parques Naturales en San José del Guaviare, el Director del SINCHI-Guaviare, Director del CINDAP y el Profesional de la CDA
- Anexo 47.** Guía de Entrevista Semiestructurada para Líderes Sociales de las Organizaciones y Movimientos Campesinos en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare
- Anexo 48.** Archivos en Medio Digital. Matriz Entrevistas Semiestructuradas en Excel y Audios Entrevistas.

## INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Grado **“La Zona de Reserva Campesina del Guaviare – ZRCG: Dificultades para garantizar el acceso a la tierra y mejorar las condiciones de vida de los colonos-campesinos”** tiene como objetivo general: Analizar si la ZRCG responde a las expectativas de las organizaciones de colonos-campesinos que impulsaron las marchas cocaleras de 1996 y determinar si están en consonancia con las exigencias actuales de los campesinos y los colonos en el departamento del Guaviare.

Para desarrollar este objetivo el trabajo de grado establece los siguientes objetivos específicos:

En el proceso investigativo se reconstruirá el período entre 1996 -las marchas cocaleras-hasta el tiempo presente, a partir de la voz de sus principales protagonistas (campesinos y funcionarios estatales). Se realizará un balance de las acciones del estado en relación a la normatividad en la ZRCG. De otro lado, se hará un análisis de los principales instrumentos del marco legal colombiano en relación con las ZRC, en torno a las categorías de eficacia instrumental, simbólica y de empoderamiento. Por último, se referenciarán las acciones colectivas de las organizaciones de colonos campesinos de la ZRCG, con el fin de conocer sus continuidades y discontinuidades en la construcción de agendas políticas entorno a la construcción del modelo de economía campesina y la protección y conservación de los recursos naturales.

En este contexto, el Gobierno Nacional en octubre de 1996 reglamentó el decreto 1777, el cual se estableció como compromiso del gobierno nacional con los participantes en las marchas; dicho instrumento, le daba elementos jurídicos al capítulo XIII de la ley 160 de 1994, el cual hace referencia a los procesos de colonización y define las líneas de acción para la creación de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), que tienen como propósito estabilizar las economías campesinas y de los colonos, tratando de evitar la concentración de la propiedad territorial<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Reglamentadas en la ley 160 de 1994 El capítulo XIII de esta Ley, dedicado a la Colonización, establece las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como figura destinada a fomentar y estabilizar las economías campesinas de los colonos, así como a evitar la concentración de la propiedad territorial; la Ley determina como ZRC las áreas de colonización y en donde predominen los baldíos.

Vale aclarar que, a pesar del marco legal anteriormente citado, las condiciones de vida de las comunidades campesinas y de los colonos en la ZRCG, siguen siendo precarias, que continúan marginadas de las instancias del poder económico, político y social del país, y que son fuertemente estigmatizadas por la Fuerza Pública y por distintos sectores del Estado como base social de las FARC, grupo insurgente que ha hecho presencia en su territorio desde hace varias décadas.

En este contexto la pregunta eje en la que se enfoca el trabajo investigativo es la siguiente:

¿Responde la creación de la ZRCG a las expectativas de las organizaciones de colonos-campesinos que impulsaron las marchas cocaleras de 1996 y a las demandas que hoy enarbola el campesinado en el departamento del Guaviare?

La investigación plantea la siguiente hipótesis: La normatividad creada por parte del Estado colombiano tras las marchas cocaleras de 1996, además de no cumplir las expectativas de las comunidades, ha profundizado la crisis económica política y social, debido a que la ley 160 de 1994 y el decreto 1777 de 1996 responden a los intereses del mercado asistido de tierras, enfatizando una eficacia instrumental, en la que el marco normativo es utilizado como forma de dominación por parte de las élites políticas y económicas del país, dificultando la continuidad de las acciones colectivas de los colonos – campesinos.

En relación al proceso metodológico la investigación es de orden cualitativo y se recurrió a un instrumento propio de la investigación cualitativa: la entrevista semi- estructurada, con el fin de recabar información sobre la ampliación de frontera agraria en el departamento del Guaviare, la construcción de la ZRCG, el balance de los instrumentos normativos vigentes, y las expectativas de las

---

Este capítulo fue reglamentado en octubre de 1996, a través del Decreto 1777, en el contexto de las marchas de los campesinos y cosecheros cocaleros y como parte de los compromisos adquiridos para su desmovilización el gobierno nacional se comprometió a establecer las primeras cuatro de ellas, en Guaviare, El Pato (San Vicente del Caguán, Caquetá), Putumayo y Sur de Bolívar. El decreto 1777 señaló que además de las áreas de colonización y de baldíos, las ZRC tenían una importante misión en regiones agroecológicas y socioeconómicas que por sus características necesitaban de una regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural. De este modo, la junta directiva del INCORA aprobó la primera ZRC en el departamento del Guaviare, establecida en las fracciones de los municipios de San José, El Retorno y Calamar, que se ubican dentro del área sustraída a la Reserva Forestal de la Amazonía.

organizaciones de colonos-campesinos en el campo económico, político y social, ligadas a su interacción con el territorio.<sup>2</sup>

En el desarrollo de este ejercicio investigativo, se realizaron 10 entrevistas semiestructuradas, dirigidas a cuatro líderes de las organizaciones campesinas que hacen presencia en la ZRCG y a seis representantes de la institucionalidad que laboran en San José del Guaviare.<sup>3</sup>

En este sentido el primer capítulo presenta una descripción del contexto histórico, geográfico y demográfico de la ZRCG, dando cuenta de aspectos relacionados con la colonización y la frontera agraria, además de detallar información relacionada con el conflicto armado y con los aspectos relacionados con la economía de la coca y las actividades agropecuarias que se desarrollan en este territorio. El segundo capítulo se ocupa de describir y analizar los aspectos relacionados a los procesos de acción colectiva de las organizaciones campesinas, la situación del acceso a la tierra y las disposiciones normativas en la ZRCG y señalar aspectos relacionados con los derechos humanos y su afectación sobre dichas organizaciones. El tercer capítulo aborda el sustento teórico y analítico de las organizaciones campesinas, la eficacia instrumental, simbólica y de empoderamiento del marco normativo referido a la ZRCG y el contexto de los principios de orden ambiental que rigen para este territorio.

Finalmente es importante aclarar la pertinencia de una investigación de esta naturaleza. En primer lugar para la Maestría de Estudios Políticos, la investigación de las distintas problemáticas que aquejan al campo colombiano son importantes pues dan a conocer las expresiones políticas y sociales en torno a las cuales se nuclean las organizaciones campesinas y en segundo lugar avanzar en la comprensión de las políticas públicas que orientan el manejo de las zonas de

---

<sup>2</sup> La entrevista semi-estructurada, por su parte, permite el diálogo abierto, franco y exploratorio con los actores que hacen parte del problema investigativo; en este caso, el perfil del entrevistador es de suma importancia porque sobre él recae la responsabilidad en la recolección de datos para su posterior tratamiento. Por otro lado está el entrevistado, que de acuerdo a sus vivencias y su relacionamiento con el territorio permite dar cuenta de sus trayectorias y sus intereses en el espacio social donde hace la construcción de su proyecto de vida.

En el instrumento diseñado en esta investigación, existe una guía de temas y preguntas previamente probadas y analizadas, pero da libertad para que quien realice la entrevista pueda hacer otras preguntas que le permitan precisar conceptos, profundizar en experiencias, abordar otras dimensiones del fenómeno analizado y desarrollar aspectos no contemplados inicialmente.

<sup>3</sup> Los funcionarios entrevistados fueron el Defensor Comunitario de la Regional Guaviare, el Director del Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI, un funcionario del INCODER, un funcionario de La Corporación Autónoma Regional Para el Norte de la Orinoquía y Oriente de la Amazonía-CDA, el director de la Corporación para el desarrollo Agropecuario y medio ambiental- CINDAP- y el ex director de la Unidad de Parques Naturales en San José del Guaviare

colonización y de expansión de la frontera agraria contribuye a efectuar un balance crítico de la acción del Estado en regiones con las características del departamento del Guaviare. No hay que olvidar que este instrumento ha sido abordado en el punto referido a la reforma agraria en la mesa de negociación de La Habana, Cuba.

## **CAPÍTULO UNO: CONTEXTO DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL GUAVIARE (ZRCG): Dinámica social, política, económica y jurídica**

El presente capítulo hace una descripción del contexto del departamento del Guaviare y de la ZRCG teniendo como base elementos de orden geográfico, histórico y demográfico del territorio, para después adentrarse en el proceso de colonización y ampliación de la frontera agraria. Adicionalmente se presenta una referencia sobre la situación del conflicto en los municipios del departamento del Guaviare y la incidencia de los cultivos ilícitos en la vida económica, política y social de los colonos campesinos.

### **1. Realidad geográfica e histórica del Departamento del Guaviare y de la ZRCG**

El Departamento del Guaviare está ubicado al sur oriente de Colombia y abarca una extensión de 53.460 Km cuadrados, históricamente el territorio estuvo vinculado en tiempos de la colonia y primeros años de la República a la provincia de Popayán. Posteriormente entre 1821 a 1830, en la época de la Gran Colombia, el Guaviare perteneció al departamento de Boyacá. Para 1857 formó parte del territorio Nacional del Caquetá. En los periodos del Olimpo Radical y la Regeneración, el territorio estuvo bajo la jurisdicción del departamento del Cauca, ya para 1910, el territorio paso a ser parte de la Comisaría Especial del Vaupés y, es hasta 1977, mediante la ley 55 del 23 de diciembre de 1977, que se crea la Comisaría del Guaviare, donde San José del Guaviare adquiere una notoriedad importante que incide en la disminución de la población indígena y en el crecimiento de población colona proveniente de diferentes regiones del país.

El 4 de julio de 1991, La Asamblea Nacional Constituyente elevó esta sección de territorio a la categoría de Departamento, concediéndole de manera legítima territorio a las comunidades indígena, quedando conformada su extensión territorial por cuatro municipios: San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, veinte (20) resguardos, dos (2) reservas forestales, diecinueve (19) asentamientos indígenas, El Parque Nacional Natural del Chibiriquete y la Reserva Natural Nukak. (Ver Anexo 1. Mapa 1 Físico y Natural del Departamento del Guaviare).

## **1.1 Aspectos Socio- Demográficos de los Municipios que integran la ZRCG**

### **a. San José del Guaviare**

San José del Guaviare es uno de los municipios que integra la ZRCG, junto al Retorno y Calamar. El poblamiento de este municipio en sus zonas rurales se desarrolló en el eje de ocupación de la Trocha Ganadera, la cual que se ubica sobre la carretera de Agua Bonita y es la frontera Oriental de la ZRCG. Los habitantes de este eje aspiran a tener una sustracción de la Zona de Reserva Forestal con el fin de normalizar su ocupación y aspirar a un título legal sobre la tierra.

La Capital del Guaviare fue consolidándose como sitio estratégico de los asentamientos localizados del eje vial que comunica a este municipio con El Retorno y Calamar, además de comunicar la red de trochas, que desde allí se abrieron en la colonización terrestre y ser la conexión más importante con el departamento del Meta y Bogotá D.C

Por otro lado en San José, dentro del perímetro de la ZRCG se ubican la Serranías de La Lindosa, El Capricho, Mirolindo y Cerritos que comprende un área de 40.711 hectáreas<sup>4</sup> la cual tiene una importancia reflejada en su valor faunístico, de flora y recurso hídrico, que desafortunadamente al no existir un control efectivo por parte de la Corporación Autónoma para el Norte de la Amazonía y Oriente de la Orinoquía- CDA- y quien es la autoridad ambiental se ha generado procesos de ocupación de este territorio estratégico, generando impactos negativos al medio ambiente.

En el municipio se ubican las Reservas Forestales Protectoras – RFP- de Caño Esperanza y Agua Bonita con un área de 7.129 hectáreas.<sup>5</sup> Es importante precisar que estas áreas referidas si bien están dentro del perímetro de la ZRCG al ser RFP, tienen como finalidad la conservación de sus recursos ecosistémicos, sin embargo, las autoridades ambientales del departamento tienen dificultades en la delimitación de estas áreas (INCODER; 2012), situación que se convierte en un

---

<sup>4</sup> Está Reserva Forestal Protectora está establecida en el Acuerdo 031 de 1987, aprobado por la Resolución Ejecutiva N° 128 de 1987 del Ministerio de Agricultura.

<sup>5</sup> Está Reserva Forestal Protectora está establecida en los Acuerdos 049 de 1977 y 034 de 1982, aprobados por Resolución Ejecutiva N° 370 de 1977 del Ministerio de Agricultura.

obstáculo para la asignación y titulación de tierras tanto para comunidades de colonos- campesinos como de comunidades indígenas.

En el municipio de San José del Guaviare se ha hecho un proceso de sustracción de 298.783 hectáreas, siendo este municipio el que más territorio le ha sustraído a la Zona de Reserva Forestal de los tres municipios que integran la ZRCG. Este proceso se estableció mediante Resolución 043 de 1971 y fue ratificado en la Resolución Ejecutiva 082 de 1972. (INCODER; 2012)<sup>6</sup>

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas (DANE, 2010), se encontró que en la cabecera municipal de San José del Guaviare había un 37.61% de personas en esta situación, mientras que en la zona rural la situación era más crítica con un 77.34% de los habitantes. (Ver anexo 3. Tabla 2. NBI a 30 de junio de 2010 en San José del Guaviare.

#### **b. El Retorno**

El municipio de El Retorno está ubicado en la cuenca alta del Río Inírida, de hecho en la cabecera municipal nace un brazo de este afluente fluvial, que es conocido como Caño Grande, el municipio dista a 30 kilómetros del sur de San José del Guaviare. El Río Inírida comunica El Retorno con el suroriente del departamento y de hecho sobre esta cuenca se encuentra el centro de colonización más dinámico del municipio destacándose como núcleos poblados más importantes Tomachipan, La Paz y La Panguana.

En relación al área sustraída a la Reserva Forestal, en el municipio de El Retorno se asignaron 142.739 hectáreas que corresponden al 11.66% del área total del municipio -en hectáreas-, este acto administrativo se hizo mediante el acuerdo 021 de 1971 y ratificada mediante la resolución ejecutiva 222 del mismo año (INCODER; 2012).<sup>7</sup>

---

6. De acuerdo a los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2005), podemos encontrar que para el caso del municipio de San José del Guaviare, se censaron 7.295 viviendas en las que se encontraron 8.607 hogares con un total de 35.095 personas en la cabecera municipal, mientras que en el resto de corregimientos y zona rural se censaron 1.370 viviendas, con 1.198 hogares censados, lo que da cuenta de una proporción apreciable de abandono de bienes inmuebles en la zona rural. El DANE, en el censo del 2005 calculó una población en este municipio de 39.839 habitantes y una proyección para el año 2010 de 59.284 habitantes. (Ver anexo 2, Tabla 1. Vivienda Hogares y Personas San José del Guaviare).

7. De acuerdo a los datos suministrados en el Censo (DANE, 2005), el municipio del Retorno- cuenta con 606 viviendas, en el casco urbano donde residen 1.281 hogares, con una población estimada de 3.364 personas; por su parte en la zona rural se censaron 141 viviendas, donde se encontraron 192 hogares y 755 habitantes. La proyección para el 2010 tanto para la cabecera municipal como para el resto del municipio que se tuvo para este ente territorial, de acuerdo a lo señalado por el DANE fue de 21.025 habitantes. (Ver Anexo 4. Tabla 3. El Retorno Viviendas Hogares y Habitantes).

### **c. Calamar**

En relación al municipio de Calamar, los antecedentes de su poblamiento datan de 1905 y preceden a los que se adelantaron en San José del Guaviare y el Retorno, esta situación está asociada a que Calamar fue centro de acopio de la producción cauchera que se presentó a lo largo del Río Vaupés, a su vez el municipio fue el puntal de la colonización fluvial de los ríos Unilla e Itilla, cuyos caudales son tributarios del Río Vaupés.

En cuanto a los municipios que integran la ZRCG, Calamar es el que tiene menos área sustraída de la Zona de Reserva Forestal. En este proceso, el Acuerdo 217 de 1965 hizo sustracción de 32.554 hectáreas, que corresponde al 2.33% del área total del municipio en hectáreas (INCODER; 2012)

Con referencia a los datos del último censo de población realizado en el país (DANE, 2005), en el municipio de Calamar- Guaviare se censaron tanto en la cabecera municipal como en el resto del municipio 1.421 viviendas, donde habitaban 1.783 hogares y 6.094 personas, la estimación realizada para el 2010 por parte del DANE para este ente territorial fue de 10161 habitantes. (Ver Anexo 5. Tabla 4. Calamar Viviendas Hogares y Habitantes.)

Respecto a las condiciones de Necesidades Básicas Insatisfechas (DANE, 2010), en Calamar se presenta una situación más preocupante en la zona rural del municipio, ya que el 58.60% de los habitantes no tienen cubiertas estas necesidades (Ver Anexo 6. Tabla 5. NBI (30 de junio de 2010)).<sup>8</sup>

En el área que comprende la ZRCG, existen 233 sedes de las 30 instituciones educativas que hay en el departamento (Secretaría Departamental de Educación Departamental del Guaviare; 2012).

La Secretaría de Educación del Departamento da cuenta que para el año 2011 existían 8 instituciones educativas en la ZRCG- y en donde habían matriculados 629 alumnos. Para el 2012, la distribución de docentes en los tres municipios de la ZRCG, era la siguiente: En San José del Guaviare, 301 docentes en el área urbana y 224 en la zona rural; en El Retorno 36 profesores en el casco

---

<sup>8</sup> En Calamar, la distribución por sexo de la población (DANE, 2005) es de 48.2% para las mujeres y 51.8% para los hombres. En lo que refiere a la distribución por grupos de edad en este municipio se encontró que hay un importante segmento ubicado entre los 0 a los 14 años de edad, luego hay una disminución entre los 19 a los 24 años y se presenta un incremento en los hombres entre los 40 a los 44 años y en las mujeres entre los 35 a los 39 años de edad (Ver Anexo 7. Gráfica 1. Distribución de la Población en Calamar por sexo y por edad)

urbano y 88 en el área rural y en Calamar 45 docentes en el casco urbano y 18 en la zona rural.<sup>9</sup>

## **1.2 De las Organizaciones Campesinas presentes en la ZRCG**

En relación a las organizaciones campesinas existentes en la ZRCG, podemos mencionar que estas han surgido como una expresión política, económica y social en el municipio ante el abandono del Estado colombiano, el cual no ha generado una respuesta efectiva para generar procesos de desarrollo que vinculen dinámicas relacionadas a la seguridad alimentaria en las comunidades campesinas, ya que hay situaciones tales como la concentración de la tierra en manos de latifundistas, inconformidad en la tenencia de la tierra por parte de estas organizaciones sociales, imperfecciones en el mercado de tierras, altos índices de desempleo y pobreza, vías y modelos de transporte inadecuados para la región, falta de acceso a equipos y vehículos adaptados para mantener alimentos perecederos y por último producción de cultivos ilícitos y criminalización de productores.

A pesar de lo anteriormente expuesto, podemos resaltar las dinámicas sociales realizadas por ASOPROCAUCHO<sup>10</sup> y ASOPROCEGUA, las cuales surgieron a partir de las marchas cocaleras de 1996 y que demandan del Estado un mayor apoyo a sus organizaciones en cuanto a la promoción de iniciativas productivas sostenibles como alternativa a la sustitución de cultivos ilícitos. De hecho, estas organizaciones gestionaron el establecimiento del Plan Nacional de Rehabilitación- PNR-, el programa PLANTE Y PA´LANTE, -que se estableció en el decreto 472 de 1996- y el programa de familias Guardabosques en el departamento Guaviare.

---

<sup>9</sup> Respecto a la relación de estudiantes- alumnos en el año 2012 en la ZRCG, se presentaba un total de 9655 estudiantes en las áreas urbanas por 382 docentes que corresponde a 25.3 estudiantes por profesor, en tanto que para las zonas rurales había 9483 alumnos y 330 docentes para una relación de 28.8 estudiantes por docente (Secretaría de Educación Departamental del Guaviare; 2012). Adicionalmente la Secretaría de Educación Departamental del Guaviare, partiendo de los registros de matrícula que se presentaron desde el 2010 hasta 2012, considera que se ha presentado una tendencia moderada a la baja en la cifra de estudiantes matriculados en la ZRCG. Para el 2010 en San José del Guaviare se matricularon 15.190 estudiantes, en el 2011, 15.236 y en el 2012 13.849. En el municipio del Retorno en el 2010 se registraron 3.676 matrículas, en el 2011, 3642 y en el 2012, 3.300. Finalmente en el municipio de Calamar en el 2010 se inscribieron 2.476 estudiantes, en el 2011, 2.419 y en el 2012 1.999 estudiantes.

<sup>10</sup> ASOPROCAUCHO, es la organización que lidera en el departamento el establecimiento del cultivo del Caucho, su sede administrativa está ubicada en San José del Guaviare, pero su mayor base de afiliados está en el municipio de El Retorno, ya que de acuerdo a lo dicho por el Presidente de la Asociación, el señor Mario Guevara, este municipio tiene un mayor número de plantaciones y de producción respecto a San José del Guaviare, tal como lo muestra el Anexo 11. Tabla 8. Principales cultivos permanentes en el Guaviare. Esta situación a juicio del representante es atribuible a que en El Retorno se ha tenido un mayor respaldo de las administraciones en comparación de San José del Guaviare.

Estas organizaciones anteriormente citadas siguen vigentes, pero tal como se desarrollará en el capítulo dos, han operado más como gremios productivos especializados en el acompañamiento técnico a sus afiliados en la implementación de cultivos de caucho y frutales. Sin embargo, estas dos organizaciones intentaron construir una organización social campesina de segundo nivel denominada Asociación de Trabajadores del Guaviare- ASOTRAG-, la cual no se logró consolidar debido a que los líderes fueron objeto de amenazas por parte de actores armados, especialmente de grupos paramilitares en los primeros años de la década 2000 - 2010.

Recientemente, en los últimos cinco años ha sido notable la participación de la Asociación de Campesinos y Trabajadores del río guayabero- ASCATRAGUA, la cual ha estado vinculada a las movilizaciones gestadas en el seno del Movimiento Político Marcha Patriótica. Esta organización ha tenido entre sus demandas, el levantamiento de una parte de la rivera del río Guayabero de la Zona de Reserva Forestal, con el fin de legalizar la ocupación de las comunidades de las veredas San Jorge, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Cachicamo y La Catalina. Sin embargo, una fuente consultada en el proceso de investigación advierte que ASCATRAGUA desconoce los procesos del Distrito de Manejo Integrado y de la figura de la Zona de Reserva Campesina y por ende no tiene claridad sobre el área que ha sido sustraída de la Zona de Reserva Forestal.<sup>11</sup>

En El Retorno se destacó como primera organización el Comité Cívico de Campesinos, el cual surgió en 1981 y desarrollo sus actividades hasta 1987, esta organización se originó en el corregimiento de La Libertad, y promovieron la cohesión comunitaria, la organización política gremial y la creación de bases sociales y políticas para afianzar el movimiento organizativo.

En Calamar, en primera instancia se estableció el Sindicato de Pequeños Agricultores del Guaviare- SINGAP- (1983-1998), el cual tuvo incidencia en la conformación y consolidación de las Juntas de Acción Comunal de las veredas en

---

11. Cabe anotar que esta la organización tiene una alta incidencia en la defensa de derechos humanos y en la denuncia ante ONG'S sobre situaciones asociadas a amenazas de muerte, detenciones arbitrarias y desaparición forzada, especialmente aquellas dadas a conocer por medio de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

los frentes de colonización y sirvió como fuente de apoyo en la resolución de conflictos vecinales y familiares entre sus afiliados. Sin embargo, esta organización no pudo seguir avanzando en su proceso social y político, debido señalamientos y amenazas a sus líderes por parte de las fuerzas armadas del Estado, quienes los vinculaban con las FARC.

Posteriormente se estableció La Cooperativa Multiactiva de Campesinos del Guaviare- COAGROGUAVIARE, que surgió como organización en septiembre de 1983.<sup>12</sup> Esta cooperativa desarrolló el Plan Piloto de las Zonas de Reserva Campesina en el 2001, financiado por el Banco Mundial y tuvo el acompañamiento técnico del IICA. El periodo de mayor apogeo de esta organización se dió a mediados de la década de los noventa con las marchas cocaleras y donde COAGROGUAVIARE lideró la creación de la ZRCG, definiéndola a partir del área que había sido sustraída a la Zona de Reserva Forestal en diferentes etapas.<sup>13</sup> Sin embargo, en los gobiernos del ex presidente Álvaro Uribe el liderazgo de la cooperativa decayó ostensiblemente y el impacto de las políticas de la Seguridad Democrática conllevó al retiro de una gran parte de su cuadro directivo y de sus afiliados ante las amenazas reiteradas de cuerpos de seguridad del Estado, que propiciaron el desplazamiento forzado y la pérdida de la base social de esta organización.

### **1.3 Dinámica Económica del Departamento del Guaviare y de la ZRCG**

En relación al desempeño económico en el departamento del Guaviare, este solo representa el 0.1% del producto interno bruto- PIB- a nivel nacional (DANE; 2009). El sector económico que generan mayores aportes económicos al PIB departamental son la administración pública con el 23.5%, la cual se concentra en los servicios de defensa y seguridad social de afiliación obligatoria.

El Departamento del Guaviare (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2013) presenta una participación del PIB departamental en el total Nacional de un 0.08% y el crecimiento del PIB en términos porcentuales entre el 2000 al 2011 fue del 0.9 % muy inferior del Nivel Nacional que para similar periodo fue del 4.2%. El

---

<sup>12</sup> Respecto a la información de la fundación de COAGROGUAVIARE y sus procesos sociales se obtuvieron a partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas a los representantes Miguel Andres Ortiz y Martha Galindo.

<sup>13</sup> La Cooperativa generó en este tiempo iniciativas productivas, que llevaron a que recibieran apoyo técnico en el proyecto piloto y que se les entregara insumos para la transformación de materias primas.

índice Percapita en el 2011 en el departamento fue \$ 4.950.580 millones y el de la Nación fue \$ 13.372.404 millones.<sup>14 15</sup>

El Guaviare, concentra su PIB en los empleos que son generados por el Estado en relación a la prestación de servicios sociales, comunales y personales con el 47.4%, seguido de la construcción con el 11.6% y el comercio con el 11.4%. (Ver Anexo 8. Gráfica 2. Estructura PIB por Sectores)

En cuanto a los resultados de producción agropecuaria en la ZRCG, estos evidencian bajos rendimientos, debido a la fragilidad y debilitamiento de los ecosistemas que se presenta por la implementación de modelos productivos inadecuados como la ganadería extensiva que ha generado una fuerte praderización. En la ZRCG existen falencias en los procesos de formalización de la tenencia de la tierra por parte de las autoridades del Estado, que han impedido el desarrollo de actividades productivas sostenibles y de economía campesina. Por otro lado, otros factores que inciden en la baja productividad en la ZRCG se ligan a los bajos niveles tecnológicos, a los altos costos de producción que se acentúan con la precariedad de las vías de comunicación y al conflicto armado, que impide a las comunidades el desarrollo de proyectos económicos, sociales y políticos de larga duración.

Lo anteriormente citado, hace que la productividad del sector agropecuario del departamento del Guaviare llegue solo al 7.1% de la economía departamental, esta cifra no contiene la producción de cultivos ilícitos (INCODER; 2012; p. 122) (Ver anexo 9. Tabla 6. Valor Agregado de La Producción Agropecuaria y de los Recursos Forestales- Guaviare 2009).

En la ZRCG la principal actividad productiva es la ganadería de cría, ceba y leche la cual ocupa un área de 471.370 hectáreas<sup>16</sup>. De otro lado, la agricultura de autosubsistencia dispone un área de 19.233 hectáreas, en la que hay presencia tanto de cultivos permanentes y transitorios como de coca. (INCODER; 2012; p.

---

<sup>14</sup> Los datos presentados pertenecen al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fecha de actualización del 16 de agosto de 2013.

<sup>15</sup> Estos resultados evidencian que en el escalafón de competitividad (CEPAL, 2009), el departamento del Guaviare se encuentra en la posición 28 entre 29 departamentos calificados en los indicadores de Fortaleza de la Economía, infraestructura, capital humano, ciencia y tecnología y finanzas y gestión públicas, los cuales son indicadores de competitividad propuestos por esta agencia.

<sup>16</sup> Situación que explica la praderización de la ZRCG y por qué este modelo productivo riñe con las disposiciones ambientales y con el modelo de la Unidad Agrícola Familiar en el cual se ahondará en los capítulos 2 y 3 de este trabajo investigativo. El área anotada supera a la asignada a la ZRCG que es de 463.600 hectáreas.

123) (Ver anexo 10. Tabla 7. Áreas Destinadas a la Actividad Agropecuaria en el Guaviare en hectáreas).

En cuanto a los cultivos permanentes de mayor producción en la ZRCG se destacan el plátano, el caucho y el cacao. La mayor producción de plátano la tiene San José del Guaviare con el 44.22%. En relación al caucho el municipio que tiene una mayor producción es El Retorno con el 43.34% del área total sembrada con este cultivo. Respecto al cacao, dispone de la mayor área cultivada con 279 hectáreas de las 686 dispuestas en el departamento. (INCODER; 2012, p. 123) (Ver anexo 11. Tabla 8. Principales Cultivos Permanentes en el Guaviare 2009)<sup>17</sup>

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2011) indica que en el departamento del Guaviare, la producción agropecuaria se concentra en la producción de plátano con el 47.22%, la yuca con el 29.32% y el maíz tradicional con el 13.33% (Ver Anexo 13. Gráfica 3. Distribución Producción Agrícola en el Guaviare).

El Guaviare se destaca a nivel Nacional en la producción de caña de miel, donde ocupa el cuarto puesto, en la producción de arroz seco manual- el noveno puesto y la producción de arroz mecanizado – puesto once-. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2013). (Ver Anexo14 Tabla 10. Producción por Toneladas Guaviare vs Nivel Nacional). En relación a la producción de Ganadería Bovina en el año 2011 produjo 264.300 cabezas de ganado, teniendo una participación del 1% en la producción nacional (Ver Anexo 15. Tabla 11. Producción Ganado Bovino Guaviare).

El sector de pesca el departamento ocupó en el mismo año el puesto 16 en el desembarco de peces de las cuencas hidrográficas colombianas. (Ver Anexo 16. Tabla 12. Desembarco de Peces en el Guaviare vs Nivel Nacional)

#### **1.4 La ZRCG y su relación con la población indígena**

El territorio que ocupa actualmente la ZRCG fue y sigue siendo habitado por grupos indígenas que tienen una compleja y diversa red de lazos sociales y

---

17. De acuerdo a las Estadísticas Agropecuarias (DANE; 2009), en el departamento del Guaviare existen 5.142 hectáreas dedicadas a los cultivos transitorios, entre los que se destacan el arroz tradicional y tecnificado, el maíz amarillo y el maíz blanco. El maíz amarillo y blanco tiene una mayor área sembrada y cosechada con 4146 hectáreas y 4096 respectivamente (Ver Anexo 12. Tabla 9. Principales Cultivos Transitorios en Guaviare 2009)

culturales con este territorio<sup>18</sup>.

A mitad del siglo XX, cuando se acentúa la colonización, se presenta un choque violento entre los colonos y los pueblos indígenas que condujo a la masacre de los cuivas y los guahivos. Este genocidio fue ignorado por la “sociedad civilizada” que ignoraba la estructura social de los grupos de recolectores y cazadores de los pueblos que habitaban las sabanas de la Orinoquia. En este sentido el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI- señala lo siguiente:

“En esta historia de genocidios y desplazamientos obligados de su territorio, los Sikuni y guayabero restringieron su movilidad tradicional y entraron en una relación limitada y adversa con el medio ambiente. Paulatinamente se han perdido el conocimiento y el control que los guahivos tenían de las sabanas y de los bosques de galería.” (SINCHI; 1999, p 25)

Por su parte la familia Tucano Oriental, que ocupa los municipios de Calamar y Miraflores, fueron golpeados por las misiones católicas de los siglos XVI y XVII y la evangelización del siglo XX ejecutada por la Misión de Nuevas Tribus y el Instituto Lingüístico de verano. La familia Tucano Oriental tuvo una fuerte movilización del departamento del Vaupés hacia el Guaviare por la esclavitud generada en las caucheras, situación que altero su cosmovisión, sus relaciones de parentesco.

Finalmente el avance de los frentes de colonización de las décadas de los 80 y 90, ligados con la economía de los cultivos ilícitos han sido factores determinantes del proceso de aculturación del pueblo Nukak. De otro lado, el control territorial ejercido por los actores armados ha generado una fuerte dependencia de esta etnia a los servicios de asistencia del Estado.<sup>19</sup>

Cabe anotar que la importancia de las comunidades indígenas y sus resguardos en el marco tanto de la ZRCG como de la Zona de Reserva Forestal están íntimamente ligados a los conflictos territoriales que se presentan cotidianamente entre los colonos- campesinos y las comunidades indígenas por la

---

<sup>18</sup> El establecimiento de un orden político, económico y social en la colonia española llevó a que se establecieran las ganaderías extensivas en la región (Ver Ortiz y Pradilla; 1987). El desarrollo de esta actividad trajo consigo la transformación de prácticas culturales, ligadas con el territorio de los pueblos indígenas, pasando de nomadismo al sedentarismo, siendo principalmente afectados los pueblos indígenas Sikuni, JIW y Nukak.

<sup>19</sup> En este proceso de deterioro de las comunidades indígenas es importante anotar que el orden constitucional de 1991, a juicio de Borda y Borja (1988) generó divisiones anacrónicas, arbitrarias y ficticias, que ha contribuido al deterioro del tejido social de estas comunidades, en el caso del departamento del Guaviare, se presentan situaciones en las que el ordenamiento territorial que tiene el país no obedece a la territorialidad de los pueblos indígenas, un caso está con referencia al pueblo JIW, en los resguardos indígenas del Siare, Barranco Colorado y Mocuare, que comparten administrativamente tanto los departamentos del Meta y Guaviare y el otro caso con el resguardo Bacati- Caruru, que tiene territorio tanto en el Vaupés como en el Guaviare. Para una mayor explicación sobre las dificultades generadas en las figuras jurídicas que se han implementado en el territorio y en especial con las comunidades indígenas ver Fals Borda y Borja; Guía Práctica Territorial en Colombia, Contribución a la solución de conflictos.

ocupación del territorio y también ha sido una situación problemática para el INCODER,<sup>20</sup> tanto en la titulación de tierras para las comunidades campesinas como para la delimitación de los resguardos indígenas. (Ver Anexo 17 Mapa 2 Resguardos Indígenas dentro del perímetro de la ZRCG).

De hecho, el Defensor Comunitario hizo referencia a la compleja situación que se presentó durante el 2013 en el Resguardo JIW de La Fuga, donde fue asesinado un líder indígena, ya que este hizo un reclamo a un grupo de colonos vecinos, que estaban sembrando hoja de coca en dicho resguardo, y el cual está en el perímetro de la ZRCG. (Moreno Santana; 2015; entrevista)

También es importante precisar que en el departamento del Guaviare a marzo del 2011, se han constituido 25 resguardos que son propiedad colectiva de 13 pueblos indígenas: Carapana, Carijona, Cubeo, Curripaco, Desano, Jiw, Nukak, Piratapuyo, Puinave, Sikuni, Siriano, Tucano y Wanano. (INCODER; 2012) (Ver Anexo 18. Tabla 13. Resguardos Indígenas en el Guaviare con Población Proyectada a marzo de 2011)

#### **1.4.1 Proceso de colonización y ampliación de la frontera agraria en el departamento del Guaviare**

En cuanto al proceso de colonización del Guaviare, se puede hacer referencia a dos etapas: La primera tiene que ver con la colonización terrestre y la segunda con la ampliación de los frentes de colonización que se hicieron por las cuencas fluviales del departamento, dependiendo los ciclos extractivos y bonanzas económicas que se presentaron en el territorio. (Ver Anexo 19. Mapa 3 Rutas de Colonización en el Departamento Guaviare).

##### **1.4.1.1 Primer Periodo de colonización (1890-1950)**

En este periodo se estableció un proceso lento de poblamiento, asociado a actividades extractivas de caucho y de pieles (SINCHI; 1999). En este primer empuje colonizador se destaca la fundación de San José del Guaviare en 1938 como punto de paso y de bodega del boom cauchero, es importante precisar que la actividad cauchera en la Amazonía colombiana tuvo su época de mayor

---

<sup>20</sup> De acuerdo a información obtenida por el Funcionario de INCODER en Bogotá, Gustavo Ramírez, en la ZRCG la titulación en esta área se encuentra paralizada desde hace 3 años debido a las dificultades que se presentan en los traslapes en el manejo y definición de las áreas protegidas, como las Reservas Forestales Protegidas y la delimitación de los Resguardos Indígenas, que están en el perímetro de la misma ZRCG.

incidencia en la década de los veinte del siglo XX.

#### **1.4.1.2 Segundo Periodo de Colonización (1950-1965)**

Está estrechamente vinculado con la violencia partidista de los cincuenta y sesenta, que se presentó en el país. En este contexto el departamento del Guaviare se convirtió en refugio de los desplazados políticos, los nuevos pobladores eran oriundos de la región del Tequendama en Cundinamarca, Chaparral y el Líbano en el Tolima, que llegaron en primera instancia a la región del Sumapaz y ya para la década de los sesenta iniciaron la columna de marcha hacia las estribaciones de la Sierra de La Macarena y el Piedemonte llanero, esta fase de la colonización se hace por los ríos Ariarí y Guayabero.

#### **1.4.1.3 Tercer Periodo de Colonización (1965-1975)**

Este momento de la colonización se presentó a finales de la década de los sesenta e inicios de los setenta y está asociada a la colonización dirigida por el Estado, mediante el INCORA. En esta ocupación del territorio llegaron familias de áreas rurales de los departamentos del Viejo Caldas, Valle del Cauca, Boyacá y Santander, pero además habitantes urbanos provenientes de Bogotá y Cali. En este periodo, se establecen proyectos diseñados por instituciones del nivel central, que establecieron estrategias para dar solución a la presión de tierras y conflictos agrarios que se presentaban en la región andina a causa de la violencia. En esta etapa, el gobierno nacional inició los trabajos de la pista de aterrizaje de San José, además de generar la construcción de la carretera que une a esta ciudad con el municipio de Granada. Esta fase estuvo caracterizada por una planeación que no hizo esfuerzos de orden presupuestal e institucional y que sólo se ocupó de asignar tierras incultas al desarrollo productivo nacional.

#### **1.4.1.4 Cuarto periodo de Colonización (1975- 1995)**

Este periodo está vinculado con la entrada de los cultivos ilícitos de la marihuana y de la coca, en relación al proceso de producción y transporte de estos productos, además de estar mediada esta migración a los procesos de bonanza y crisis. Finalmente se presenta un poblamiento asociado a la presión de un avance colonizador proveniente del sur y occidente del Meta y el desplazamiento de los fundadores del eje San José- El Retorno- Calamar hacia

otros frentes colonizadores tanto por tierra como por los ejes fluviales (SINCHI; 1999).

En la actualidad estos procesos de desplazamiento y colonización están asociados a la presencia de cultivos de gran escala, específicamente la palma de aceite en el sur del Meta y en las trochas Nuevo Tolima y Ganadera en San José del Guaviare y el Retorno. En este contexto la investigadora Nohora Inés Carvajal considera que en la colonización se dan dos procesos. El primero es una dinámica demográfica, donde existe un flujo permanente de población que no guarda armonía con los recursos naturales y el segundo proceso es el establecimiento de estrategias productivas en la que esta autora anota lo siguiente:

“En el Guaviare coexisten variadas estrategias productivas, allí se pueden observar los sistemas utilizados por los diferentes grupos indígenas, así como también un rápido desarrollo de los sistemas de producción basados en la ganadería, el incremento de la tala de bosques y el desarrollo de las parcelas de coca.” (Carvajal; 2001, p. 122)

El común denominador de los procesos de colonización, es que estos han sido discontinuos tanto en el tiempo como en el espacio, dependen de los ciclos de bonanza tal como se pueden reflejar en la colonización del caucho y de la coca y limitan las condiciones de estabilización y consolidación de asentamientos humanos, generando un carácter itinerante en sus pobladores y consecuencias nefastas en el medio ambiente.

#### **1.4.2 Dinámica Social y Política de la Colonización en la ZRCG**

El proceso de colonización en la altillanura y Amazonia Colombiana establece un choque de orden cultural, económico, político y social entre las lógicas territoriales y poblaciones de los nuevos centros de recepción y los centros de emigración y población inmigrante (Fajardo; 1997). Esta situación genera un proceso de irreversible deterioro de los territorios étnicos. En este contexto Fajardo propone un análisis de la colonización teniendo en cuenta los siguientes factores: 1) El factor económico, que está asociado a la forma económica que tiene el colono y el modo en que este se asocia con el mercado. 2) El factor político, donde se establece una interacción entre las actitudes que tiene el Estado frente al fenómeno de la colonización y los actores sociales que participan en este proceso. 3) El factor geográfico, que tiene que ver con las características del área receptora, que generalmente son zonas de reserva forestal y de importancia

estratégica en la concentración de invaluable recursos naturales y 4) El factor social, que está determinado en el origen y segmentación social de los colonos.

Para Carvajal estos factores tienen una interrelación dinámica en el departamento del Guaviare ya que:

“Se combina la colonización de autosubsistencia, con la producción campesina para el mercado mundial (coca); la colonización de la selva tropical húmeda y el efecto sobre ella, así como la relación de la colonización con las entidades territoriales originarias y receptoras de la migración y con los sistemas de poblamiento preexistentes.” (Carvajal; 2001, p.123)

Desde un análisis que se hace del colono y la colonización, surgen una serie de apreciaciones. El colono es un depredador ecológico, un sujeto sin arraigo y un agente desestabilizador del ambiente y de las formas de poblamiento ancestral. Sin embargo, hay que hacer hincapié en que el proceso de colonización y ampliación de la frontera agraria tiene ingredientes de orden político, social y económico, que para Juan Manuel Alegre, se asocian a condiciones antropológicas que le llevan a adentrarse en la selva. Al respecto señala:

(...) es parte una búsqueda de subsistencia de un grupo familiar, que planeando y arriesgándolo todo migran y es en ese dinamismo de proceso donde aparecen experiencias, nuevos elementos de valor que van desde el manejo de los recursos naturales con un ciclo completamente desconocido, hasta el cambio de ciertas pautas culturales que se adaptan a las nuevas circunstancias (Alegre; 1988, p. 79)

A su vez, el colono ante lo inhóspito de las zonas que coloniza y ante la ausencia de la autoridad estatal se configura como un actor político en el escenario de las Juntas de Acción Comunal. Estos espacios se constituyen como alternativa ante la limitada intervención del Estado. Sin embargo, en estos espacios que imponen las faenas agrícolas y las difíciles condiciones de transporte, la acción política de las Juntas se ve seriamente restringida, impidiendo que se establezcan condiciones de arraigo en estos territorios.

Es importante advertir que las Juntas de Acción Comunal representan el grueso de la población que ha incursionado en los frentes de colonización del departamento del Guaviare y que al mismo tiempo estas estructuras comunales han servido como base para el fortalecimiento de las organizaciones campesinas en aras de desarrollar sus proyectos productivos y de buscar reconocimiento político y social por parte de los demás estamentos del Estado.

A pesar de lo anterior, la presencia histórica de actores armados como las FARC, han hecho que estas Juntas de Acción Comunal pierdan autonomía política, de hecho el ex director de parques naturales, Gustavo Garzón Señala lo

siguiente:

“En los últimos cinco años y en especial en la zona del río Guayabero, ASCATRAGUA y las Juntas de Acción Comunal son las únicas instancias avaladas por la guerrilla para referirse a las problemáticas políticas, sociales y económicas que ocurren en el territorio y que son expuestas ante los representantes de las instituciones del Estado”. (Garzón; 2015; entrevista)

Por otro lado Molano (1988), indica que la colonización no obedece a una tipología fija, ya que cada proceso de colonización tiene sus dinámicas particulares en los diferentes escenarios y en este sentido considera que las colonizaciones de los caucheros en el Amazonas, la colonización por el INCORA y la colonización del piedemonte llanero tiene importantes variaciones y que estas obedecen a las diferentes formas de violencia que se ejercen.<sup>21</sup>

A su vez, Molano da relevancia importante al proceso de colonización, que se sustenta en el modelo de economía campesina, pero se desestabiliza cuando se tiende a sustituir por la colonización empresarial. En relación al papel que juega el Estado en este aspecto, este autor señala lo siguiente:

Por regla general el Estado hace presencia cuando la colonización se halla avanzada y se limita a la prestación de los servicios más elementales en los focos de poblamiento y centros de comercio. En la medida que la colonización se consolida, el Estado avanza, aunque bien vistas las cosas esta fase “coincide” con los primeros síntomas de descomposición de la economía campesina de colonización (Molano; 1988, p. 155)

La desestabilización de la economía campesina, se ahonda aún más con las limitaciones que tiene el Estado en la prestación de los servicios de educación y salud que no obedecen a los intereses de colonos ni de los pueblos indígenas.<sup>22</sup>

A pesar del escenario expuesto se ha desarrollado alternativas productivas en la ZRCG como las ASOPROCEGUA, ASOPROCAUCHO y la del Fondo de Ganaderos, las cuales han optado por modelos productivos distintos a la economía de la coca. Se debe señalar que estas organizaciones operan como gremios productivos, trabajando exclusivamente en función de sus afiliados.

---

<sup>21</sup> En el caso particular del Guaviare, como ya lo habíamos anotado los flujos migratorios se presentan por los procesos extractivos del caucho y del comercio de pieles que se presentó hasta mediados del siglo XX, pero sin lugar a dudas lo que ha determinado el comportamiento migratorio en los últimos cuarenta años ha estado vinculado con la presencia de los cultivos ilícitos de la marihuana y de la coca, que han incidido notablemente en el carácter individualista de los colonos- campesinos, situación que ha afectado la conformación de un tejido social organizativo fuerte, de hecho el establecimiento de la coca ha generado violencia en el seno de las comunidades y ha impedido el desarrollo de procesos económicos alternativos y que ponderen valores solidarios en las comunidades campesinas.

<sup>22</sup> Esta situación, es expuesta por las fuentes entrevistadas las cuales señalan la precariedad de estos servicios en el Guaviare, situación que se evidencia en la intervención de la Empresa de Servicio de Salud del Estado y la desertificación por parte del Ministerio de Educación a los municipios del Guaviare, que impide que las Secretarías del ramo realicen las inversiones necesarias para la dotación de las escuelas y garantizar la estabilidad en la nómina de docentes, situación que genera el atraso de los horarios de clase del año lectivo en las zonas rurales.

### **1.4.3 Presencia de cultivos ilícitos en el Guaviare y protestas de las organizaciones campesinas**

La llegada de los cultivos ilícitos en el Guaviare data de mediados de la década de los setenta, en primera instancia de la marihuana, cultivo que pudo desarrollarse en la región ante las posibilidades de tener acceso a la tierra de manera abundante y barata y el acceso a la semilla que se le entregaba a los colonos por parte de un sector de narcotraficantes. En este contexto el Instituto de Investigaciones Amazónicas- SINCHI- señala lo siguiente:

“Mientras se dedicaban a desmontar la selva para sembrar marihuana, se olvidaron de sus cultivos de pan coger porque esta actividad no sólo dejó de ser de su interés, sino porque además se quedó sin viabilidad económica puesto que el punto de referencia para tasar el precio del jornal agrícola era el que se pagaba para producir marihuana.” (SINCHI, 1999; p. 35)

Desde este momento la colonización dejó su objetivo inicial de acceder por tierras para garantizar la seguridad alimentaria de los pobladores de estas zonas inhóspitas, ya que los colonos, cultivando marihuana podían acceder a recursos económicos para adquirir sus alimentos en el mercado. A su vez la bonanza marimbera tuvo su apogeo entre 1974 a 1977, debido al aislamiento geográfico y al poco control de las autoridades. Lo anterior permitió que una arroba de marihuana se cotizara en \$12.000, cuando el salario mínimo para el sector rural en ese entonces era de \$ 1.320.<sup>23</sup>

Esta primera bonanza generó dos dinámicas; una de carácter cuantitativo y otra cualitativa (SINCHI, 1999); en la cuantitativa la bonanza de la marihuana trajo consigo la entrada de nuevos actores sociales y económicos que incidieron de manera notable en la modificación de las costumbres de la colonización y que conllevó al aumento del desplazamiento del campesinado y a la concentración de tierras por parte de los latifundistas. El aspecto cualitativo tiene que ver con el rompimiento de las antiguas relaciones de producción para favorecer el jornaleo pagado, que fue una condición que permitió el establecimiento del cultivo de la coca en el departamento desde 1978.

---

<sup>23</sup> Datos suministrados por Arcila, Oscar sobre sectores de actividad económica regional, en La Macarena, reserva biológica de la humanidad, Territorios de Conflictos- Bogotá, CES, Universidad Nacional. 1990. Sin embargo es importante anotar que la primera crisis de precios de la marihuana en el Guaviare llegó en 1977, ya que las utilidades para los colonos bajaron drásticamente, ante la llegada de una variedad sin semilla proveniente de Estados Unidos, que dejó fuera de mercado la que se cultivaba en las zonas de colonización, adicionalmente los excedentes económicos de la bonanza se fugaron a un sector de comerciantes y los colonos tuvieron que asumir sus compromisos adquiridos con las tierras en las que se habían asentado, obligándoles a buscar nuevos frentes de colonización.

La primera bonanza de la coca de finales de los setenta, sedujo a la población colona, ya que el costo ascendía a un valor de \$ 1.200.000 por cada kilogramo de base de coca. Esta situación conllevó a la venta de ganado y al endeudamiento de los campesinos con el fin de adquirir esta semilla. Además, el desmonte de selva para la ampliación del área de cultivo generó la construcción de nuevos asentamientos en los ríos y caños que atraviesan el departamento del Guaviare. Para 1983 llega la primera crisis, que implicó una reducción del kilo de la base de coca del millón de pesos a ochenta mil pesos, que afectó a los colonos con el aumento de los costos de producción y fomentó la violencia.<sup>24</sup>

Tras ésta crisis se generó una primera movilización de 25.000 campesinos en 1985 provenientes de veredas como La Carpa, Cachicamo, La Violeta, El Silencio y Puerto Nuevo. Los colonos - campesinos se concentraron en el raudal del Guayabero para dirigirse hacia San José del Guaviare, en busca de reivindicaciones económicas, sociales y políticas. En este momento las comunidades negociaron con las autoridades departamentales la construcción de vías, escuelas, centros de salud y centros de acopio. (Carvajal; 2001)

La entrada de una segunda bonanza entre 1984 a 1986, generó una nueva fase de colonización, además de que la guerrilla se encargó de modificar las relaciones del control monopólico en el proceso de producción- elaboración y transporte. También estableció reglas relacionadas con el manejo de cultivos de pan coger para evitar el desabastecimiento, generando una orden que consistía en sembrar 3 hectáreas de cultivos de pan coger por hectárea de coca cultivada y la fijación de un impuesto del 8% y 10% sobre las ganancias.<sup>25</sup>

En este aspecto el Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH, considera que la incidencia de las FARC en las zonas de colonización y establecimiento de cultivos de coca: “(...) aseguraron el despegue definitivo de su aparato militar. Ese control de los recursos estuvo acompañado del posicionamiento estratégico de Frentes con dirección hacia Bogotá (...)” (Centro

---

<sup>24</sup> Esta crisis del precio se sostuvo hasta mediados de 1984 y en este año se da la entrada de las FARC, la cual incide como factor de poder y de reorganización social y económica del departamento, ya que el actor armado entro a mediar en la comercialización de la hoja de la coca y en la organización de las Juntas de Acción Comunal de las veredas en zonas de colonización.

<sup>25</sup> Impuesto sobre gramaje, ver Acosta, Luis Eduardo: Guaviare puente a la Amazonía, Bogotá, Corporación Colombiana para la Amazonía, Araracuara, 1993.

Nacional de Memoria Histórica; 2014, p. 156)

En esta dinámica el informe de “Basta Ya: Colombia Memorias de Guerra y Dignidad” (CNMH; 2013) da cuenta que en el sur oriente del país en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare y Meta, se presentó una importante expansión de los cultivos de coca y la instalación de laboratorios para el procesamiento de cocaína, que posibilitó un crecimiento económico significativo de origen ilegal, los cuales se consolidaron en regiones periféricas, cambiando la concepción de que estas regiones eran pobres y marginales. En este contexto, la concentración de importantes recursos, sirvieron a las guerrillas para su proceso de expansión y consolidación en zonas de retaguardia y de presencia histórica de la subversión. Desde esta dinámica, el informe de Basta Ya, precisa que:

“Ese cambio, sin duda, determinó que desde el centro se empezaran a ver las periferias de una forma diferente, y que se priorizara su integración territorial y política, pues el crecimiento económico del país empezaba a depender de lo que ocurría en ellas. Sin embargo, la débil integración territorial e institucional existente, la llegada masiva de numerosos migrantes y la desigual distribución del ingreso que generaban las economías de enclave crearon las condiciones propicias para que en los nuevos polos de desarrollo surgieran conflictos sociales que las guerrillas aprovecharon para insertarse de modo relativamente fácil. Esta circunstancia, además, era funcional a su replanteamiento estratégico de los proyectos político-militares.” (CNMH; 2013, p. 148)

Esta notable influencia de la guerrilla de las FARC en el departamento del Guaviare de acuerdo a lo expresado por el CNMH es atribuible a la debilidad estatal, situación que no ha fomentado escenarios para la solución política de los conflictos ligados con el proceso de colonización, ampliación de frontera agraria y aumento de la concentración de la tierra. En relación sobre la entrada de nuevos actores armados, diferentes a la guerrilla el CNMH hace la siguiente aclaración.

“[E]l control de las zonas cocaleras por parte de la guerrilla no fue absoluto ni gozó de permanente estabilidad. Lo que advierte desde muy temprano, a finales de los años ochenta, es que las autoridades- y los paramilitares- buscaban menoscabar el poder de la guerrilla o recuperar el control de la producción de la hoja, lo cual resultó costoso para la población civil envuelta en las operaciones militares.” (CNMH; 2014, p 158)

Esta situación generó una segunda movilización de 15.000 colonos-campesinos que demandaban a las autoridades estatales la desmilitarización y el derecho a la vida.<sup>26 27</sup>

---

<sup>26</sup> Ver José Jairo González, “Regionalización y Conflicto: Guaviare, Vichada y Guainía, en Fescol- IEPRI, Conflictos Regionales. Amazonía y Orinoquía (Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1998)

<sup>27</sup> En este proceso se unen poblaciones de Caño Jabón, Caño Grande y el Unilla, que se movilizan también por el incumplimiento de los pliegos petitorios de 1985, adicionalmente en estas movilizaciones también se pide el levantamiento de tierras de las zonas de reserva forestal. Posterior a esta movilización se presenta la Marcha de Iraca en 1989 la cual es detenida por la policía militar y en la que los manifestantes protestan ante lo que se convierte en una constante: “El incumplimiento de las peticiones elevadas al gobierno nacional y departamental en lo que hace referencia al tener acceso a derechos políticos, económicos y sociales”.

Al inicio de los noventa nadie dudaba de que las FARC se financiaban del narcotráfico, el señalamiento por parte de del Estado se daba ya en términos del grado de inserción que tenía la guerrilla con el negocio ilícito de la coca. En este aspecto La Consejería Para la Defensa y La Seguridad Nacional señaló que para el periodo entre 1991 a 1995 los ingresos de las FARC procedentes de la droga eran del 41% de los ingresos totales que percibía este grupo subversivo, para el 2003 estos ingresos ascienden al 50%. Según el CNMH, en este periodo las FARC:

“[T]uvieron sus propias siembras y laboratorios, siendo incluso posible que hayan participado como socios en envíos de droga al exterior. Esa tendencia de involucramiento en el narcotráfico ha podido advertirse, específicamente en los Frentes que operan en el Vichada y Guaviare, donde la guerrilla parece haber tenido sus propias fincas para producir coca y algunos laboratorios controlados por milicianos, como lo señalan varias piezas judiciales y otros testimonios.” (CNMH; 2014, p. 195)

Ya para mediados de la década de los noventa, el binomio de la coca y la guerrilla tiene una relación basada más en la instrumentalización que en la autonomía de los colonos-campesinos. Esta situación alcanza gran notoriedad en las marchas de estos en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Guaviare, donde el cultivo de la coca en 1995 se establecía en 385 cabeceras municipales y abarcaba una cantidad superior a las 65.000 hectáreas cultivadas. A la par del aumento del área cultivada se intensificaba las fumigaciones de glifosato, siendo más intenso este proceso en Guaviare y Putumayo, lo que ocasionó nuevas manifestaciones. En 1994 en San José del Guaviare 8.000 campesinos se tomaron el casco urbano, luego a mediados de 1996 los colonos salen junto a los raspachines y vendedores ambulantes. Algunos miembros que participaron en estas movilizaciones pertenecía a las juntas de acción comunal o pequeñas asociaciones y otros participantes eran movilizados por la misma guerrilla. Lo anterior, enfatiza la acción instrumental de la guerrilla en las marchas protagonizadas en 1996.

María Clemencia Ramírez hace una radiografía de los movimientos cocaleros que participaron en las marchas y señala que:

“El comienzo de la operación conquista<sup>28</sup> en el Guaviare determinó la hora cero para el inicio de

---

<sup>28</sup> En las operaciones Conquista y Cóndor desarrolladas durante el gobierno de Ernesto Samper, se integran por primera vez fuerzas del Ejército y de la Policía Nacional con el objetivo de erradicar 27.000 hectáreas de coca, estas operaciones se concentraron en el departamento del Guaviare, que para 1996 concentraba el 60% del cultivo de hoja de coca en el país, para esta época se estaba implementando el Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos- PLANTE-.

las marchas cocaleras, el 16 de julio de 1996, pocos días después de este discurso presidencial. Los campesinos se movilizaron en contra de la declaratoria de zona especial de orden público, de los consecuentes abusos del ejército y de las fumigaciones que se realizaron de manera intensa en ese departamento.” (Ramírez; 2001)

Posteriormente se iniciaron las marchas el 25 y 26 de julio de 1996 en Putumayo y el 29 de julio en el Caquetá. En el caso particular del Guaviare, las movilizaciones en primera instancia fueron gestadas y dirigidas por las organizaciones de base, sin embargo, la prensa en su momento informó sobre la presión ejercida por los frentes de las FARC que operan en el departamento y sobre el señalamiento de parte del estos a miembros de las marchas por entregar el movimiento a la agenda propuesta por el Estado.

Tras las marchas de 1996 los resultados fueron efímeros y las fumigaciones se convirtieron en política central del Estado colombiano, debido a la implementación del Plan Colombia.<sup>29</sup> A pesar de esta situación es importante reconocer la relevancia que tuvieron las marchas de 1996 en la agenda pública con relación al manejo de los cultivos ilícitos y la necesidad de orientar políticas estatales a la gestión del territorio. Como respuesta el Estado continuó y fortaleció su política represiva, criminalizando los movimientos sociales y militarizando las zonas con presencia de cultivos de coca, legitimando el uso de la fuerza.

De otro lado las FARC no permitieron la autonomía de estos movimientos de campesinos cocaleros, porque anteponían su concepción “vanguardista” (CNMH; 2014), la cual le daba más prevalencia a la acción militar que a la construcción que podían hacer los diferentes movimientos sociales. A juicio del CNMH esta posición se sustenta en que:

“ (...) el grupo guerrillero pensara que tenía mucho que perder o que no podía poner en peligro su posición en las zonas cocaleras debido a que se hallaban en la retaguardia nacional de esta guerrilla; a que de estas zonas derivaba la mayor parte de sus recursos, y a que en ellas había puesto gran parte de su fuerza militar.” (CNMH; 2014, p. 250)

Tanto la acción del Estado en criminalizar los movimientos campesinos, como de las FARC de restringir su autonomía, conllevó a que el proceso de rescate de las zonas de consolidación en el gobierno de Uribe Vélez se hiciera por la vía de la pacificación, sin que se establecieran políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los colonos- campesinos.

---

<sup>29</sup> En el caso del Guaviare, se les prometió a los manifestantes que solo se iban a fumigar los cultivos industriales y no los de pocas hectáreas, además de adelantar obras de infraestructura y desarrollo social, sin embargo estas demandas no fueron cumplidas y las fumigaciones continuaron de manera indiscriminada, además de presentarse el asesinato de líderes de la marcha y la entrada de las Autodefensas Unidas de Colombia, con el bloque Centauros y Héroes del Guaviare en 1997.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito (UNODC, 2015) señalan la tendencia a la baja en el cultivo de coca en la región Meta-Guaviare desde el 2007. Esta se ha visto afectada con el incremento del área cultivada en el 2013 y 2014 en zonas protegidas y de reserva natural, como el Parque de La Macarena y La Reserva Nukak (Ver Anexo 20. Tabla 14. Cultivos de Coca en hectáreas Meta- Guaviare, 2007-2014).<sup>30</sup>

En el ranking de los primeros diez municipios<sup>31</sup> con cultivos de coca en el país, el departamento del Guaviare en 2014 ubica a Miraflores, que ocupa sexto lugar con 1.922 hectáreas, El Retorno en el noveno puesto con 1.604 hectáreas y San José del Guaviare está en el décimo puesto con 1.522 hectáreas. (UNODC, 2015) (Ver anexo 21. Tabla 15. Ranking de los 10 municipios con mayor área cultivada en coca - 2014)

### **1.5 Antecedentes de la Creación de las Zonas de Reserva Campesina**

Con referencia a la construcción de la figura jurídica de las Zonas de Reserva Campesina, es importante resaltar los factores que llevaron a la discusión de la agenda política entre el Estado y los representantes de las organizaciones campesinas para la constitución de estos espacios.<sup>32</sup>

A la par de estos procesos, las zonas de reserva campesina surgen como una alternativa ante situaciones como la titulación de baldíos, que estimulaban la concentración de la propiedad en los frentes de colonización, las precarias condiciones económicas de los colonos campesinos, la incidencia de los cultivos ilícitos, el deterioro ambiental y la degradación del conflicto armado. Estos eventos condujeron a las movilizaciones campesinas en 1996 y a que se presentarán las primeras discusiones en el Congreso de La Republica y se presentará las primeras negociaciones con el Ministerio de Agricultura, en cabeza de José Antonio Ocampo y las organizaciones campesinas.

---

30. A diciembre de 2014, el Guaviare ocupaba el quinto puesto entre los 23 departamentos afectados por cultivos ilícitos, este ente territorial tenía un área sembrada de 5.658 hectáreas, siendo superado por los departamentos de Nariño con 17.285, Putumayo con 13.609, Norte de Santander con 6.944, Caquetá con 6542 y Cauca con 6.389 hectáreas (UNODC, 2015).

31 De acuerdo a las cifras suministradas por la Oficina de Naciones Unidas contra La Droga y el Delito UNODC, los municipios que están en el ranking de los 10 primeros municipios con cultivo de coca concentran el 42.3% del área sembrada en el país.

32 En este contexto se resaltan aspectos tales como la tenencia de la tierra ligada a la violencia, la relación directa entre conflicto armado y la inequitativa concentración de la tierra, que se ha agudizado de manera ostensible con la colonización y la ampliación de la frontera agraria, la participación de organizaciones que propenden por la organización y defensa del territorio, mediante el respeto a los valores de la economía campesina y la protección de los recursos naturales.

Este proceso condujo a la expedición de la ley 160 de 1994, que da los lineamientos generales entorno a las Zonas de Reserva Campesina, pero a la vez se expide el Acuerdo 028 de 1995, por parte de la Junta Directiva del Incora, que reglamenta las zonas de desarrollo empresarial, situación que genera movilizaciones por parte de los colonos-campesinos, rechazando este acuerdo. Posteriormente se reglamenta el Decreto 1777 de 1996 en las que conjuntamente el Incora y las comunidades campesinas participan en este proceso de concertación estableciendo el decreto 024 de 1996, sin que el decreto 028 fuera derogado quedando vigente el capítulo VII de las zonas de desarrollo empresarial.

El Decreto 1777 de 1996 genera el rechazo de la Federación Nacional de Ganaderos -Fedegan- y la Sociedad de Agricultores de Colombia- SAC- y se establece una oposición a la figura de las ZRC en áreas diferentes a las zonas de colonización, además de presentarse el rechazo de actores armados del Meta y amenazas tanto a la gerencia del Incora, como de líderes de las organizaciones sociales.

### **1.5.1 Marco Normativo del Territorio de La ZRCG**

La ZRCG fue creada por el INCORA, mediante la Resolución 054 de 1997, su finalidad, al igual que las demás ZRC está enmarcada en “ fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos que la afectan y crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social” (Rodríguez; 2012; p.43).

Es importante precisar que la ZRCG ha sido sustraída de la Zona de Reserva Forestal, siguiendo los lineamientos presentados del Área de Manejo Especial de la Macarena- AMEM y el decreto Ley 1989 de 1989, que define el Distrito de Manejo Integrado- DMI, de los Recursos Naturales Renovables del Ariarí- Guayabero<sup>33</sup> y la Zona Para La Producción Sur<sup>34</sup>

De acuerdo a la información del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRCG

---

<sup>33</sup> El Decreto 1974 del 31 de agosto de 1989, reglamenta el artículo 310 del decreto 2811 de 1974, los cuales autorizan la creación de Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973.

<sup>34</sup> Ubicada en el Departamento del Meta, jurisdicción de los Municipios de Mesetas, La Macarena y en lo que era en ese entonces la Comisaría Especial del Guaviare, jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare, esta zona es definida en el Decreto 1989 de 1989 y tiene una extensión de 866.008 hectáreas, de las cuales 479.491 hectáreas corresponde al Guaviare.

(INCODER; 2012), esta tiene un área de 463.600 hectáreas, que representan el 8.78% de la totalidad del departamento del Guaviare (5´346.000 hectáreas). Los municipios que tienen una mayor porción de la Zona de Reserva Campesina son El Retorno y San José del Guaviare, situación que desconocen organizaciones campesinas como ASCATRAGUA, que tiene su nicho de acción en San José.

El artículo 2 de la Resolución 054 de diciembre 18 de 1997 hace referencia a los límites de la ZRCG, la cual está ubicada en la parte noroccidental del departamento del Guaviare y se fundamenta en los procesos de sustracción de la Zona de Reserva Forestal, mediante las siguientes providencias: Resolución N° 222 de 1971 y el Acuerdo N° 021 de este mismo año, el cual generó una primera sustracción con un total de 181.200 hectáreas. Posteriormente, el Acuerdo N° 031 de abril de 1987 hace una nueva sustracción de 221.000 hectáreas y el Decreto 1989 de 1989 otorga 67.000 hectáreas. En estos procesos de sustracción se excluyeron 5.600 hectáreas que corresponden a la Reserva Especial E-12, que se define en el Acuerdo 34 de 1982 (Resolución 0054 de diciembre 18 de 1997)

### **1.5.2 Caracterización de la Organización Administrativa y veredal de La ZRCG**

Teniendo en cuenta la información presentada por el DANE, de los 22 centros poblados que se encuentran en el Departamento del Guaviare, 17 de ellos se encuentran en la ZRCG, los cuales se discriminan de la siguiente manera 3 cabeceras municipales, 1 corregimiento, 9 inspecciones de policía, 1 Inspección de policía departamental, 2 centros poblados y 1 caserío (INCODER; 2012). (Ver Anexo 22. Tabla 16. Centros Codificados DANE- Departamento del Guaviare/ ZRCG).

La ZRCG tiene 156 veredas, que se distribuyen de la siguiente manera: En San José del Guaviare 80, en El Retorno 65 y en Calamar 11. Estas unidades veredales tienen relevancia en la construcción del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRCG<sup>35</sup> y son reconocidas como tal por sus pobladores, donde estos han desarrollado su vida social desde el momento en que este territorio fue colonizado, a la par de que la vereda se constituye en el espacio físico esencial para la

---

<sup>35</sup> Adelantado por el INCODER en el 2012.

construcción de las formas de participación y organización política de las comunidades, mediante la constitución de las Juntas de Acción Comunal. (Ver Anexo 23. Tabla 17. Listado de las Veredas de La ZRCG y Mapa 4 Distribución Veredal de La ZRCG)<sup>36</sup>

En este contexto se debe hacer hincapié, que desde el punto de vista normativo, existe claridad entorno a las figuras de protección ambiental y de las áreas de manejo especial con la ZRCG, aunque aún no es clara la delimitación de cada una de estas unidades territoriales, situación que genera conflictos entre los colonos- campesinos, las comunidades indígenas y las instituciones, razón por la cual la Procuraduría Provincial del Guaviare en el 2011 suspendió la titulación de tierras<sup>37</sup>.

## **1.6 Dinámica del Conflicto Armado y situación de Derechos Humanos en el Departamento del Guaviare**

En este apartado se hace referencia a la presencia de actores armados y de infracciones al Derecho Internacional Humanitaria, y se hace mención especial sobre información relacionada al despojo de tierras, en estos aspectos se describen las cifras del departamento del Guaviare que incluyen tanto la ZRCG como la Zona de Reserva Forestal<sup>38</sup>

### **1.6.1 Presencia de Actores armados en el Territorio**

En la ribera del río Guayabero en de San José del Guaviare opera el frente 7 de las FARC<sup>39</sup>, principalmente en las veredas el Capricho, Cachicamo, San Jorge y Puerto Nuevo. En tanto que el frente 44 de las FARC, opera en las veredas La Fuga y Mocuare y en los resguardos indígenas de Barranco Colorado

---

36. Dada la extensión de la Zona de Reserva Campesina, el Plan Piloto de la ZRCG se enfocó en las 11 veredas del municipio de Calamar que son: San Juan, Las Damas, La Gaitana, Diamante Uno, Diamante Dos, Tierras Negra, Altamira, Puerto Gaviota, La Argelia, Agua Bonita Alta (Ortiz; 2004, p. 62). En el proceso de implementación del Programa Piloto se desarrolló con COAGROGUAVIARE, la cual recibió apoyo del Banco Mundial y del IICA. En este programa piloto a parte de la ZRCG, participaron las Zonas de Reserva Campesina del Pato Balsillas en el departamento del Caquetá y la Zona de Reserva Campesina de Cabrera en Cundinamarca.

<sup>37</sup> Información confirmada por tres fuentes entrevistadas, tanto por parte del Exdirector de Parques Naturales en San José, como de los funcionarios de INCODER a nivel local y nacional

<sup>38</sup> La información relacionada al conflicto armado, incluida la que tiene que ver con despojo de tierras no tiene cifras desagregadas para la ZRCG y para la Zona de Reserva Forestal. De hecho en el tema de tierras es una de las grandes preocupaciones de entidades como el Incoder, que no se cuenta con cifras exactas sobre el número de predios rurales en la ZRCG, situación que ha dificultado la legalización y titulación de dichos predios.

<sup>39</sup> La información referente a los actores armados es respaldada por el Defensor Comunitario, John Henry Moreno Santana de la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare, además es de pleno conocimiento de quien escribe el presente trabajo investigativo, quien se desempeñó como funcionario del Comité Internacional de la Cruz Roja- CICR, institución de carácter humanitario, la cual conoce de la presencia de estos actores en el departamento del Guaviare.

y Laguna Arawato.

La presencia del Bloque Centauros, bajo el mando de Miguel Arroyave se concentró en el norte del departamento situación que se vinculó a la masacre de Mapiripan - Meta en 1997. El Bloque Centauros tuvo una fuerte disputa territorial con las Autodefensas del Casanare, lideradas por Martín Llanos en los años 2003 y 2004 y cuyo objetivo era el de controlar el corredor de los cultivos de coca en el Guaviare, el Ariarí y el Guayabero (Verdad Abierta, 2015)<sup>40</sup>. Posteriormente, tras el asesinato de Miguel Arroyave a manos de su principal colaborador, Pedro Olivero Guerrero, alias Cuchillo, se creó un nuevo grupo paramilitar denominado Ejército Revolucionario Anti Subversivo- ERPAC, quien heredó el control territorial del Bloque Centauros, estando presente en la región desde el 2006 hasta el 2011. Tras la muerte de Guerrero y con el sometimiento y desmovilización parcial en cabeza de José López Montero, alias Caracho (Corporación Arco Iris, 2012).<sup>41</sup>

En la actualidad ERPAC tiene dos facciones, Héroes del Meta y Libertadores del Vichada, que establecen una disputa territorial por el control de la carretera Villavicencio- San José del Guaviare y las Sabanas de los municipios de Puerto Lleras, Mapiripan y Puerto Gaitán.<sup>42 43</sup>

En el municipio de Calamar se destaca la presencia del Frente 1 de las FARC en inmediaciones de los caños Itilla y Unilla, que posteriormente conforman el río Vaupés. La Presencia del Frente 1 de las FARC está ligada al desarrollo de la séptima conferencia de las FARC en el Guayabero, en donde se acordó aumentar el número de frentes y combatientes con el fin de ampliar el cerco en la cordillera oriental, que separa al centro del país de la Orinoquía y Amazonía y ejercer el control sobre los cultivos de la coca (ACNUR, 2010).<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> Información disponible en el link <http://www.verdadabierta.com/victimarios/829-bloque-centauros>.

<sup>41</sup> Información disponible en el link <http://www.arcoiris.com.co/2012/06/armas-engano-y-poder-la-historia-del-erpac-primera-entrega/>

<sup>42</sup> En el municipio del El Retomo hace presencia el frente 7 y 44 de las FARC, el frente séptimo tiene su área de influencia en los corregimientos y zona rural de La Libertad y La Paz, en tanto que el frente 44 tiene control sobre las veredas adyacentes a Caño Grande, que conduce al Río Inirida, extendiéndose a las veredas Moscú, Caño Cauca. Golondrinas y Tomachipan, que se encuentran en la Zona de Reserva Forestal y en la Reserva Nacional Nukak.

<sup>43</sup> .En el caso particular del área de la Zona de Reserva Campesina del Guaviare, estas dos facciones se ubican en veredas como Charras, Charrasquera, Guanapalo, Sabanas de La Fuga, Boqueron, el Morro, Santa Lucia, Las Dunas y Guayabales, Caño Blanco y Puerto Ospina que hacen parte de la denominada Trocha Ganadera, ubicada en San José del Guaviare.

<sup>44</sup>. En Miraflores el actor armado predominante es el frente 1 de las FARC, que extiende su dominio en las veredas Barranquillita, Lagos del Paso, Lagos del Dorado, Buenos Aires y Puerto Santander, este frente también opera en el departamento del Vaupés.

## 1.6.2 Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

En lo que refiere a las infracciones más importantes al Derecho Internacional Humanitario, en el municipio de San José del Guaviare se encuentra el Desplazamiento Forzado tanto individual como colectivo con el 84.1% de los casos registrados entre el 1 de enero de 1985 al 1 de agosto de 2015<sup>45</sup> (Red Nacional de Información de La Unidad De Víctimas, 2015). Los combates, atentados y hostigamientos, producto de los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y los frentes de la subversión que operan en la región han generado dicho desplazamiento. Estos enfrentamientos están asociados a la proximidad del municipio de San José con la Zona de Consolidación de La Macarena, que hace parte del Plan de Reconstrucción y Consolidación Territorial.

Los desplazamientos masivos han afectado principalmente a las comunidades indígenas Nukak y JIW, debido al aumento de Minas Antipersonales y Munición sin Explotar, lo que ha alterado su movilidad y la recolección de alimentos en sus chagras y el desarrollo de las actividades de Pesca y Marisca (Ver Anexo 24 Tabla 18 y Gráfica 4 Motivos de Expulsión de Personas en San José del Guaviare).

En San José del Guaviare la situación más álgida de orden público desde 1997 hasta la fecha se presentó entre los años 2002 al 2005, lo que se vió reflejado en los aumentos de los índices de intensidad y presión del conflicto armado.<sup>46</sup> (Ver Anexo 25. Tabla19 y Gráfica 5. Índices de Intensidad y Presión en

---

<sup>45</sup> De acuerdo al diagnóstico presentado por ACNUR (2010), entre el 2003 al 2004 el desplazamiento en el departamento del Guaviare aumento en un 14%, siendo Caño Maku, Guanapalo, Charrasquera, Charras y Boqueron y el corregimiento de La Libertad en El Retorno.

<sup>46</sup> **Índice de Intensidad:** La intensidad del desplazamiento forzado muestra el número de individuos expulsados por un municipio/departamento sobre la población del municipio /departamento expulsor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005. Esta tasa permite una mejor descripción del impacto del desplazamiento sobre las entidades territoriales que expulsan población desplazada, con el fin de poder llevar a cabo la implementación de medidas de prevención que mitiguen dicho impacto en el territorio. La medición del índice se realiza con base en la información del municipio/departamento de expulsión o de ocurrencia del hecho declarado por la persona para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), para cada vigencia. Esto implica que una persona o grupo familiar pudo reportar en el Sistema Nacional de Registro Integral de Víctimas- SNARIV varias declaraciones a lo largo de los años si sufrió varios desplazamientos forzados.

**Índice de Presión:** La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan a un municipio/departamento sobre la población del municipio /departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005. Esta tasa genera otra perspectiva en la descripción del impacto del desplazamiento sobre las entidades territoriales que alojan población desplazada, pues da una idea de la presión que ejercen los hogares desplazados (que tienen una dotación de activos muy baja) en la oferta limitada de salud, educación y saneamiento básico de determinado territorio, además de la presión al mercado laboral, lo cual permite llevar a cabo la implementación de medidas de atención y asistencia que mitiguen dicho impacto en el territorio. La medición del índice se realiza con base en la información del municipio/departamento de recepción declarado por la persona para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), en la unidad de tiempo definida. Esto implica que una persona pudo reportar varias declaraciones a lo largo de los años si sufrió varios desplazamientos.

San José del Guaviare.)

De acuerdo a lo expresado por Moreno Santana (2015), la situación expuesta se atribuye a que la intensificación del conflicto armado en el departamento del Guaviare está vinculada con la política del Gobierno de Uribe Vélez, con la creación del Plan Nacional de Consolidación en el 2004, el cual creó el Centro de Coordinación de Acción Integral- CCAI, cuyo objetivo era la Recuperación Social del Territorio en 11 regiones del país, entre las que se encuentra La Macarena, que tiene una importante incidencia en las operaciones militares que se desarrollan en el departamento del Guaviare.<sup>47</sup>

Tanto en La Macarena como en el departamento del Guaviare se ha generado una fuerte presión de parte de la Fuerza Pública hacia los frentes 1, 7, 16, 39, 43 y 44. En este contexto, el Atlas del Observatorio de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, en su publicación “Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia”, considera que la caída de Tomás Medina Caracas, Alias el Negro Acacio fue determinante en el debilitamiento de los frentes citados, de hecho esta publicación afirma lo siguiente:

“A finales de 2008 se consideraba que se había bloqueado una de las fuentes de finanzas más importantes para las FARC, por lo que los dineros dejaron de fluir a las estructuras que se movían en torno al EMBO y al Secretariado. Una fuente militar calculó que los Frentes 16, 39 y 44 proveían cerca de ocho mil millones de pesos mensuales al secretariado, producto del narcotráfico en la zona. Una estrategia que utilizaron las Fuerzas Militares consistió en bloquear el corredor —o corredores— por donde se movían las FARC y neutralizar los flujos de intercambio de base de coca y su procesamiento.” (Vicepresidencia de La República; 2013, Pág. 600)

Lo anteriormente señalado por el ATLAS del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República evidencia que la política de seguridad democrática tuvo una incidencia notable en el aumento de las operaciones militares en la ZRCG y en el departamento, con el propósito de hacer control sobre el flujo de los recursos económicos de los diferentes frentes de las FARC.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Posteriormente en el primer periodo del Gobierno de Santos, con el Decreto 2933 de agosto de 2010 se creó el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial. (Tomado de la página web de la Unidad Administrativa Para La Consolidación Territorial: <http://consolidacion.gov.co/>)

<sup>48</sup> Con el avance de esta política se presentaron capturas, deserciones y caídas en combate tanto de jefes de frente como combatientes, pero a la vez la política de seguridad democrática y la implementación de las zonas de consolidación territorial, en su afán de conseguir resultados conllevó al señalamiento de amplios sectores de la sociedad civil, entre los que se destaca líderes de organizaciones campesinas, los cuales fueron amenazados por agentes del Estado y fueron objeto de desplazamiento forzado, tal como lo expresaron los líderes de las organizaciones campesinas entrevistados.

De acuerdo a los Datos suministrados por La Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas en El Retorno, desde el 1 de enero de 1985 al 1 de agosto de 2015, el motivo de expulsión de personas más importante es el desplazamiento forzado con el 85.2%<sup>49</sup> y los enfrentamientos y combates entre la fuerza pública y subversión con el 7.1% (Red Nacional de Información, 2015) (Ver Anexo 26 Tabla 20 y Gráfica 6 Motivos de expulsión en El Retorno).

En este sentido, al tomar el índice de intensidad (Red Nacional de Información, 2015), encontramos que en el Retorno entre 1997 hasta la fecha el periodo más crítico en cuanto al accionar de los grupos armados y la fuerza pública, se presentó entre el 2001 al 2003 y que en los últimos cuatro años este índice ha tenido un comportamiento hacia la baja. (Ver Anexo 27. Tabla 21 y Gráfica 7. Índices de Intensidad y Presión en el Retorno)

En relación a los hechos victimizantes que se han presentado con mayor frecuencia en Calamar, desde 1985 hasta la fecha en el municipio, están el desplazamiento forzado con el 83.3%, el homicidio con el 6.7% y la desaparición forzada con el 5.3% (Red Nacional de Información, 2015) (Ver Anexo 28 y Gráfica 8 Tabla 22. Motivos de expulsión en Calamar).

Por otro lado, con referencia al índice de intensidad de conflicto, encontramos que el periodo más crítico de hostilidades entre la fuerza pública y la subversión en Calamar fue entre el 2002 al 2007. En cuanto al índice de presión este es comparativamente más bajo, lo que define a Calamar como municipio expulsor de población civil. (Ver Anexo 29. Tabla 23 y Gráfica 9. Índices de Intensidad y Presión de Conflicto Armado en Calamar)

Los hechos victimizantes que se reportan desde el 1 de enero de 1985 hasta la fecha, en Miraflores el desplazamiento forzado ha sido la situación que mayormente se ha presentado con el 83.7% de los casos registrados, seguido de los homicidios con el 5.5%. El desplazamiento forzado en este municipio también va acompañado de la presencia de minas antipersonales en los resguardos

---

<sup>49</sup> La situación de desplazamiento forzado, también es acompañada por desplazamientos de orden económico, debido a la política del Gobierno de las fumigaciones a los cultivos de coca, que de paso afectan los cultivos de pan coger de las comunidades residentes en esta zona.

indígenas pluriétnicos<sup>50</sup> de la vereda Buenos Aires y del casco urbano del municipio. (Ver anexo 30. Tabla 24 y Gráfica 10. Motivos de Expulsión de personas en Miraflores).

Con referencia al índice de intensidad de conflicto, Miraflores registra los más altos niveles en relación con los demás municipios del departamento del Guaviare, marcando los picos más altos en los años 2003 y 2004, debido al incremento de efectivos de la fuerza pública y a los continuos enfrentamientos que se han presentado, incluyendo el casco urbano del municipio. (Ver anexo 31. Tabla 25 y Gráfica 11. Índices de Intensidad y Presión del Conflicto Armado Miraflores).

### **1.6.3 Declaración de Tierras en el Departamento del Guaviare**

En lo que hace alusión al proceso de declaración de tierras que realiza el Ministerio Público y el Incoder desde el 2011 hasta la fecha en San José del Guaviare se reportó un mayor número de peticiones en el 2013 con 173 solicitudes de predios ubicados en este ente territorial (Unidad de Restitución de Tierras, 2015<sup>51</sup>) (Ver Anexo 32. Tabla 26 y Gráfica 12. Solicitud de Declaración de Tierras Por Ubicación de Predio en San José del Guaviare).<sup>52</sup>

En El Retorno, en el mismo período se han recibido un total de 111 solicitudes (Unidad de Restitución de Tierras, 2015). (Ver Anexo 33. Tabla 27. Solicitudes de Declaración Por Ubicación del Predio. Gráfica 13. Solicitudes de Declaración de Tierras en El Retorno).

En Calamar encontramos que se han recibido desde el 2011 hasta la fecha un total de 121 solicitudes. (Ver Anexo 34. Tabla 28. Solicitudes de Declaración de Tierras Por Ubicación en Calamar. Gráfica 14. Solicitudes de Declaración en Calamar).

En el caso particular de Miraflores se han realizado 460 declaraciones por tierras desde el 2011 hasta la fecha (Unidad de Restitución de Tierras, 2015), llamando particularmente la atención que tan solo el perímetro del casco urbano del municipio ha sido levantado de la zona de reserva, además de la constitución

<sup>50</sup> En Miraflores existen resguardos indígenas compartidos por diferentes etnias de la familia Tucano Oriental, entre las que se destacan los Kubeos, Guananos, Piratapuyos, Sirianos y Desanos.

<sup>51</sup> Entidad adscrita al Ministerio de Agricultura.

<sup>52</sup> En este proceso es importante advertir las dificultades que tienen los solicitantes para hacer efectivo un proceso de restitución o reubicación, debido a que ocupan zonas de reserva que son propiedad de la Nación, además de las limitantes que tienen los colonos – campesinos de poder comprobar la titularidad del bien inmueble.

del resguardo indígena en Puerto Monforth<sup>53</sup> y la ampliación del resguardo de Centro Miraflores<sup>54</sup>. (Ver Anexo 35. Tabla 29. Declaración de Tierras por predio en Miraflores. Gráfica 15. Declaración de Tierras en Miraflores)

Una de las dificultades en el tema de la declaración de tierras ha sido la falta de información detallada sobre el número de propiedades abandonadas en la ZRCG por el conflicto armado. Sin embargo, el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada de Acción Social – PPTPPD- (2010), registró 3.452 predios abandonados, siendo San José del Guaviare el municipio más afectado. (Ver Anexo 36. Tabla. 30 Predios Abandonados en el Guaviare 2010)

También resulta interesante el cruce que hace el Incoder (2012) en el Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRCG con la cifra reportada por el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada de Acción Social PPTPPD (3.452 predios) y la información estadística de los predios catastrales de los municipios de San José, El Retorno y Calamar, que reporta un total de 3.650 predios rurales, en la cual se puede establecer que la mayoría de predios han sido abandonados. En este sentido el Incoder hace la siguiente advertencia:

“ [u]na posible explicación para este indicador es que los predios incluidos en el catastro serían aquellos que legalmente pueden acreditarse por tenedores o propietarios toda vez que están ubicados en áreas de colonización previamente sustraídas de la zona de Reserva Forestal, es decir, los que estarían al interior de la ZRCG. A su vez, y puesto que las estadísticas de predios abandonados no discriminan derechos adquiridos aun dentro de la Zona de Reserva Forestal (caso Charras, Trocha Ganadera y otros), el número de predios presuntamente abandonados podría estar contabilizando aquellos que están ubicados en áreas restringidas de cualquiera de los tres municipios incluidos. En este sentido, se reitera la necesidad de que el Ministerio de Agricultura y sus dependencias (Incoder y Unidad de Restitución de Tierras despojadas y abandonadas) refrenden y/o actualicen la información disponible a fin de diseñar las estrategias de acción más indicadas.” (Incoder; 2012, p. 37)

Lo anterior evidencia los enormes desafíos que tienen entidades como La Unidad de Víctimas, La Unidad de Restitución de Tierras y el Incoder, para poder cumplir con lo establecido por la Ley 1448 de 2011, la cual debe ser tenida en cuenta para efectos del ordenamiento de la ZRCG y de los eventuales procesos de restitución y legalización de los predios a las víctimas dentro del perímetro de la misma ZRCG en aras de evitar mayores procesos de sustracción a la Zona de Reserva Forestal y prevenir la depredación de los recursos naturales.

---

<sup>53</sup> Constituido en Acuerdo número 189 de 21 de octubre de 2009, por parte del INCODER.

<sup>54</sup> Ver resolución 0737 del 25 de marzo de 2015, donde se certifica función ecológica de propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Centro Miraflores.

## **CAPÍTULO DOS: EL PROCESO SOCIAL Y ORGANIZATIVO DE LA ZRCG: el acceso a la tierra, el gobierno propio y la situación de derechos humanos**

En el presente capítulo se hará una descripción y un análisis los aspectos más importantes señalados por las fuentes primarias que sirvieron a la presente investigación, profundizando sobre los procesos de organización de los Movimientos y Organizaciones campesinas, la situación referente al acceso de la tierra y las disposiciones normativas que rigen en la ZRCG, además de señalar aspectos relacionados con la situación de los derechos humanos y su impacto que han tenido sobre las organizaciones campesinas del departamento.

### **2. Procesos Organizativos de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG y Construcción de Gobierno Propio**

En el ámbito de las organizaciones y movimientos sociales campesinos es importante precisar que se entiende por la categoría movimientos sociales. Para tal fin nos apoyaremos en la conceptualización dada por el profesor Mauricio Archila Neira que al respecto expresa:

“[S]e entiende por movimientos sociales aquellas acciones sociales colectivas permanentes, orientadas a enfrentar condiciones de desigualdad, exclusión o injusticia y que tienden a ser propositivos en contextos socio- temporales determinados.” (Archila; 2003, p. 74)

De acuerdo a lo señalado por Archila, podemos hacer referencia a que las organizaciones campesinas en el Guaviare han construido agendas en torno a la apertura de canales de participación política, para solucionar sus demandas y realizar exigencias al Estado y promover alternativas sostenibles que les permitan salir de la economía ilícita de la coca.

En este devenir, podemos apreciar que las organizaciones campesinas del Guaviare se han ocupado de dinamizar procesos sociales de carácter reivindicatorio en torno al mejoramiento de las condiciones de vida y del acceso de la tierra, con el fin de detener el proceso de colonización desorganizado, tal como se ilustró en el capítulo anterior y que ha generado una afectación importante de los recursos naturales con los que cuenta el territorio.

Como una primera referencia de las organizaciones campesinas que se establecieron en el departamento del Guaviare, es importante señalar lo realizado

por el desaparecido Sindicato de Pequeños Agricultores del Guaviare- SINGAP- (1983-1998), organización que surgió en el corregimiento de La libertad del municipio de El Retorno. En esta organización se desarrollaron elementos políticos, tales como la construcción de principios de gobierno propio y de gestión del territorio, la creación de núcleos organizativos en las veredas integrados con personas reconocidas y prestigio, la ampliación de la base social para fortalecer y el proceso político. Esta organización se encargaba de representar los intereses gremiales de sus asociados, plantear los objetivos y las acciones racionales de carácter político y dinamizar los procesos sociales de carácter reivindicatorio. (Salgado; 2001)

Partiendo de lo anterior, Salgado Ruiz, se ocupa de darle importancia al rol que cumplen las organizaciones campesinas en el departamento del Guaviare y en especial a la interlocución que desarrolló el SINGAP con las instituciones de orden local y departamental y en este contexto señala lo siguiente:

“Los campesinos que asumieron este rol en las veredas se constituyeron en verdaderos líderes políticos y gremiales del campesinado en estos campesinos y líderes sindicales, depositaron diversas responsabilidades: construir y fortalecer las juntas de acción comunal, ser interlocutores frente a las autoridades estatales, (corregidores, inspectores de policía y militares), y en la mayoría de los casos asumir la vocería política de la Unión Patriótica- UP- y la puesta en marcha de la estrategia política veredal de este movimiento político.” (Salgado; 2001, p. 157)

Por otro lado el SINGAP, en su empeño de desarrollar un proceso de gobierno propio, se ocupó de la resolución de conflictos familiares y vecinales con lo cual los colonos campesinos vieron en esta organización, una forma efectiva de respuesta ante la inoperancia del Estado en los frentes de colonización.

A la par del SINGAP, en septiembre de 1983, en el mismo corregimiento de la Libertad surge La Cooperativa Multiactiva del Guaviare-COAGROGUAVIARE<sup>55</sup>-, la cual hacia finales de las década de los ochenta y principio de los noventa enfoca sus actividades en el municipio de Calamar en once veredas en donde desarrolla El Plan Piloto de Zonas de Reserva Campesina en el 2001.<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> COAGROGUAVIARE, hacia el 2001, en el momento en que se empezó a ejecutar el Plan Piloto de Las Zonas de Reserva Campesina y en el cual tenía mayor solidez como organización contaba con 135 afiliados, en la actualidad esta cifra solo llega a 35 afiliados, la organización empezó a debilitarse desde el primer mandato del Gobierno Uribe.

<sup>56</sup> En las veredas San Juan, Las Damas, La Gaitana, Diamante Uno, Diamante Dos, Tierras Negra, Altamira, Puerto Gaviota, La Argelia, Agua Bonita Alta.

El momento de mayor apogeo de esta cooperativa, fue en el periodo comprendido entre 1996 y 2002. Situación que involucró al Banco Mundial y al IICA desarrollaran dicho Plan, que de acuerdo a Ortiz (2015) ascendía por un valor de U\$ 4'000.000. Los elementos que dinamizaron el componente organizativo de COAGROGUAVIARE fueron las Juntas de Acción Comunal de las once veredas y el acompañamiento del alcalde de Calamar, el señor Germán Olarte en el periodo 2001-2004, el cual fue clave para los afiliados de COAGROGUAVIARE, para la gestión del territorio y el impulso de las Unidades Agrícolas Familiares- UAF-, como eje en el desarrollo productivo y sostenible de los colonos- campesinos.

En este sentido, COAGROGUAVIARE, se caracterizó por ser promotor de la UAF, como elemento de gobierno propio y como forma productiva que permitiera alentar procesos sostenibles a largo tiempo y que de esta forma se erigiera como el modelo más conveniente para la gestión del territorio, caracterizado por el hecho de ser un área destinada a la conservación y cuidado de los recursos naturales.

En esta dinámica de impulsar la UAF por parte de COAGROGUAVIARE, como expresión de gobierno propio se ve resaltada la importancia de las familias afiliadas a la cooperativa, las cuales son un canal clave en el impulso de espacios de sociabilidad, que se estructuran en procesos de división de trabajo en el seno de las familias y en la interacción con vecinos y afiliados, mediante el intercambio de mano de obra, alimentos y productos de la canasta familiar.

En este aspecto es importante entender que **la sociabilidad** juega un rol determinante en los procesos de la interacción social que aborda el sociólogo alemán George Simmel. Según este autor: “la mayoría de las relaciones humanas se pueden considerar como un intercambio; el intercambio es la acción recíproca más pura y más elevada de las que componen la vida humana, en la medida en que ésta ha de ganar sustancia y contenido” (Rizo; 2006, p.273).<sup>57</sup> Partiendo de esta premisa se puede entender que COAGROGUAVIARE y las demás organizaciones campesinas se estructuran sobre la base de un sentimiento y es precisamente en la sociabilidad donde se generan rasgos de solidaridad entre los

---

<sup>57</sup> Rizo, M. 2006. George Simmel, Sociabilidad e Interacción: Aportes a la ciencia de la comunicación, citando a George Simmel *Sobre la Individualidad y las formas sociales. Escritos Escogidos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

vecinos, que permiten una empatía porque comparten una trayectoria marcada por los avatares del proceso de la colonización y las luchas por acceder a la tierra.

Por otro lado, el hecho de que el territorio en donde opera COAGROGUAVIARE tenga características particulares como las difíciles condiciones climáticas que imposibilitan el normal desarrollo de actividades agropecuarias, dificultad para acceso, evidenciado en la deficiente infraestructura vial y en donde históricamente la presencia del Estado ha sido débil, generan **procesos de socialización** caracterizados por una permanente interlocución con actores institucionales, ONG's y entidades de cooperación internacional que les permita mejorar sus condiciones de vida tanto en el plano económico, político y social.

En este sentido, el discurso de COAGROGUAVIARE, de acuerdo a lo expresado por Miguel Andrés Ortiz y Martha Galindo “se ha centrado en la defensa del modelo de la economía campesina, el cumplimiento de lo pactado entre las organizaciones campesinas y el Estado y en la denuncia ante las autoridades correspondientes de actores que adelantan procesos de concentración de tierra y deforestación de la Zona de Reserva Forestal”. (Ortiz y Galindo; 2015, entrevista)

En este contexto la definición de socialización realizada por el sociólogo español, Jorge Benedicto establece lo siguiente:

“Se trata, en suma de un proceso de aprendizaje en el que es preciso integrar tanto la perspectiva de la reproducción social, de la transmisión de unas generaciones a otras de una serie de patrones culturales, como la perspectiva de la creación de los individuos de identidades sociales, de la adquisición de creencias, valores, símbolos (en el sentido de organización y de estructura de lo aprendido.” (Benedicto; 1995, p. 235)

Ahora bien, el proceso de socialización que adelantan COAGROGUAVIARE y las demás organizaciones campesinas, establecen una agenda política y social en la que se hace defensa de los procesos de gestión del territorio y del gobierno propio. En este sentido COAGROGUAVIARE tuvo la intención de difundir en sus afiliados los beneficios que tienen la Unidades Agrícolas Familiares- UAF- sobre el modelo de concentración y latifundización de la tierra, a pesar de que en la actualidad la cooperativa está en una fase crítica, continua recomendando no

vender sus fincas y que no permitir la especulación del mercado generada por actores que tienen la intención de concentrar tierras.

En este contexto la autonomía que debe tener la organización para desarrollarse dentro del territorio es un valor clave en el proceso de socialización que hacen sus líderes con el fin de denunciar las anomalías relacionadas con el proceso de concentración de tierras a las autoridades locales. Esta situación se convierte en una forma de socialización política como mecanismo de defensa de los valores políticos, sociales y económicos de las comunidades campesinas.

Desde esta dinámica de las organizaciones campesinas, es importante considerar la definición de socialización política, planteada por Benedicto: “En un sentido muy amplio, se podría avanzar que la socialización es “política” cada vez que consigue explicar en una proporción variable, el desarrollo de ciertas actitudes la génesis de determinados comportamientos, la predisposición para desempeñar tal o cual rol político”. (Ibíd. p. 236)<sup>58</sup>

En relación a las organizaciones campesinas como la Asociación de Productores de Caucho- ASOPROCAUCHO- y la Asociación de Productores Agropecuarios por el Cambio Económico en el Guaviare- ASOPROCEGUA-, tienen una agenda en común; la cual está relacionada con el proceso de sustitución de cultivos ilícitos. Esta dinámica ha incentivado el establecimiento de cultivos permanentes como el caucho, la implementación de frutales amazónicos, el desarrollo de sistemas silvo pastoriles, que permitan hacer una reconvención de praderas que han sido intervenidas por la ganadería extensiva, además de hacer recuperación en las UAF de los afiliados con la siembra especies forestales.<sup>59</sup>

Cabe anotar que ASOPROCAUCHO fue fundada el 30 de mayo de 1994 - en la actualidad cuenta con una base de 300 afiliados en los cuatro municipios del

---

58. Teniendo en cuenta esta definición, la socialización política se desarrolla de manera paralela a los procesos sociales que se generan en la vida cotidiana y que en este sentido las organizaciones, incluidas las campesinas, desarrollan un aprendizaje social que conlleva a que se adquiera una identidad y una personalidad política, en este sentido las organizaciones campesinas portan un sistemas de valores que permanentemente se socializan en las agendas políticas que transmiten en escenarios formales o informales, sean estos en una interlocución directa con agentes del Estado o mediante las movilizaciones y protestas que estas organizaciones llevan a cabo para dar a conocer sus pliegos de petición a los demás estamentos de la sociedad.

59 Las cuales se les puede sacar provecho como el seje, el asaí y el moriche, las cuales se constituyen en una fuente de ingresos alternativos y que son amigables con el medio ambiente, en este proceso estas organizaciones han recibido el apoyo del Instituto de Investigaciones Científicas de la Amazonia- SINCHI y de la Corporación Autónoma del Norte y Oriente Amazónico - CDA-

departamento del Guaviare- y ASOPROCEGUA<sup>60</sup> también fundada en 1997 tras las marchas cocaleras no han adelantado una agenda política en la que se vincule la construcción de gobierno propio.

En este aspecto Mario Guevara y Flaviano Mahecha consideran “que el hecho de vincular a sus organizaciones a un proyecto político, se convierte en obstáculo para la gestión de recursos económicos y el acceso a los programas institucionales del Estado” (Guevara y Mahecha; Entrevista 2015).

Por esto las organizaciones se enfocan en efectuar un acompañamiento técnico a sus afiliados y de obrar como intermediarios para la gestión en la vinculación de programas, (ya sean del sector público o privado), al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de dichas organizaciones y en tal sentido operan como **estructuras gremiales** especializadas en un campo productivo.

Partiendo de lo anterior, es importante recalcar que la motivación tanto de ASOPROCAUCHO, como de ASOPROCEGUA, está en la necesidad de asociarse y organizarse como gremio productivo. En este contexto podemos indicar lo dicho por Jorge Fernández que afirma lo siguiente: “*La importancia de asociarse representa para cualquier gremio, tener la posibilidad de levantar la voz para formular sus metas, ejercer presión como grupo, proteger sus intereses y encontrar planteamientos y soluciones a problemas determinados*” (Fernández; 2001, p. 9).

Por consiguiente el hecho de asociarse por parte de ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, genera una mayor significación a la labor de estas organizaciones, que se han encargado de sensibilizar, tanto a sus afiliados como a los demás estamentos de orden social y político del departamento del Guaviare, en establecer una alternativa productiva sostenible que guarde un equilibrio con las características ambientales del territorio.

---

<sup>60</sup> ASOPROCEGUA surgió en 1997 con la reunión de 39 líderes comunales, de la Zona de la Trocha Ganadera, en San José del Guaviare, que participaron en las marchas cocaleras. Cuenta en la actualidad con una base de 178 afiliados.

## **2.1 Acción colectiva de las organizaciones campesinas en la ZRCG**

En torno al proceso de las acciones colectivas realizadas por las organizaciones campesinas en el departamento del Guaviare, podemos encontrar unas líneas de trabajo que han definido unas acciones colectivas, con el fin de defender sus intereses, fortaleciendo dinámicas relacionadas con la economía campesina, el gobierno propio y la participación en los escenarios de decisión que se plasman en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial que se instauran en el área de la ZRCG.

Ahora bien, resulta pertinente en señalar en este aparte que entendemos por acción colectiva en el marco de la labor realizada por los movimientos y organizaciones campesinas, que para el caso del presente trabajo investigativo se orienta a las organizaciones campesinas de la ZRCG.

La contribución realizada por el sociólogo y economista estadounidense Mancur Olson, en torno al papel de la acción colectiva, es que está se ubica en el marco de la teoría de la decisión racional, lo que quiere decir que la acción colectiva en sí misma no se explica desde sentimientos psicológicos de privación o de interés en relación a los fines sociales, en este sentido Olson privilegia el carácter de la acción colectiva en la situación de sacar un provecho en aras de que los individuos se vinculen políticamente en una organización y resalta las condiciones en que los individuos llegan de manera racional a la acción colectiva. En esta dinámica las conceptualizaciones de este autor se enfocan en lo siguiente:

“Su principal idea es la existencia, junto a los intereses que comparten los miembros del colectivo, de incentivos selectivos. La movilización colectiva se producirá cuando, además de la esperanza de obtener el objetivo compartido por todo el colectivo con dicha movilización (un bien público, que beneficia a todos los miembros del colectivo independientemente de que participen o no en la acción para su consecución), exista mecanismos que incentive la participación en la acción en la forma de los beneficios que lo hagan.” (Paramio; 2005, p. 21)

Partiendo de esta premisa encontramos, que la acción colectiva efectuada por las organizaciones campesinas en el departamento del Guaviare en 1996, se orientaba al reclamo y a la denuncia hacia el Estado Colombiano, para que éste les garantizará el respeto a sus derechos políticos, económicos y sociales, a que se generaran proyectos alternativos para sustituir la coca, a que se pudiera legalizar el acceso a la tierra, mediante la implementación de la Unidad Agrícola

Familiar - UAF-, el acceso a mercados locales, regionales y nacionales y al fortalecimiento las mismas organizaciones, siendo estos elementos claves en la gestión del territorio que abarca la ZRCG.

Sin embargo la conceptualización de Olson de acción colectiva resulta ser unidimensional y se centra en el modelo de las gratificaciones económicas y políticas individuales, dejando de lado las lógicas discursivas que se han establecido en las organizaciones campesinas que abrieron los frentes de colonización y que a partir de este proceso ha generado la construcción de referentes colectivos en la ZRCG.

Tomando en cuenta lo anterior resulta pertinente resaltar el abordaje que tiene Alberto Melucci en torno a la acción colectiva, la cual no debe ser entendida como un fenómeno empírico unitario y en este contexto la unidad si es que está existe debería ser analizada en términos de resultado y no de punto de partida, desde esta mirada la acción colectiva no debe ser vista como una evidencia, sino como un hecho que debe ser explicado desde las dinámicas sociales que llevan a un colectivo a organizarse.

En este sentido resulta interesante considerar los eventos en que los individuos actúan de manera colectiva y en donde se combina diferentes orientaciones, se involucran a diversos actores y se establece un sistema de oportunidades y restricciones que moldean las relaciones sociales. Desde esta mirada reitera Melucci reitera que: “Los actores colectivos “producen” entonces la acción colectiva, porque son capaces de definirse a sí mismos y al campo de acción (relaciones con otros actores, disponibilidad de recursos, oportunidades y limitaciones)” (Melucci; 1990, p. 358).

Desde esta perspectiva, podemos considerar que el hecho de definirse a sí mismas por parte de las organizaciones como campesinas, posibilitó la creación de la Zona de Reserva Campesina, como forma de reconocerles una orientación política, económica y social propias y que en este sentido han construido un discurso que le ha servido para desarrollar su campo de acción, fundamentado en la reivindicación de sus derechos y en la lucha continua que han tenido por acceder a la tierra, como vinculo importante para desarrollar su proyecto social.

Junto a las aportaciones de Melucci, se destacan las de Arturo Escobar y Sonia Álvarez (1992) en relación a la orientación de la acción colectiva en los movimientos sociales, en donde se hace énfasis en como las cadenas informales construyen redes sociales y posibilitan la creación de orientaciones discursivas para poder entenderse. Por otro lado se encuentran Mc Carthy y Mc Adam (1998) en la que se da importancia a las perspectivas relacionadas con la movilización de recursos y la construcción de identidades colectivas.

Las acciones colectivas de las organizaciones campesinas del Guaviare construyeron sus redes de apoyo en el momento en el que empezaron avanzar en los diferentes frentes de colonización. En este sentido las organizaciones que más se destacaron en esa construcción de redes sociales y políticas fueron el SINGAP y COAGROGUAVIARE, que se estructuraron a partir de las Juntas de Acción Comunal. En tanto que ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, las redes sociales se circunscriben en torno a sus afiliados y las instituciones que les brindaron orientación técnica en el manejo de los cultivos de caucho y frutales amazónicos.

Con referencia a la construcción de orientaciones discursivas, se puede apreciar que en las agendas de las organizaciones campesinas que están en la ZRCG, se dirigen a la exigencia que éstas hacen al Estado Colombiano, para que este desarrolle proyectos viales y mejore la infraestructura en educación y salud y se pueda mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas. (Mahecha; 2015, entrevista)

Esta petición ha sido una constante de las organizaciones campesinas tanto en el departamento del Guaviare como en la ZRCG desde mediados de 1985 y con el desarrollo de las marchas cocaleras de 1996 surgieron otras demandas como la exigencia de alternativas productivas, para reemplazar los cultivos ilícitos y la exigencia al gobierno central y departamental para que las comunidades no fueran estigmatizadas y objeto de represalias por parte de la Fuerza Pública, quienes las señalaban y siguen señalando como colaboradores de los actores armados que operan en este territorio.

Los pliegos petitorios anteriormente citados han generado **una movilización de recursos** por parte de las organizaciones campesinas en el

departamento del Guaviare que se ha reactivado con el apoyo del Movimiento Marcha Patriótica, en la cual la Asociación de Campesinos y Trabajadores del Guayabero- ASCATRAGUA ha sido un actor dinámico en los últimos cinco años.

A pesar de que las organizaciones campesinas en la ZRCG tengan unas orientaciones discursivas, en común, las cuales han manifestado a las instituciones a lo largo de su recorrido, la construcción de una identidad colectiva es difusa y poco continua, debido a que situaciones asociadas a las amenazas de muerte a los líderes y el desplazamiento forzado de la base social de estas organizaciones han debilitado su accionar. Por otro lado el establecimiento de la coca en el departamento del Guaviare ha generado un fuerte individualismo en las comunidades campesinas, situación que ha imposibilitado la consolidación de las organizaciones, de hecho el número de afilia en sus momentos de mayor prosperidad no han superado las 300 personas. Estos aspectos son determinantes para entender el por qué las organizaciones campesinas en la ZRCG no han logrado consolidarse como un Movimiento Social que tenga una acción continua y sostenida en el tiempo y por ende estas organizaciones ya no sean representativas de los colonos- campesinos en este territorio, con el debilitamiento se ha agudizado en la ZRCG, la praderización y el crecimiento del latifundio, que se explicará en el apartado de 2.2.2 (La ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996 en la ZRCG)

### **2.1.1 Continuidades y discontinuidades de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG**

Cuando hacemos referencia a las continuidades y discontinuidades de la acción social colectiva en las organizaciones sociales, nos remitimos a los ciclos de trabajo que tienen estos colectivos, los cuales varían en torno a su intensidad y duración. En esta lógica, es importante precisar que toda organización y movimiento social:

“[p]resentan como acciones cíclicas, es decir, no son movimientos continuos a lo largo de la historia; pueden presentarse períodos de auge o declive del movimiento, con lo que el análisis de estos se enriquece. Podemos encontrar variables importantes dependiendo de en qué periodo se encuentren.” (Alfie; 1995. P. 8)

En el marco de las acciones colectivas las organizaciones y movimientos sociales tienen tanto continuidades y discontinuidades o rupturas con los

propósitos que los lleva a establecerse en el escenario político y social. Para establecer un ejemplo de continuidad se puede hacer referencia al caso del Movimiento de Los Sin Tierra – MST-, en Brasil, donde la continuidad se explica desde la creación de un elemento identitario, el cual les permite crear un discurso político, de clase y aglutinador que busca reivindicar a todas las organizaciones campesinas. En este caso la continuidad se da sobre los siguientes parámetros:

“1) la lucha por la tierra y 2) la formulación de un discurso que se traduzca en acciones. Con base en el primero podemos establecer la continuidad del MST con prácticamente todas las luchas rurales de Brasil; a partir del segundo, el hilo conductor entre los Sin Tierra y los movimientos rurales de la segunda mitad del siglo XX.” (Elkisch; 2005, p. 38)

En tanto que las discontinuidades o rupturas se explicarían en aquellos aspectos bien sean de carácter endógeno o exógeno que constriñen la acción de las organizaciones sociales y limitan su potencialidad en la escena política. Desde esta perspectiva se podría aludir el ejemplo del Movimiento de los Obreros Desocupados, conocidos como “Los Piqueteros” en Argentina, que en las protestas entre diciembre del 2001 a julio del 2002, llegaron a tener 200.000 personas y movilizar otras 500.000 personas más, siendo este movimiento una experiencia interesante de auto organización y discusión democrática, sin embargo no tuvieron continuidad en el escenario político, ya que para las elecciones del 2003 este grupo no alcanzó el 2.5% de los votos, esta discontinuidad es atribuible a las múltiples facciones políticas que tenían los Piqueteros y que permitió la cooptación de sectores tradicionales de la política argentina. (Almeyra; 2005)

Al abordar las acciones colectivas de las organizaciones campesinas de la ZRCG, encontramos continuidades y discontinuidades en su ejercicio político y social, que se explican en como dichas organizaciones tuvieron unos logros importantes que les permitieron formar un discurso y una agenda programática para fortalecer su tejido social, pero también encontramos que dichas acciones colectivas perdieron su impulso y alcance debido a las dificultades que tenían los miembros de estas organizaciones por el hecho de residir en una zona donde el conflicto armado hace parte de su cotidianidad. (Ver Anexo 37. Tabla 31

Continuidades y Discontinuidades de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG).

En relación a las discontinuidades que se presentan en la acción colectiva se evidencian variables endógenas y exógenas. En las endógenas está lo que anotan Ortiz y Galindo: “El poco interés de los afiliados de COAGROGUAVIARE en asumir compromisos, situación que impide la renovación de los líderes sociales y el cumplimiento de las obligaciones de la base que integra la cooperativa” (Ortiz y Galindo; 2015, entrevista). Por otro lado está lo que señala el ex director de la Unidad de Parques, Gustavo Garzón: “las líneas cerradas de trabajo ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, que reducen el campo de acción de estas organizaciones y no posibilitan una ampliación de su base social (Garzón; 2015, entrevista).

Sobre las variables exógenas el común denominador está ligado a la persecución por parte de la Fuerza Pública y actores armados, que han constreñido el proceso social y político de estas organizaciones y la incidencia de la economía de la coca en la ZRCG, que ha generado un fuerte individualismo, el cual es el principal obstáculo para que se afiancen estas organizaciones.

## **2.2 Sobre la Eficacia instrumental, simbólica y emancipadora de las normas para acceder a la tierra en la ZRCG**

En este apartado, se abordan aspectos relacionados con las dificultades que se han generado en la ZRCG, haciendo una lectura interpretativa de la normatividad relacionada con las Zonas de Reserva Campesina y tomando como referencia las categorías de eficacia instrumental, eficacia simbólica y eficacia emancipadora, propuestas por el profesor Mauricio García Villegas<sup>61</sup>, de la Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia.

---

<sup>61</sup> García Villegas en relación a **la eficacia instrumental** hace referencia a como un discurso jurídico se establece y define la realidad, pero las abstracciones de las normas y de las leyes impiden su pleno cumplimiento, en este sentido el marco jurídico desde los instrumental responde a una problemática, pero la ley queda sujeta a las interpretaciones que no necesariamente responde a las realidades y demandas sociales de los grupos afectados por dichas disposiciones normativas. El derecho y la ley queda reducido a una herramienta de control y dominación. **En la eficacia simbólica** el derecho reconoce la situación de vulnerabilidad de los individuos y colectivos, se evoca las situaciones de inconstitucionalidad y falta de garantía de derechos, el derecho cumple de su condición apaciguadora y de denuncia de las fallas del sistema político y jurídico, pero no resuelve en el cumplimiento de las normas y los derechos. **La Eficacia de Transformación**, está relacionada con el empoderamiento de las organizaciones sociales al marco normativo jurídico, mediante el desarrollo de propuestas políticas, sociales, económicas, jurídicas e institucionales para que las normas se cumplan.

Para tal propósito, en primera instancia se hará una breve introducción sobre algunos antecedentes normativos que se han generado en el país, para luego adentrarnos a las disposiciones normativas que dieron vía a la creación de las Zonas de Reserva Campesina, teniendo en cuenta el entramado especial que tiene la ZRCG, donde se establece la figura del Distrito de Manejo Integrado -DMI- del Ariarí- Guayabero y fija unas disposiciones normativas dadas las características de medio ambiente que tiene el territorio. Por otro lado se hace mención sobre procesos de orden, político, económico y social que impiden el establecimiento de formas productivas ligadas a la economía campesina, complementada con información de derechos humanos, que impiden que se cristalice el desarrollo de las iniciativas del proyecto campesino en la ZRCG.

### **2.2.1 Una tradición normativa con poca eficacia instrumental, simbólica y emancipadora**

El acceso de la tierra por parte de comunidades y organizaciones campesinas en Colombia ha sido objeto de debate en diversos momentos de la historia política del país y en la cual se ha generado una prolífica normatividad en aras de garantizar a estas comunidades y organizaciones la posibilidad de tener tierras y poder legalizar los títulos de propiedad, pero a la par de estos esfuerzos normativos se encuentran iniciativas legales y vías de hecho que impiden el cumplimiento de estos intentos reformadores que buscan dar un reconocimiento al campesinado como sujeto político.

En efecto, vemos en Colombia un claro ejemplo de que el marco normativo en vez de privilegiar el acceso a la tierra coloca una serie de barreras para que se pueda acceder a este derecho. En este devenir, podemos ver como La Reforma Agraria de 1936, en el primer gobierno de López Pumarejo, se convierte en un medio para canalizar el descontento de las masas campesinas, que se levantaron en la segunda mitad de los años veinte del siglo pasado, ante las condiciones de inequidad y la continua explotación de contratos laborales pre capitalistas de la que eran objeto, pero a la vez esta ley también fue el medio para conducir el desarrollo del capitalismo en el campo.

Desde esta concepción la ley 100 de 1936 genera una serie de disposiciones en torno a la función social que tiene la tierra, pero también sirvió a la clase terrateniente para expulsar a los aparceros y legalizar títulos de propiedad de tierras públicas que tenían ocupadas.

En esta dinámica tal como lo señala Pierre Gilhodes (1969) en las Luchas Agrarias en Colombia, se establece una cláusula en la que el Estado ordenaba una reversión en relación a las tierras sin cultivar y que solamente los efectos jurídicos debían entrar diez años después de promulgada la ley 100 de 1936<sup>62</sup>. Por otro lado, el artículo 4 de esta ley hace referencia al derecho que podían tener los ocupantes de buena fé para adquirir la tierra dentro de un plazo perentorio de 90 días. Esta situación dadas las condiciones de marginalidad que tenía el campesinado, expresadas en una alta tasa de analfabetismo hacían que el derecho a la tierra no se cumpliera, quedando esto en letra muerta.<sup>63</sup>

Siguiendo estas premisas, “en Colombia se estableció una reforma agraria que estuvo lejos de cumplir las expectativas de los sectores menos favorecidos del ámbito rural” (Méndez; 2013, p. 42). Así de este modo la ley 135 de 1961, fue una reforma de carácter marginal y que mantuvo intactas las estructuras del poder, sin que se cumpliera el objetivo de distribuir la tierra<sup>64</sup>, generando presión sobre terrenos baldíos, ampliando la frontera agraria y trayendo como consecuencia la afectación de los recursos naturales.

El no cumplimiento de la distribución de la tierra en la leyes aludidas, se vio reforzada con disposiciones normativas desprovistas de reconocimiento político al campesinado en Colombia y que se plasmaron en la ley 200 de 1944, que contrarrestó la eficacia de la ley 100 de 1936 y el Pacto de Chicoral de 1973<sup>65</sup>, el cual fue establecido por las élites políticas del país para incentivar las lógicas

---

<sup>62</sup> Disposición emanada en el artículo 6 de esa ley.

<sup>63</sup> Es importante resaltar que el esquema que imperó de Reforma Agraria en la primera etapa de la guerra fría en América Latina, siguió los paradigmas de la Alianza para el Progreso promovida por el Gobierno norteamericano, con el fin de evitar que se propagara el comunismo.

<sup>64</sup> Méndez Blanco Yenly en su tesis, “Derecho a la tierra y al territorio, justicia y zonas de reserva campesina: El caso del Valle del Río Cimitarra” hace referencia al texto Sociología de La Reforma Agraria de Antonio García(1973) en la que este autor habla de que en el marco de la ley 135 de 1961, de que menos del 1% del 1’300.000 familias que necesita tierra la recibieron y que lo que se distribuyó menos del 1% era tierra aprovechable, además que el 95% de las tierras fueron baldías y solo se logró expropiar al 0.4% de las tierras(33 predios), los cuales fueron adquiridos por el INCORA para efectuar la Reforma.

<sup>65</sup> A pesar de que los efectos que las reformas planteadas en la ley 135 de 1961 resultaron ser marginales, dicha ley para el criterio de las élites políticas y económicas del país resulto ser un riesgo para su estabilidad y el pacto de Chicoral se convierte en una expresión jurídica de tipo instrumental, donde las normas resultan ser mecanismos de dominación hacia el campesinado.

discursivas del neoliberalismo, despojando la potestad del Estado en la distribución de la tierra y dejándoselo al mercado, en detrimento de los derechos del campesinado, que buscaban un mayor equilibrio en la distribución de la propiedad rural, que por estas vías legales, adicionalmente fue sujeto a las arbitrariedades de los créditos bancarios y a la competencia desigual con la clase terrateniente.

En este sentido, se podría hacer referencia a la crítica que hace Mauricio García Villegas en como el derecho se utiliza para la creación de modelos instrumentales. Para este autor, es fundamental el análisis de las estructuras sociales, que permita tener una lectura concreta y aterrizada de los escenarios de realidad, para que el derecho y sus formas jurídicas, garantice equilibrio en sus decisiones y no afecte las expectativas de los diferentes grupos de interés, siguiendo esta dinámica García Villegas anota lo siguiente:

“No hay que reducir la realidad a lo que existe; la imaginación tiene una cuota importante en esa realidad; por eso, la utopía no es un sueño empalagoso, sino parte de esa realidad. La fuerza social del derecho, en consecuencia, no puede ser medida de manera unilateral: ni a partir de los solos supuestos internos de un saber jurídico ideado por un sujeto racional e independiente, ni tampoco a partir de las solas condiciones socioeconómicas de producción. Ni saber independiente de los fenómenos sociales de poder, ni mera sobreproducción ideológica” (García: 2014; 55)

Sin embargo vemos que en el contexto rural colombiano, el derecho se afianza en una concepción instrumental, que sigue al pie de la letra lógicas discursivas ajenas a la realidad del país, mediante la implementación de reformas agrarias que sofocan la potencialidad y autonomía del campesinado, promoviendo al neoliberalismo y su agente exclusivo el mercado como mediador por el control y el acceso de la tierra. Este carácter instrumental del Derecho se ve reforzado en la agenda política de las élites nacionales que en su imaginario consideran a los procesos organizativos de los campesinos y a las Zonas de Reserva Campesina como guarida de forajidos que pueden afectar la sostenibilidad del establecimiento.

### **2.2.2 La Ley 160 de 1994 y Decreto 1777 de 1996 en la ZRCG**

La ley 160 de 1994 se establece mediante el Sistema Nacional de Reforma Agraria y se instala en la dinámica de las transformaciones económicas del Consenso de Washington, el cual promueve las privatizaciones del sector público

y la reducción del Estado. En este contexto esta ley pondera al mercado como el agente clave en el proceso de adquisición de tierras. Partiendo de esta premisa se crea el mercado subsidiado de tierras, el cual se convierte en un obstáculo para los campesinos en su lucha por acceder a una mejor distribución de la tierra y genera una nueva ola de relativización de la tierra (Mondragón; 2012). Desde estas lógicas la tierra pierde su sentido social y de producción agrícola, para convertirse en objeto de especulación del mercado, mediante procesos de valorización.

Para Fajardo (2014), la ley 160 de 1994 no logró conseguir sus propósitos, lo que conllevó al aumento de la concentración de la tierra y al abandono del sector rural por parte de las élites en su agenda política. En este contexto el autor señala lo siguiente:

“[F]ueron los años en los que comenzaba a instalarse las extravagancias de la economía del narcotráfico y sus acompañamientos políticos, entre ellos el aplastamiento de las organizaciones populares urbanas y rurales. La apropiación de las tierras, que ya era base del poder político se convirtió en instrumento para la legalización de los dineros obtenidos en el narcotráfico.” (Fajardo; 2014, p. 176)

Con el crecimiento del narcotráfico, se generó un proceso de acumulación de tierras y la desterritorialización de comunidades enteras y en este escenario se intensificó la legalización de dineros y la atracción de capitales.

A su vez la lógica del mercado de asistido de tierras en la ley 160 de 1994, colocó una barrera a los campesinos en la adjudicación de tierras (Méndez; 2013)<sup>66</sup>, la cual estaba condicionada al desarrollo de proyectos productivos, el cual sólo alcanzaba el 70% de valor del predio entregado y el 30% restante el pequeño propietario quedaba sujeto a las reglas de los créditos del sector financiero.

Sin embargo la Ley 160 de 1994, junto al Decreto Reglamentario 1777 de 1996, establecieron los lineamientos de las Zonas de Reserva Campesina. En la Ley, el artículo 38 hace alusión a la figura de la Unidad Agrícola Familiar UAF, que es definida como:

---

<sup>66</sup> Méndez hace relación a unas cifras que trabaja Mondragón en su escrito ¿Reforma Agraria o Mercado de Tierras? (2002), que hace referencia sobre la política del Mercado de Tierras, y la cual se enmarca en la ley 160 de 1994. Este autor señala que el Incora en 1997 sólo pudo comprar el 3.7% de los predios ofertados por los propietarios. Hasta 1998, después de cuatro años de tramitada la ley, solo el 8% de las solicitudes para acceder a tierra se habían cumplido, para ese mismo año se halló que casi la totalidad de los beneficiarios del crédito del 30% estaban en mora y hasta el 2002 solo habían 13.000 familias que recibieron el subsidio. Estas cifras que muestran Mondragón son reforzadas por Méndez, la cual hace mención que para el periodo 2006-2010, el Incodec, había distribuido la cifra de 21.629 hectáreas, situación que refleja la ineficacia del Mercado de Subsidiado de Tierras.

“La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio.” (Ley 160 de 1994)

En tanto que en el capítulo XIII, en el artículo 80 se resalta lo siguiente:

“Son zonas de reserva campesina las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. En los reglamentos respectivos se indicarán las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse, determinadas en unidades agrícolas familiares, el número de éstas que podrá darse o tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes de los terrenos.” (Ley 160 de 1994)

Por su parte el Decreto 1777 de 1996 en su artículo 2 fija los siguientes objetivos: 1) controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país. 2) Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica. 3) Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas.

Como se aprecia la normatividad que reza sobre Zonas de Reserva Campesina establece una línea de orientación para que se genere un adecuado manejo de recursos naturales, mediante la creación de una zona de amortización en la cual se debe establecer un modelo de economía campesina y en donde las organizaciones campesinas son la pieza fundamental para que esto se cristalice. También hay que señalar que la normatividad aludida se inscribe en el marco de una democracia participativa, alentada por el espíritu de la recientemente creada Constitución Política de 1991 y en tal sentido la creación de las ZRC se da en el marco de una Audiencia Pública, donde se convocan a las diferentes organizaciones para que se cree la figura, en el caso de la ZRCG es la Resolución 0054 de diciembre 18 de 1997, la que declara formalmente a esta zona, la cual surge de la efervescencia política generada tras las marchas cocaleras de 1996.

El ámbito de participación política de la ZRCG se funda en la figura de Audiencia Pública, definido en la Resolución 0054 de 1997, que establece una serie de condiciones para la protección de ecosistemas estratégicos, además de definir planes conjuntos entre las comunidades y las instituciones competentes para proteger los parques naturales de La Macarena, Chibiriquete y La Reserva

Nukak y los ecosistemas ubicados dentro del perímetro de la ZRCG. En este aspecto el ex director de parques Gustavo Garzón señala lo siguiente:

“Es importante advertir que la ZRCG se crea como mecanismo para evitar el desplazamiento forzado, producido por agentes que estaban generando una concentración de la tierra en inmediaciones del Parque de La Macarena hacia finales de la década de los ochenta.” (Garzón; 2015; entrevista)

A su vez, el fervor de las Marchas Cocaleras de 1996 y los escenarios de participación política dieron la pauta para que en las ZRC se reconociera los derechos de los colonos- campesinos, los cuales habían sido abordados en los intentos de Reforma Agraria, contenidos en la ley 100 de 1936 y en la ley 135 de 1961, haciendo hincapié en el establecimiento de economías campesinas y la libre de la intervención de agentes del mercado, con el fin de evitar que se establecieran economías a gran escala capitalista y se generará nuevos procesos de ampliación de la frontera agraria.

Sin embargo estos planteamientos normativos se desvirtúan en la ZRCG tanto Garzón, Del Cairo, Moreno y Zubieta(2015)<sup>67</sup> hacen mención al deterioro de las Reservas Forestales Protectoras- RFP-, como La Lindosa y Cerritos en los cuales se han hecho repartición y no debieron ser sustraídos de la Zona de Reserva Forestal, ocasionando que el flujo de las corrientes hídricas que recorren estas RFP, protectoras se hayan trancado abruptamente por el establecimiento del latifundio para la dedicación de la ganadería extensiva, situación que ha contribuido a que la figura de la Unidad Agrícola Familiar- UAF- se haya debilitado en la ZRCG.

En este sentido el Plan de desarrollo Sostenible de la ZRCG (Incoder; 2012) advierte que para dicha zona no ha sido posible verificar la información actualizada sobre la situación catastral en los municipios de San José, El Retorno y Calamar, la cual es de vital importancia no solo para identificar la cantidad y predios y tenedores privados en el perímetro de la ZRCG, sino que también sirve para planificar las acciones relacionadas con la definición y formalización de los predios, procesos que están paralizados por la Procuraduría Provincial del

---

<sup>67</sup> Sobre el deterioro ambiental en las RFP y en la ZRCG, las fuentes que más aportaron en este sentido fueron Julio Roberto del Cairo de La Corporación para el Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente- CINDAP, Gustavo Garzón, ex director de Parques Naturales en San José del Guaviare, John Jairo Moreno, Ingeniero Forestal, funcionario de la Corporación Autónoma para el Norte y Oriente de la Amazonía y Mauricio Zubieta, director del Centro de Investigaciones Científicas para La Amazonía Colombiana- SINCHI-, Sede San José del Guaviare.

Guaviare hasta tanto no se formalice la entrega del Plan de Desarrollo Ambiental por parte de la Corporación Autónoma para el Norte y Oriente Amazónico -CDA-.

A pesar de esta situación el Plan Ambiental de la ZRCG del Incoder, se apoyó en cifras del IGAC (2009) en los municipios que hacen parte de dicha zona, donde se encontró lo siguiente: 1) De los 3.650 predios con datos catastrales en los tres municipios, el mayor porcentaje (29,8%) se encuentra en el rango de 50 a 100 hectáreas, correspondientes al 9,1% de la superficie total. 2) El siguiente rango de importancia de predios se ubica entre las 20 a 50 hectáreas, dicho rango representa el 22.5% de los predios y ocupa el 3.4% de la superficie. 3) Existen grandes contrastes entre la pequeña propiedad y el latifundio, ya que 498 predios, (el 13.6% del total tienen menos de una hectárea y ocupan el 0.02% de la superficie total, en tanto que 8 predios ocupan el 75% del área contabilizada<sup>68</sup> (Ver Anexo 38.Tabla.32 Distribución de predios y áreas por hectáreas en la ZRCG)

Los datos reportados por parte del IGAC, evidencian un contrasentido de dimensiones colosales con lo que pregonan la normatividad entorno a la figura de las ZRC y de la UAF, la cual a través de la Resolución 041 de 1996<sup>69</sup>, fijó unas delimitaciones de las extensiones de acuerdo a las características del terreno de la ZRCG. (Ver Anexo 39. Tabla 33. Unidades Agrícolas Familiares para el Guaviare).

Lo mencionado cuestiona la capacidad de las instituciones del Estado para hacer cumplir las leyes. El hecho de que la ZRCG no garantice el establecimiento de la UAF, explica el poco grado de articulación de las entidades tanto del orden nacional como departamental, situación que se expresa en lo que reiteradamente señala Del Cairo (2015) en torno a la poca voluntad política de los mandatarios locales de turno, señalando lo siguiente:

Acá lo que está escrito en torno a las zonas de reserva campesinas no se cumple los mandatarios han construido los planes de desarrollo en contravía de las disposiciones legales y de las especificidades que enmarca un territorio como el de la ZRCG, que debe ser destinado a la conservación ecológica y al impulso político y económico de las organizaciones campesinas. (Del Cairo; 2015; entrevista).

---

<sup>68</sup> Toma como referencia un total 840.868 hectáreas de San José, El Retorno y Calamar, y que se ubica tanto en la ZRCG o área sustraída como en Zona de Reserva Forestal.

<sup>69</sup> El Artículo 27 de la Resolución 041 de 1996 define que para Casos de excepción. [...] En las áreas que se declaren como zonas de reserva campesina, de conformidad con el Capítulo XIII de la Ley 160/94, la unidad agrícola familiar podrá ser recalculada de acuerdo con las condiciones socioeconómicas, teniendo en cuenta los modelos de desarrollo ambiental estudiados y propuestos para cada ZRC. Respecto a esta disposición normativa, el Incoder considera que el Plan de Desarrollo Sostenible debe incorporar en la UAF la variable ecológica, para que se garantice no solo el aspecto productivo, sino el aspecto ecológico.

Considerando que la normatividad de las ZRC, surgen a partir de las marchas cocaleras de 1996, se puede hacer énfasis sobre la eficacia simbólica del derecho (García; 2014), en la que se reconocen los derechos colectivos de las organizaciones campesinas por el acceso a la tierra, pero que en la práctica dichos derechos no se pueden materializar.

En tal sentido resulta pertinente hacer hincapié sobre la paradoja que tiene Colombia, ya que por un lado existe una tradición de las instituciones democráticas formales, pero por otro lado está presente el conflicto armado y el narcotráfico como factores que impiden que se afiancen las instituciones y se hagan cumplir las reglas, esta situación cobra importancia en territorios como la ZRCG, donde las Instituciones del Estado tienen importantes limitaciones, generando toda serie de barreras de acceso a los derechos políticos, económicos y sociales y de este modo materializar los esfuerzos de las diferentes organizaciones campesinas.

### **2.2.3 Sustracciones del Área de Reserva Forestal y las RFP en la ZRCG**

En relación a los procesos de sustracción a la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía que se han dado en el departamento del Guaviare, es importante anotar que el Área de la ZRCG tiene equivalencia con el área que ha sido sustraída, la cual se encuentra en la jurisdicción de los municipios de San José, El Retorno y Calamar<sup>70</sup>. El INCODER (2012) hace énfasis en que la figura de protección predominante en la mayor proporción de superficie que integra a los municipios es la Zona de Reserva Forestal regulada por la ley 2 de 1959.

Aunque el IDEAM (2006) hace referencia de 474.076 hectáreas sustraídas a la Zona de Reserva Forestal, el director del SINCHI en el Guaviare, Mauricio Zubieta hace relación a los siguientes procesos:

“1) En el Acuerdo 021 de mayo de 1971 del INDERENA se hace sustracción de 181.200 hectáreas. 2) En el acuerdo 031 de mayo de 1987 del INDERENA se sustraen 221.000 hectáreas. 3) En el Decreto Presidencial N°1989 de 1989 se incorporan 67.000 hectáreas. 4) La Resolución del INCORA agrega 52.613 hectáreas, para un total de 521613 hectáreas.” (Zubieta; 2015, entrevista)

A su vez dentro del perímetro de la ZRCG, se encuentran las Reservas Forestales Protectoras- RFP- La Lindosa, Cerritos, El Capricho, Mirolindo, La

---

<sup>70</sup> A excepción de la frontera norte delimitada por el río Guaviare.

Esperanza y Agua Bonita, en la que la Corporación Ambiental de Norte y Oriente Amazónico- CDA- tiene la responsabilidad de velar por estos ecosistemas. Sin embargo como lo anota el INCODER (2012), estas RFP tienen dificultades en su delimitación, generando ocupación por parte de sectores latifundistas y de colonos- campesinos. (Ver Anexo 40. Tabla 34. RFP en la ZRCG y Mapa 5 Áreas Ambientales Protegidas en la ZRCG.)

En relación a la figura de las RFP y de los bienes ecosistémicos existentes en la ZRCG, las CDA en el 2006, lideró un Plan de Manejo encaminado a la caracterización de la zona y de las afectaciones de orden ambiental, en este estudio la entidad aludida se fijó la siguiente meta:

“En los próximos 15 años en la Zona del Plan de Manejo se mitigan los efectos producto de algún grado de afectación de sus ecosistemas, en el 15% de las áreas de muy bajo a bajo riesgo y vulnerabilidad, y en el 7.5% de las zonas con alta a muy alta vulnerabilidad y riesgo. Esta meta es el resultado del análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo de los objetivos de conservación, y su proyección tendencial, teniendo en cuenta la capacidad institucional existente, orientada a corregir y mitigar las amenazas críticas, y restaurar las condiciones de salud de la biodiversidad presente en la Zona”. (CDA, 2006)<sup>71</sup>

A partir de la evaluación hecha por la CDA, esta institución adoptó el Acuerdo 006 del 20 de agosto de 2008, para definir el área de la Zona de Preservación de La Serranía de La Lindosa- ZPSLL- con una extensión de 34.470 hectáreas, sin embargo a juicio de la CDA, el área proyectada y que había sido impactada por los efectos de la praderización, superaba dicha extensión, debido a que esta integraba el DMI- Ariarí- Guayabero y la Zona para la Producción Sur. En este aspecto la CDA recalca lo siguiente:

“En ella [el área del Plan] se distribuyen un total de veintinueve (29) veredas, un (1) resguardo y un (1) asentamiento indígena, localizados en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare. Todas las veredas están inmersas en el área de manejo especial de La Macarena AMEM, que cubre en el Departamento del Guaviare un área aproximada de 486.712 hectáreas (que comprometen toda el área sustraída a la reserva forestal de la Amazonia o zona de reserva campesina), conformado básicamente por dos (2) zonas, la de "preservación de la Serranía de La Lindosa" (34.470 ha) y parte de la de "recuperación de la producción sur" [...] ambas pertenecen al "Distrito de Manejo Integrado Ariarí Guayabero", uno de los tres (3) distritos de manejo integrado (DMI) de los recursos naturales renovables del AMEM.”(CDA, 2006)

Sin embargo el Acuerdo N° 006 de agosto de 2008 ha sido objeto de discusiones, en primera instancia CORPOLINDOSA, impugnó a la CDA, la cual estableció un área de 18.879 hectáreas y una propuesta de manejo entre la

---

<sup>71</sup> El nombre del documento técnico producido por la CDA en enero de 2006 se denomina: Plan de Manejo Zona de Preservación Serranía de La Lindosa y su área de influencia.

entidad y la comunidad residente en el área, sin embargo la CDA en el Acuerdo N° 004 de 2011 ratifica la validez del Acuerdo 006 de agosto de 2008. De este modo tanto la delimitación de las RFP, como el Área del Plan de Manejo de la Lindosa, aún no están definidas y junto a la definición de linderos de los resguardos indígenas, se presentan como los principales escollos para las instituciones en el ordenamiento de la ZRCG.

Ahora bien, en el escenario de la ZRCG, se debe hacer alusión a lo que se entiende por derecho ambiental para Moreno (1992) esta rama del derecho es el sistema de normas, instituciones, prácticas e ideologías jurídicas eventualmente útiles para la tutela del equilibrio de los ecosistemas. Por su parte el Grupo de Investigaciones en Derechos Colectivos y Ambientales- GIDCA- de la Universidad Nacional se refiere al Derecho Ambiental:

“[C]omo la Rama del Derecho de carácter inter y transdisciplinar que orienta los debates, la producción, aplicación e interpretación normativa en materia ambiental; entendiendo por ambiente el conjunto de inter-relaciones dinámicas entre los elementos antrópicos, bióticos y abióticos en los cuales se desarrolla la cultura.” (Mesa Cuadros; 2010, p. 20)

En este marco al ser el ambiente una construcción cultural se puede hacer una lectura analítica de los usos, la apropiación, las afectaciones por contaminación y deterioro, la conservación y recuperación a través de prácticas sociales, políticas, culturales, económicas y ambientales que se ejercen en un espacio y tiempo determinado.

El Grupo de Investigaciones en Derechos Colectivos y Ambientales - GIDCA-, se ha ocupado de hacer un análisis de la jurisprudencia existe en Colombia en materia ambiental, en este ejercicio ha hecho una revisión histórica de las normas, entre las que se destaca la ley 2 de 1959, que rige para la Zona de Reserva Forestal Amazónica y la ley 23 de 1973 la cual establece la Creación de los Distritos de Manejo integrados<sup>72</sup>, que están íntimamente vinculados a la ZRCG.<sup>73</sup>

---

<sup>72</sup> La ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 2811 de 1974, están bajo el paradigma de la Conferencia de Estocolmo que abre un debate en torno a la protección del ambiente desde una perspectiva ecosistémica.

<sup>73</sup> A su vez este colectivo destaca el valor de la Constitución de 1991, al definirla como una Constitución ecologista, la cual tiene su cimiento en el artículo 1 al definir a Colombia como un Estado Social de Derecho. Este escenario constitucional genera una dinámica encabezada por movimientos ecologistas y ambientalistas, el cual desarrolla normas ambientales con enfoque ecologista, que se retroalimentan con espacios de orden global como la cumbre de Río de 1992, La Declaración de Bosques, La Agenda 21, entre otras. Sin embargo y a la par de estos procesos alternativos, también se consolida la agenda neoliberal que se plantea desde La Organización Mundial del Comercio (Mesa Cuadros; 2012), priorizando el interés privado y la regulación del mercado, por encima del interés colectivo, situación que incide en la presión y depredación de los recursos naturales.

La Constitución Política de 1991 se fundamenta en el marco de un Estado Social de Derecho, en donde se promueven una serie de principios ambientales<sup>74</sup>. Los cuales interactúan con tres grandes principios: de participación, de pluralismo y el de la propiedad privada y libre competencia.

Cuando nos referimos al principio de participación hablamos del derecho que tenemos los colombianos de participar de las decisiones políticas, económicas, administrativas y culturales de la Nación, de igual modo la participación no queda restringida al escenario electoral, sino que esta se amplía a una variada gama de mecanismos de participación. En el contexto de lo ambiental hemos visto ejemplos de cómo escenarios de participación como la Consulta Previa han servido para defender la protección de los recursos naturales y el bienestar de las comunidades.<sup>75</sup>

En relación al principio de pluralismo, se reconoce la diversidad de expresiones étnicas y culturales que tiene Colombia. En este contexto tanto en el perímetro de la ZRCG como en áreas próximas a esta se debe tener especial cuidado con las comunidades indígenas y con las organizaciones campesinas, las cuales están expuestas a la presión de sus territorios por parte de empresas agrícolas y de hidrocarburos, sin hacer procesos de consulta previa a estas comunidades.

De hecho la irrupción de Poligrow<sup>76</sup> y de las empresas petroleras de acuerdo a lo dicho por el Defensor Comunitario John Henry Moreno Santana ha generado lo siguiente:

“[S]e ha convertido en una amenaza al desarrollo de proyectos de economía campesina en el sur del Meta y norte del Guaviare. Por otro lado el desarrollo de actividades de exploración y

---

<sup>74</sup> Mesa Cuadros hace referencia a una serie de principios ambientales que se fundamentan desde la declaración de Estocolmo de 1972 y que posteriormente reciben importantes aportaciones en Río de Janeiro 1992 y Johannesburgo 2002. A su vez hace alusión a 27 principios ambientales que son definidos desde la jurisprudencia colombiana. Para efectos del análisis en el tercer capítulo de la presente investigación se hará énfasis en los principios que a juicio de quien escribe este trabajo tienen unas problemáticas importantes en el marco de la ZRCG, tales como el Principio de incorporación de la dimensión ambiental en la toma de decisiones, el principio de participación, el principio de conjunción de aspectos colectivos e individuales y el principio de soberanía estatal o patrimonio estatal ambiental.

<sup>75</sup> Los ejemplos más inmediatos están en la Consulta popular de Piedras Tolima y Tauramena Casanare en la que sus habitantes votaron por no permitir la explotación de oro e hidrocarburos respectivamente. De igual modo, instancias como el Consejo de Estado y La Procuraduría General de La Nación han desaprobado la Consulta Popular como el mecanismo para aprobar la decisión de las comunidades por su inconformidad en la explotación de recursos mineros energéticos en sus territorios y ha generado medidas disciplinarias a mandatarios locales que utilicen estos mecanismos de participación, un ejemplo de ello se dio en el municipio de Monterrey – Casanare.

<sup>76</sup> Multinacional española dedicada a la explotación del cultivo de palma de aceite, la cual ha sido cuestionada por actores humanitarios en el Guaviare por contratar mano de obra barata, especialmente indígenas de la etnia JIW que han sido afectados por desplazamientos masivos y están ubicados en una finca cercana al casco urbano de Mapiripan- Meta.

explotación de Plus Petróleo y Pacific Rubiales se ha hecho sobre resguardos indígenas de las comunidades Sikuaní y JIW, sin tener el consentimiento de las mismas. A la vez el proyecto CP6 del corredor Mapiripán, Puerto Gaitán y Puerto Lleras, puede afectar el régimen hídrico del río Guaviare, debido al desarrollo de prácticas como el fracking y la sísmica, que pueden alterar el calendario ecológico y por consiguiente el periodo de siembras y cosechas de estas comunidades.” (Moreno Santana; 2015; entrevista)

Respecto al principio de propiedad privada y libre competencia Mesa Cuadros anota que este tiene un peso importante en los asuntos ambientales. En este principio el Estado es el regulador en la explotación de los recursos del subsuelo y de los recursos naturales no renovables y a su vez debe garantizar la explotación de dichos recursos, establecer líneas directrices en el manejo del suelo, la producción, la distribución, la utilización y consumo de los bienes, servicios públicos y privados, con el fin de garantizar un manejo racional de la economía y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, mediante la distribución equitativa de las oportunidades a sus habitantes, guardando equilibrio con el medio ambiente.<sup>77</sup>

En el caso puntal de la ZRCG vemos que el interés particular se ilustra fehacientemente con la cifra anteriormente mencionada, donde ocho propietarios concentran el 75% del área de los predios. Otro ejemplo se da en la apelación que hace un propietario de una finca<sup>78</sup> en el perímetro de la RFP de la Lindosa, el cual se ve afectado por las disposiciones del acuerdo 006 de agosto de 2008 y obliga a la CDA como autoridad ambiental para que se derogue este acuerdo y no se vea afectada su actividad económica. En este sentido vemos como el interés privado se antepone a la preservación de los bienes ecológicos y a como la normatividad ambiental cumple una eficacia instrumental para favorecer el establecimiento de lógicas capitalistas en áreas como la ZRCG y la RFP donde se debe estimular la producción de economías campesinas, procurando la preservación de los ecosistemas.

---

77. Sin embargo el principio de propiedad privada y libre en Colombia ha resultado ser el más preponderante, estimulando el interés particular y las lógicas del capital en detrimento de los principios de participación y pluralismo y de los intereses colectivos.

78 En el Acuerdo N°004 del 27 de mayo de 2011, se resuelve la solicitud del señor Juan Manuel González Torres quien, mediante apoderado, solicita que el predio los Vikingos de su propiedad, no sea incluido en el área del Plan de Manejo de La Lindosa, o le sean reconocidos sus derechos de propiedad como lo demanda la Constitución Nacional, para que pueda continuar explotando el material de recebo que allí se encuentra, en su condición de legítimo poseedor y propietario.

### **2.3 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo**

De acuerdo a información recopilada por la Defensoría del Pueblo entre el 2001 al 2012 se emitió una alerta temprana relacionada con conflicto armado para el municipio de San José del Guaviare publicada el 14 de octubre de 2007, donde se pone en conocimiento la situación de riesgo, según la alerta emitida por este despacho del Ministerio Público se señala lo siguiente:

“Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 35000 habitantes de los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia, en el departamento del Meta, y del municipio de San José del Guaviare. De igual manera, la población indígena que está asentada en sus resguardos y territorios ancestrales.

En especial situación de riesgo se encuentran: 2300 habitantes de los resguardos de las comunidades indígenas Guayabero Sikuaní, Nukak Maku y Tucano Oriental, 3500 habitantes del corregimiento Puerto Alvira de las veredas Esteros Altos, Esteros Bajos, Caño Jabón, Aserrío y Caño Minas en jurisdicción en Mapiripán y 1300 habitantes de la cabecera municipal y, 400 habitantes de la vereda Las Colinas en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare.” (Defensoría del Pueblo; Informe de Riesgo N° 027- 07 A.I, 2007)

Cabe anotar que después de emitida esta alerta temprana, la situación humanitaria de las etnias Jiw o Guayabero y de los Nukak se han visto seriamente afectadas, debido a la presencia de minas antipersonales en sus resguardos, que generaron en primera instancia el confinamiento y los posteriores desplazamientos masivos, de hecho estas comunidades no han podido retornar hasta la fecha.

En relación a los municipios del Retorno y Calamar, el Sistema de Alertas Tempranas- SAT- de la Defensoría del Pueblo, en el periodo del 2001 al 2012 emitió una alerta temprana el 8 de agosto de 2012, donde se expresa lo siguiente:

“Se encuentran en situación de riesgo, aproximadamente 21.775 habitantes de los municipios de El Retorno y Calamar, del Departamento del Guaviare; según información del SISBEN (Oficina de Planeación de la Gobernación del Guaviare), aproximadamente 1.886 personas pertenecen a comunidades indígenas de las etnias Nukak, Puinaves, Curripaco, Karapana, Wanano, Piratapuyo, Desano, Cubeo, y Tucano Oriental. De esta población se encuentran en especial condición de riesgo y vulnerabilidad cerca de 1.800 niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas (escuelas e internados rurales de los municipios de El Retorno y Calamar) por la posibilidad de que se presenten reclutamientos por los grupos armados ilegales que operan en estos municipios, y las mujeres, de manera particular, las mujeres cabezas de familia en condiciones de desplazamiento forzado y las mujeres víctimas del conflicto armado.” (Defensoría del Pueblo; Informe de Riesgo N° 012-12A.I; 2012)

La información consignada en los informes de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo señalan las continuas afectaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de los actores armados en el marco de las hostilidades que han generado el conflicto armado. Tanto las comunidades indígenas como las comunidades de colonos en la ZRCG, han sido objeto de ejecuciones selectivas, desplazamientos forzados y reclutamiento a

menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley. Esta última infracción se origina por la precariedad que tienen los centros educativos en el departamento y sus deficientes condiciones de seguridad, en la cual, La Secretaría de Educación Departamental no ha podido generar entornos protectores de seguridad para los menores en las áreas rurales.

### **2.3.1 Identificación de vulneración de Derechos Humanos Individuales y Colectivos en la ZRCG**

Los representantes de las organizaciones campesinas entrevistados hicieron referencia a la vulneración de sus derechos políticos, económicos y sociales de los que han sido objeto por parte de actores armados y de miembros de la Fuerza Pública.

En el caso de ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, Mario Guevara, dirigente de la primera asociación señala que:

“[H]icimos el intento por establecer una organización de segundo nivel en 1997, denominada Asociación de Trabajadores del Guaviare- ASOTRAG, que vinculaba a las asociaciones citadas con la Asociación de Productores de Lácteos, en el proceso, ASOTRAG hizo una selección interna de 21 candidatos para que se pudieran elegir 5 representantes tanto para la Cámara de Representantes como para la Asamblea Departamental, en las elecciones del 2003 y el 2006 pero la persecución de grupos paramilitares impidió este ejercicio político y democrático se realizar y desde este momento tanto ASOPROCAUCHO como ASOPROCEGUA trabajamos por separado, tratando de no tener una bandera o consigna política para no seamos estigmatizados.” (Guevara; 2015, entrevista)

El representante de COAGROGUAVIARE, Miguel Andrés Ortiz hace mención a la persecución que tuvieron en el periodo comprendido entre el 2002 al 2008, por parte de efectivos de las Fuerzas Militares asentados en la ZRCG en el municipio de Calamar y en el desarrollo de la entrevista dijo lo siguiente:

“Las Fuerzas Militares, sin consulta a las comunidades de las veredas Puerto Gaviotas y Altamira ubicaron bases, generando la intensificación del conflicto armado, exponiendo a la población civil en los combates que se desarrollaron con el frente 1 de las FARC. A su vez los líderes principales de la organización, fueron señalados como auxiliares de la guerrilla, tal fue el caso del señor Germán Olarte que fue alcalde Calamar siendo acusado de rebelión y detenido y al no comprobársele nada salió libre e intento lanzarse de candidato de la Asamblea Departamental para el 2008 pero se quemó. Esta situación generó tanto desapariciones forzadas como desplazamientos de familias afiliadas a COAGROGUAVIARE, incluso yo mismo estuve detenido arbitrariamente y al no comprobarse nada me vi obligado a salir de Calamar con toda mi familia”. (Ortiz; 2015, entrevista)

En la parte norte de la ZRCG en el margen del río Guayabero, las denuncias hechas por organizaciones como ASCATRAGUA y el Movimiento Marcha Patriótica señalan a la Brigada 22 de Selva como la causante de persecuciones a líderes de estas organizaciones, expresadas en la restricción a la

movilización de las comunidades campesinas para denunciar sus pliegos petitorios, la restricción a la entrada de alimentos y medicamentos en las veredas de esta área y la detención de líderes de estas organizaciones sin previa orden judicial.<sup>79</sup>

Al hacer revisión de los datos suministrados por la Revista Noche y Niebla del Centro de Investigación para la Educación Popular -Cinep-, en el periodo comprendido entre 1996 al 2015, encontramos que el pico más alto de vulneración a los Derechos Humanos por persecución política y de infracción al Derecho Internacional Humanitario se presentó en 1997 y en el 2004. En 1997 se presentaron 45 ejecuciones selectivas y 78 amenazas de muerte, esta situación coincide con lo expresado por las fuentes. De hecho para el año 1996 la Revista Noche y Niebla documentó amenazas por parte del Batallón José Joaquín Paris en el municipio de El Retorno a uno de los líderes principales de COAGROGUAVIARE, y de quien hemos hecho referencia el ex alcalde Germán Olarte. (Ver Anexo 41. Tabla 35. Violaciones a los DDHH por Persecución Política en el Guaviare)

En el 2004 con el establecimiento de la política de Seguridad Democrática y el desarrollo del Plan Patriota, la persecución a líderes comunales y políticos fue una constante, en este año Noche y Niebla documenta 22 ejecuciones selectivas, 24 desapariciones y 25 detenciones arbitrarias, el municipio más afectado fue Calamar en donde justamente opera COAGROGUAVIARE.

---

<sup>79</sup> Estas violaciones son del conocimiento de la Defensoría del Pueblo- Regional Guaviare y se han presentado recientemente, con ocasión del Paro Agrario y las Marchas promovidas por Marcha Patriótica en el 2013.

### **CAPÍTULO TRES. AVANCES Y RETROCESOS DE LA ZRCG: la organización política, social y económica, la acción colectiva, el territorio y el relacionamiento con las normas jurídicas**

En este capítulo se hará un análisis sobre el proceso de las organizaciones de colonos- campesinos en la ZRCG, haciendo hincapié en el desarrollo de sus acciones sociales colectivas y como han interactuado con el Estado Colombiano en su propósito de poder desarrollar su proyecto social y político en el territorio. Así mismo, se analizarán aspectos de orden económico y normativo que han incidido en la trayectoria de estas organizaciones en la ZRCG.

#### **3. La Organización Social y Política de los Colonos- Campesinos en la ZRCG**

Las marchas protagonizadas por los colonos- campesinos, vinculados a la economía de la coca a mediados de 1996 en varias regiones del país marcan un momento determinante en las demandas por el mejoramiento de las condiciones de vida. En este contexto las organizaciones presentes en el departamento del Guaviare generan una serie de requerimientos hacia el Estado Colombiano, entre los que se encuentran la consecución y legalización de las tierras, el acceso a créditos, asistencia técnica, construcción de vías para fortalecer los mercados locales e interconectarse con los centros urbanos más importantes del país y la protección de sus vidas como elementos necesarios para abandonar la economía cocalera. Estas peticiones estaban en la agenda de los participantes de las marchas ante la caída de los precios de la coca que tuvo un momento álgido en ese año.

Sin embargo, después de indagar información con los representantes de las organizaciones campesinas que fueron abordadas en esta investigación y de dar cuenta de otras organizaciones campesinas ya desaparecidas, encontramos algunos bemoles sobre cómo estos colectivos manifiestan sus inquietudes políticas y sociales las cuales merecen una lectura analítica.

En primer lugar, podemos ubicar que organizaciones como el Sindicato de Pequeños Agricultores- SINGAP- y La Cooperativa Multiactiva del Guaviare- COAGROGUAVIARE, tuvieron una agenda política más consolidada, ya que se

ocuparon de hacer un trabajo sostenido con las Juntas de Acción Comunal de las veredas donde ejercían su influencia, con el fin de fortalecer sus bases sociales y se ocuparon de representar los intereses de las comunidades ante las autoridades locales, regionales y nacionales mediante el uso de prácticas discursivas políticas, para construir un proyecto campesino en el departamento y posteriormente en la ZRCG.

Las prácticas discursivas políticas del SINGAP y de COAGROGUAVIARE, nos lleva a establecer una reflexión en torno a cómo se estructura la acción social de estos colectivos en los escenarios de las luchas sociales y políticas. En estos espacios las organizaciones representan una forma de resistencia, en contra de los modelos de acumulación de capital y de las lógicas neoliberales, que los han afectado deliberadamente con las políticas del mercado asistido de tierras, que los coloca en competencia desigual con los conglomerados agroindustriales y agentes especuladores en la concentración de las tierras, que para el caso de la ZRCG se manifiesta a través de latifundistas dedicados a la ganadería extensiva.

Desde esta perspectiva, las agendas propuestas por estas organizaciones en la ZRCG enfatizaron la importancia del acceso de la tierra e hicieron hincapié en el desarrollo de la Unidad Agrícola Familiar- UAF- como mecanismo para evitar la concentración de la tierra.

Para el caso de la ZRCG, resulta relevante hacer mención a dos situaciones que impiden la potencialidad de estos colectivos campesinos. En primer lugar está el narcotráfico y en segundo lugar el conflicto armado.

Tanto el departamento del Guaviare como la ZRCG han estado directamente afectados a la economía de la coca, situación que incentivó el flujo migratorio de población proveniente de diferentes regiones del país desde mediados de la década de los setenta.

La producción de la hoja de la coca y la irrupción del narcotráfico fueron factores determinantes en el estancamiento de las organizaciones campesinas, trayendo como consecuencia un alto individualismo en las comunidades de colonos- campesinos, generando la fragmentación del tejido social, ya que a medida que los cultivos de coca se extendían, estos dejaban una estela de

violencia movida por los intereses particulares de los actores que acumulaban más dinero.

Este aspecto guarda relación con el carácter de la población que se ha adentrado a la selva, movido por la bonanza de la coca y la cual el sociólogo Alfredo Molano retrata de la siguiente manera:

“Los cultivos ilegales- que no ilegítimos- han modificado el cuadro pero lo han cambiado completamente. Los colonos no pueden meterse en tierras no baldías, pueden saltarse la etapa urbana, pueden aventurarse sin familia y pueden comenzar sin capital, más aún pueden no tener un origen rural.” (Molano; 1988, p. 100)

Se debe enfatizar que la colonización que se ha establecido en la ZRCG<sup>80</sup> desde la llegada de la coca, tiene una amplia gama de heterogéneas y disímiles condiciones, sociales, económicas y políticas, que resultan ser complejas en su proceso y que pueden dar una explicación concreta sobre el carácter individualista y poco solidario del colono frente a procesos de organización social y del afianzamiento de los colectivos sociales.

El hecho de que una parte de los colonos no tengan propiamente un origen rural y que dependan de la coca explica el por qué la base social de la ZRCG es frágil y no haya logrado continuidad en el tiempo. Para las fuentes entrevistadas<sup>81</sup>, la tarea de persuadir a un amplio sector de las comunidades residentes en la ZRCG, promovidas por las diferentes organizaciones campesinas ha sido una tarea imposible. Incluso en las condiciones actuales cuando la coca ya no genera las rentas del pasado lo cual se puede evidenciar en la reducida base de afiliados con las que cuenta las organizaciones en estos momentos y en los reparos que colocan las comunidades de participar en proyectos productivos alternativos como el caucho y los frutales amazónicos, porque estos no generan recursos de manera inmediata como si los generaba la coca.

El otro factor relacionado con la poca continuidad de las organizaciones sociales en la ZRCG, es el conflicto armado, que se evidencia en la persecución

---

<sup>80</sup> Al comprender un área de 463.600 hectáreas, se puede hacer una diferenciación entre la población que ocupó el margen del río Guayabero, que se asentó en la región a finales de la década de los 50 y comienzo de los sesenta, la población que llegó por las campañas de radio promovidas por el Incora a las veredas cercanas a los municipios de El Retorno y San José del Guaviare y la población que se asentó en el área sustraída y la Zona de Reserva Forestal con la injerencia de la economía de la coca desde mediados de los setenta.

<sup>81</sup> Julio Roberto del Cairo de la Corporación para el Desarrollo agropecuario y medio ambiental, Gustavo Garzón ex director de parques naturales y Miguel Ortiz de COAGROGUAVIARE coinciden en este tipo de afirmación.

política tanto de los líderes sociales como de la base de afiliados de las organizaciones.

El impacto del conflicto armado en la ZRCG tiene su expresión más fuerte en la alta tasa de tierras abandonadas, que en 2010 alcanzó el 94.5%<sup>82</sup>, situación que ha generado un detrimento en la producción de alimentos. De hecho, como lo anota el Departamento Nacional de Estadística (DANE; 2009) la producción económica del Guaviare en el Producto Interno Bruto Nacional – PIB-, representa el 0.1% y la producción agropecuaria solo llega al 7.1% del total de la economía departamental (Incoder; 2012).

Estas cifras, en términos concretos nos hablan de una casi total destrucción del proyecto campesino en la ZRCG, que se explica en la continua amenaza de la que han sido objeto las organizaciones campesinas por parte de grupos paramilitares, que truncaron el desarrollo de colectivos de segundo nivel como la Asociación de Trabajadores del Guaviare- ASOTRAG- y la Asociación de Campesinos del Guayabero- ACARIGUA<sup>83</sup>- en los albores del presente siglo.

Por otro lado, la autonomía de las organizaciones campesinas ha sido cuestionada por miembros de la Fuerza Pública, quienes consideran que el control territorial ejercido por las FARC incide en la movilización de dichas organizaciones, y que de cierto modo las peticiones hechas por sus afiliados obedecen a las lógicas discursivas del grupo armado con el fin de mantener el control territorial en la ZRCG y contener las políticas de seguridad del Estado, como el Plan Patriota y el avance de la Zona de la Consolidación Territorial de la Macarena, - próxima al área de la ZRCG-.

De hecho, este tipo de situaciones han sido problemáticas en la relación de las comunidades residentes en la ZRCG con la fuerza pública y demás agentes del Estado, desde las década de los ochenta. En los últimos cinco años, las

---

<sup>82</sup> Como se señaló en el capítulo 1 de este trabajo investigativo, en el Plan de Manejo Ambiental de la ZRCG (2012), se recogen cifras suministradas por el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada de Acción Social – PPTPPD- (2010), donde se registró 3.452 predios abandonados con ocasión del conflicto armado de un total de 3.650 predios rurales registrados en las bases catastrales de los municipios de San José del Guaviare, El Retomo y Calamar.

<sup>83</sup> Como ya habíamos mencionado en el capítulo 1, ASOTRAG, surgió de las alianzas entre ASOPROCAUCHO, ASOPROCEGUA y el Fondo de Ganaderos, pero sucumbió ante las amenazas de grupos paramilitares. En tanto que ACARIGUA, desarrollo labores en la vereda La Carpa en San José del Guaviare, pero desapareció con la intensificación del conflicto armado en la ribera del Guayabero.

denuncias por señalamiento de vinculación con el grupo armado, se han dirigido hacia integrantes de ASCATRAGUA.<sup>84</sup>

A la par del narcotráfico y el conflicto armado, el modelo neoliberal ha desarrollado unas estrategias discursivas que contribuyen al debilitamiento de las prácticas políticas del campesinado. En este contexto el neoliberalismo se ha encargado de fragmentar los movimientos y organizaciones sociales, -entre ellas las organizaciones campesinas-, situación que nos hace reflexionar sobre como el capitalismo en los actuales momentos a limitado el conflicto de clase a las unidades individuales de producción, descentralizando y localizando la lucha de clases (Lischetti; 2009).

Ahora bien, este proceso en el marco de la ZRCG, se explica en la especulación de las tierras, generada por el abandono y el despojo de estas a los campesinos y en donde ha entrado un sector de latifundistas que han presionado a los pequeños propietarios para que vendan sus predios y a su vez vendan su fuerza de trabajo en estas extensas propiedades. Situación ante la cual los representantes de COAGROAGUAVIARE han alertado a las autoridades municipales y departamentales. En este aspecto la Coordinadora Académica del Centro de Innovación y Desarrollo Comunitario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Mirtha Lischetti señala lo siguiente:

“Existe un tipo de complicidad entre el capital y el estado que ha hecho que el estado se retire de sus funciones paliativas y que contribuya cada vez más con la reestructuración de la economía en pos de los intereses del capital y en detrimento de todos los demás. Las acciones del estado han empujado a las gentes a las calles para oponerse a sus políticas.” (Lischetti; 2009, p. 4)

Lo anterior nos lleva a reflexionar que la lógica discursiva de las organizaciones campesinas en la ZRCG sigue siendo vigente, a pesar de las vicisitudes que han tenido que enfrentar por cuenta del conflicto armado de la coca y del neoliberalismo, con la anuencia del Estado Colombiano. Lo que lleva a ubicar el sentido político de los movimientos y organizaciones campesinas en el marco de una modernidad reflexiva (Sánchez Albarrán; 2009), la cual va más allá de las

---

<sup>84</sup> Esta información que es conocida por el defensor comunitario, de la Defensoría del Pueblo- Regional Guaviare- y que fue divulgada en la entrevista realizada en esta investigación, donde la Brigada 22 de selva, es la que ha sido denunciada por empadronar, tomar fotografías y realizar detenciones de manera arbitraria y sin previa orden judicial.

lógicas de la globalización económica que se instala en estas latitudes y que es transmitida desde organismos multilaterales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional.

Desde esta perspectiva, la modernidad reflexiva se interesa por las dinámicas gestadas por movimientos y organizaciones sociales que construyen su identidad desde el dialogo entre lo local y lo global, la defensa de la vida, la paz, la democracia, la justicia, la libertad y el medio ambiente.

Partiendo de lo anterior, podemos decir que en menor o mayor grado organizaciones como el SINGAP, COAGROGUAVIARE, ASOPROCAUCHO, ASOPROCEGUA y ASCATRAGUA, han vinculado en sus agendas y prácticas discursivas políticas, en algunos de los aspectos relacionados y más cuando en la ZRCG, confluyen problemáticas de derechos humanos, deterioro del medio ambiente y poca voluntad política del Estado para fortalecer los proyectos sociales, políticos y económicos de estas organizaciones.

Resulta determinante que estas organizaciones generen un debate interno en aras de construir un discurso más sólido y representativo de las comunidades campesinas residentes en la ZRCG, porque el hecho de que sigan trabajando de manera aislada y sin objetivos comunes, las hacen más expuestas a grupos de interés como el de los terratenientes, que se oponen a la construcción de un proyecto campesino ajustado a las características ambientales y sociales de este territorio.

En este sentido Nicola María Keilbach (2008) en su ensayo “Apuntes para una ruralidad reflexiva”, hace hincapié en que la modernidad reflexiva detalla aspectos relacionados con las características en las que se desenvuelven los movimientos y organizaciones campesinas actuales.<sup>85</sup> En este contexto Keilbach anota lo siguiente:

“La nueva ruralidad es entendida como el “surgimiento de nuevos actores, nuevas actividades y oportunidades económicas”, pero también en términos de resistencia y conformación de nuevas identidades que han reposicionado a las comunidades campesinas como actores indispensables del desarrollo, por lo que debe entenderse como “una consecuencia [no

---

<sup>85</sup> En esta dinámica se establece una nueva ruralidad, determinada por la relación naturaleza - cultura de la modernidad, que trasciende la explicación de las problemáticas del campo desde la dicotomía rural- urbano, ya que en el ámbito de lo global, la ruralidad es compleja, debido a que con el advenimiento de tecnologías, el campesino se ha tenido que reinventar para que este no sea visto como un residuo de la sociedad agraria pre-moderna y de la sociedad industrial, sino como un agente de cambio, clave en el proceso de desarrollo de la sociedad y en la que tiene un rol determinante en la conservación y sostenibilidad de los recursos ambientales.

perversa] de la modernidad”, en la medida en que los campesinos participan activamente en la reformulación de los principios y procesos de desarrollo alternativos al paradigma del crecimiento.” (Sánchez Albarrán; 2009, p. 4, citando a Keilbach)

Desde la anterior concepción, es importante valorar el ámbito de la ZRCG como espacio, en el cual un conjunto de actores y organizaciones plantea una perspectiva de desarrollo que abarca en su conjunto una serie de problemáticas, que se deben abordar de manera integral en relación a las áreas y dinámicas productivas que se pueden desarrollar y en donde organizaciones como ASOPROCAUCHO Y ASOPROCEGUA han dinamizado un discurso y unas agendas - que si bien los representantes de estas organizaciones no quieren encasillar como políticas - en defensa de una producción sostenible y amigable con el medio ambiente con el fin de sustituir definitivamente la coca.

### **3.1. Acciones Colectivas y Emancipación Social en la ZRCG**

El marco de las marchas protagonizadas por los colonos- campesinos en los departamentos del Guaviare, Putumayo y Caquetá, en contra de la política de las fumigaciones de los cultivos de coca en el gobierno de Ernesto Samper, no debe entenderse como la acción de un grupo o movimiento de manifestantes para alzar su voz en torno a dicha política, sino como el producto de un proceso de larga duración, en las que estas comunidades han protestado por el abandono del Estado colombiano y a la falta de voluntad política de este para dar respuesta a sus dificultades económicas, políticas y sociales. De este modo, la acción colectiva de los que protestaron en 1996 no debe aislarse de las acciones realizadas por organizaciones como el Comité de Colonos y del Sindicato de Pequeños Agricultores del Guaviare en los ochenta, ni de las acciones desarrolladas por COAGROGUAVIARE, ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA desde los noventa hasta el tiempo presente.

Las organizaciones campesinas instaladas en la ZRCG, han tenido una continuidad histórica en su reclamo hacia el Estado colombiano, solicitando el mejoramiento de sus condiciones de vida, reclamando mayor voluntad política de las autoridades locales, departamentales y nacionales, demandando la implementación de programas y políticas acordes a la especificidad del territorio, que les permitan guardar equilibrio con la riqueza ambiental que tiene la Amazonía.

En este sentido la investigadora María Clemencia Ramírez señala lo siguiente:

“La erupción de paros cívicos responde a acciones estratégicas para hacerse visibles, hacerse sentir y confrontar las visiones que sobre esta región tiene el Estado. En este contexto, al rechazar la fumigación de sus cultivos de coca, los colonos de la Amazonía están cuestionando su señalamiento como personas al margen de la ley, migrantes en busca de fortuna fácil (antes que en busca de mejorar su nivel de vida como ellos lo expresan), faltos de identidad, sin ningún arraigo a la región amazónica, siempre con un interés individual de beneficiarse para regresar a su lugar de origen. Desde esta representación, se desconoce y, más aún, se invisibiliza a aquellos campesinos que por tres generaciones han habitado la región” (...)  
(Ramírez; 2004, p. 156)

Este carácter de reivindicar su dignidad como organización y campesinos en el departamento del Guaviare, establece unos modelos identitarios, que el Estado ha reprimido y señalado a las organizaciones campesinas como auxiliares de la guerrilla, deslegitimando sus agendas políticas y aplazando de manera indefinida una respuesta institucional ajustada a las necesidades del contexto.

En esta dinámica, el representante de COAGROGUAGUAVIARE, Miguel Andrés Ortiz hace hincapié a la poca operatividad, eficacia y eficiencia de los programas del Estado en la ZRCG y el departamento del Guaviare y en la entrevista sostuvo lo siguiente:

“Existe una queja permanente de las comunidades sobre la idoneidad técnica y profesional de los funcionarios de las instituciones para dar respuesta a las demandas económicas y sociales de dichas comunidades y cuando llega una comisión de las instituciones públicas del nivel central, estos no ofrecen respuestas certeras y efectivas a las dificultades de orden técnico, administrativo, jurídico y político que tienen que enfrentar los funcionarios en las regionales.”  
(Ortiz; 2015, entrevista)

A su vez este representante de COAGROGUAVIARE, añadió:

“La inversión en programas sociales orientados a las comunidades campesinas es precaria, y el poco dinero invertido es despilfarrado y direccionado de acuerdo a las conveniencias políticas que tienen los mandatarios de turno. Por eso creó que los recursos destinados a las comunidades campesinas sean manejados por nuestras organizaciones campesinas, que tienen una idea más clara de sus necesidades y tienen el recurso humano disponible para dar una respuesta más efectiva a nuestras necesidades políticas, económicas y sociales.” (Ortiz; 2015; entrevista)

Estas afirmaciones del representante de COAGROGUAVIARE, responden a las limitaciones de las instituciones de orden local y al alto grado de desorganización que tienen en el desarrollo de los programas institucionales orientados hacia el campo y tal sentido reclaman de estas instituciones una mayor participación de las organizaciones campesinas en el diseño y programas institucionales dirigidos a la ZRCG.

Por otro lado, funcionarios entrevistados como el defensor comunitario, el ex director de parques Naturales y el director del Instituto de Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Colombiana- SINCHI-, consideran que:

“[L]a respuesta de las instituciones del Estado está orientada a una respuesta asistencial de los riesgos, ocasionados por los embates del conflicto armado, pero no ofrecen los medios necesarios para desarrollar programas sostenibles y de largo aliento, dirigidos a las comunidades campesinas e indígenas.” (Moreno Santana; Garzón; Zubieta; 2015; entrevistas)

Bajo esta lógica, los funcionarios y las instituciones del orden municipal y departamental, presentan planes de gobierno y de desarrollo descontextualizados a las exigencias de un territorio, en el que confluyen aspectos de orden ambiental, definidos desde la Ley 2 de 1959 de La Reserva Forestal de la Amazonía Colombiana y en el Decreto 1989 de 1989. En tal sentido se gobierna y se legisla contravía de las disposiciones normativas que hacen hincapié en la defensa de los recursos ecosistémicos que tiene tanto la ZRCG, como la Zona de Reserva Forestal, generando consecuencias negativas en el medio ambiente y el empobrecimiento de las comunidades residentes en este territorio, que con el correr del tiempo son cada vez más dependientes a las políticas y programas asistencialistas del Estado.

Desde esta perspectiva, las organizaciones y movimientos sociales, surgen de los múltiples conflictos sociales, económicos y políticos, ante la poca capacidad de respuesta de las instituciones legalmente constituidas, y por tal motivo la acción colectiva trasciende y se sustenta en una propuesta alternativa de carácter defensivo y propositivo (Jiménez y Ramírez; 2010), cuyo objetivo se orienta a modificar la situación social, económica y territorial.

La dinámica actual de las organizaciones y movimientos sociales, -incluidos los campesinos-, se instala en la lógica de los Nuevos Movimientos Sociales- NMS-, que emergieron en la segunda mitad de la década de los sesenta, cuyas acciones colectivas eran difíciles de catalogar, enmarcar y explicar desde las concepciones teóricas que habían en ese entonces. (Jiménez y Ramírez; 2010).

En este contexto de acuerdo a lo señalado por Melucci (1999), los NMS hacen referencia al conjunto de acciones colectivas, diferentes a los que se orientaban en las divisiones entre las clases sociales y que en su momento

dominaron los escenarios de conflicto social en Europa y Estados Unidos, desde la Revolución Industrial hasta la Segunda Guerra Mundial. Desde la postura de Melucci, surge una pregunta para los estudiosos de los Movimientos Sociales, ¿Cómo podemos hacer una crítica de la acción colectiva que no esté sujeta a las predisposiciones de corte económico y sociocultural?

Partiendo de este interrogante, De Sousa (2001) considera que la novedad más importante de los NMS está, en que estos hacen una crítica de la regulación social capitalista, de la emancipación social, como es definida por el marxismo y el movimiento obrero tradicional y el llamado socialismo real.

Bajo esta lógica, resulta relevante el estudio de las organizaciones campesinas y movimientos que surgen en el Guaviare que antagonizan con las políticas del neoliberalismo y la producción de marcos jurídicos desde la institucionalidad del Estado, como la ley Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico- ZIDRES- sancionada recientemente por el Congreso de la República- en la cual se amenaza seriamente la construcción del proyecto productivo campesino, alentando las inversiones del capital financiero, en detrimento de la formalización y legalización de las tierras a los campesinos con la adjudicación de la Unidad Agrícola Familiar.

Retomando el análisis que hace De Sousa, los investigadores en movimientos rurales, Manuel de Jesús Jiménez y Javier Ramírez, detallan las diferenciaciones que hace el sociólogo portugués, en relación a los nuevos movimientos sociales – NMS- existentes en Europa y América Latina, señalando lo siguiente:

“La diferencia se sitúa entre regulación y emancipación y entre subjetividad y ciudadanía. En el caso de los nuevos movimientos sociales europeos las exigencias se centran contra los excesos de regulación de la modernidad y por una mejor calidad de vida. La emancipación por la que luchan no es política sino ante todo personal, social y cultural. Tienen lugar en el marco de la sociedad civil y no en el marco del estado y, en relación con el estado mantienen una distancia calculada, simétrica a la que mantienen con los partidos y con los sindicatos tradicionales. Para América Latina, De Sousa señala que una de las características propias es que no hay movimientos sociales puros o claramente definidos, dada la multidimensionalidad, no solamente de las relaciones sociales sino también de los propios sentidos de la acción colectiva. Por ejemplo, es probable que un movimiento de orientación clasista esté acompañado de juicios étnicos y sexuales, que lo diferencian y lo asimilan a otros movimientos de orientación culturalista con contenidos clasistas. Estos movimientos sociales se nutren con innumerables energías que incluyen, en su constitución, desde formas orgánicas de acción social por el control del sistema político y cultural hasta modos de transformación y participación cotidiana de autoreproducción societaria.” (Jiménez y Ramírez; 2010, p. 707)

Para De Sousa, las diferencias entre los NMS de América Latina y Europa se encuentran en términos de sus objetivos, ideología y base social. En el viejo continente se enfatiza sobre los valores postmaterialistas, la crítica al consumo y el hiperdesarrollo y su lucha contra la alienación entre la nueva clase media. En tanto que para el Latinoamérica, las prioridades de los NMS se centran en la satisfacción de las necesidades, las críticas a la falta de consumo, el subdesarrollo, el hambre y la acción de los estados autoritarios.<sup>86</sup>

En este sentido los movimientos y organizaciones no gubernamentales que irrumpieron con fuerza en escenarios internacionales como Seattle, Montreal o Porto Alegre, no pueden explicar cada una de las particularidades de las iniciativas locales, que buscan un reconocimiento como sujetos políticos. En este aspecto De Sousa anota lo siguiente:

“No existe la menor duda de que este movimiento democrático transnacional de activismo sin fronteras es una forma de globalización contra- hegemónica; pero no debemos olvidar que se fundan en iniciativas locales, así como a resistir a poderes transnacionales, nacionales o globales. Por otro lado centrar el análisis en acciones dramáticas de ámbito local- esto es, acciones que tienden a presentarse en ciudades de los países centrales, que suscitan la atención de los medios de comunicación globales- puede hacer olvidar que la resistencia a la opresión es una tarea cotidiana, protagonizada por gente anónima, fuera de la atención mediática y que sin esa resistencia el movimiento transnacional no puede ser auto sostenible.”  
(De Sousa; 2004, p. 23)

De este modo, las acciones colectivas de organizaciones campesinas presentadas en esta investigación y que pasan inadvertidas para las autoridades de orden local, departamental y nacional, como por diferentes espacios de investigación académica, tienen una historia de vida y resistencia civil no armada, motivada por la construcción de un proyecto colectivo asociado a la protección del medio ambiente.

Por otro lado, esa discriminación, olvido y poco reconocimiento a la capacidad participativa de los movimientos y organizaciones sociales en Colombia se debe a que la burguesía no necesita del Estado y a su vez este no necesita de las clases subalternas, las cuales terminaron por escoger tres caminos (De Sousa y García; 2004). El primero de estos caminos fue el de asumir el juego político de los gobiernos, donde los beneficios se adquirirían, siempre y cuando se siguieran

---

<sup>86</sup> Ante este panorama de tal heterogeneidad, que tienen los NMS, resulta pertinente decir que las acciones colectivas y el carácter de emancipación de estas organizaciones se constituyen en una respuesta a los sectores hegemónicos que agencian los procesos del neoliberalismo, que enfatizan en el modelo predominante de globalización, que es la económica.

las lógicas clientelistas de los partidos políticos. El segundo camino fue optar por una indiferencia y apatía hacia el Estado, obteniendo beneficios individuales de protección social o de avance, utilizando en algunos casos medios ilegales. Y el tercer camino las vías de hecho del levantamiento en armas, que no ha sido el caso de las organizaciones de la ZRCG,

Otros factores que han llevado al aislamiento de las organizaciones y movimientos sociales en Colombia son atribuibles a la ausencia de una oposición política institucionalizada, al desarrollo de una apuesta populista, como se gestó en los demás países de la región a mediados del siglo anterior y a la configuración de un Estado reducido a su plano burocrático, que mediante sus instituciones “democráticas” reprimieron las protestas sociales. Esto ha sido sin lugar dudas la génesis para que los extremos armados en el debate en el cual se opte por la vía armada ante la desconfianza existente hacia las instituciones del Estado. En este aspecto, De Sousa y García señalan lo siguiente:

“Mientras en otros países del subcontinente regímenes militares y populistas favorecieron las alianzas entre el Estado y las clases subalternas, en Colombia la historia de los desencuentros entre los actores sociales que las lideran y las instituciones del Estado.” (De Sousa, García; 2004; p. 47)

Con estos desencuentros entre las organizaciones sociales y el Estado son los que tienen que lidiar las comunidades residentes en la ZRCG ante el constante incumplimiento de las instituciones y el continuo sometimiento a la violencia ejercida por el mismo Estado y los grupos armados, generando barreras en la obtención de sus derechos políticos, sociales y económicos y a la búsqueda de su emancipación social.

### **3.2. Significación del territorio por parte de las organizaciones y movimientos campesinos**

Uno de los rasgos distintivos de las organizaciones y movimientos sociales latinoamericanos y en particular de los movimientos campesinos, es el concepto que tienen de territorialidad. En este contexto Zibechi (2003) relaciona el arraigo de las luchas populares que gestan y desarrollan las organizaciones sociales con los espacios físicos conquistados o recuperados, y que dan cuenta de un debilitamiento de los viejos territorios como el de la hacienda y la fábrica, hacía

nuevos territorios de lucha, que se ubican en la mayoría de casos en los márgenes de la sociedad o en zonas de producción rural intensiva.<sup>87</sup>

Para el caso colombiano, podemos encontrar, las luchas agrarias gestadas por organizaciones campesinas en las décadas de los años veinte y treinta del siglo XX, como una de las primeras expresiones para hacer gestión de los recursos por parte de estas comunidades campesinas en el territorio<sup>88</sup>. En esta dinámica Gilhodes (1969), hace mención a las agitaciones rurales que se presentaron en Santa Marta por parte de los trabajadores y sindicalistas hacia la Unit Fruit Company y las protestas de los trabajadores del banano y el café en el valle bajo del Río Bogotá, en el municipio de Viotá, hacia el poder hacendatario.<sup>89</sup>

En estos casos que presenta Gilhodes, las dos organizaciones demandaban el mejoramiento de sus condiciones laborales, de vida, vivienda y el acceso y legalización a la tierra.<sup>90</sup>

Por su parte Bergquist, (1988) anota que entre 1920 a 1950 trabajadores y pequeños productores del café lograron gradualmente salir victoriosos en la batalla por librarse de medios opresivos de trabajo como la aparcería y el arriendo de parcelas que se amparaban en modelos de contratación pre capitalista y de este modo conseguir el control de los medios de producción cafetera- en especial el acceso por la tierra-.

En esta lucha, las comunidades campesinas del eje cafetero, Tolima y Cundinamarca, en el curso de estos tres decenios, persistieron y en este periodo transitaban periodos de bonanza económica, depresión y años de auge, en la que

---

<sup>87</sup> En esta dinámica, Zibechi hace referencia a los casos del Movimiento de los Sin Tierra- MST-, de Brasil -que han creado sus asentamientos productivos-, los indígenas ecuatorianos, que hacen procesos de reconstrucción y recuperación de sus territorios étnicos y ancestrales y a las múltiples manifestaciones en contra de proyectos mineros e hidroeléctricos. Es desde estos territorios en los cuales el autor brasileño señala, que los nuevos movimientos enarbolan sus luchas y proyectos sociales de largo aliento.

<sup>88</sup> Gilhodes señala que una de las primeras expresiones campesinas que desarrolló luchas por el acceso a la tierra se presentó en la colonización antioqueña, es así que para finales del siglo XIX con el establecimiento de la economía del café, los colonizadores se establecieron en pequeñas laderas de la cordillera occidental y no vacilaron en oponerse a los latifundios que intentaban obstaculizar sus asentamientos. De este modo la colonización antioqueña en la práctica dio preponderancia al trabajo como medio de obtener la posesión efectiva de la tierra.

<sup>89</sup> En respuesta a la ocupación de las tierras en Quipile y de la quema de edificios públicos en Viotá por parte de los huelguistas, el poder hacendatario expulsó a este grupo de sindicalistas y a los aparceros de manera violenta de las haciendas y de las tierras o baldíos públicos, valiéndose de su influencia política, que les permitió utilizar la fuerza pública para repeler las protestas, además dicha influencia política también sirvió para cooptar a funcionarios de la administración pública para concentrar más propiedad y obtener beneficios de dichas tierras públicas.

<sup>90</sup> En cuanto al acceso a la tierra, esta era una solicitud de las organizaciones campesinas de Viotá y Quipile Cundinamarca, que desde 1925 solicitaban una mejor distribución de la tierra de las haciendas, donde esta masa de campesinos trabaja como aparceros en condiciones inhumanas y un reparto y titulación de tierras públicas que ocupaban y que el Estado y los hacendados no prestaron atención, solo hasta en la reforma agraria en la ley 100 de 1936, en la que los hacendados sacaron ventaja para legalizar los títulos de propiedad sobre estas tierras públicas.

tanto conservadores como liberales se alternaban el poder y el control del Estado y en la que emergieron fuerzas políticas de izquierda como la UNIR, -dirigida por Jorge Eliecer Gaitán- y el Partido Comunista, los cuales apoyaron la conformación de sindicatos y la creación y fortalecimiento de ligas campesinas. Sin embargo, este respaldo se fue diezmando con el avance trepidante del periodo de La Violencia, que a su vez resquebrajó la lucha social de las organizaciones campesinas en el territorio. En esta dinámica Bergquist señala lo siguiente:

“El cambio económico y político obligó a los trabajadores cafeteros a adaptar sus tácticas a fin de obtener mayores ventajas durante el curso de la lucha. Inexorablemente, sin embargo a medida que avanzaban hacia sus metas, iban abandonando sus estrategias colectivas que les habían otorgado sus primeras victorias. A un gran costo para sí mismos y para su sociedad, la lucha colectiva de los trabajadores cafeteros degeneró en una lid privada e individual sancionada por la política tradicional. La transformación de su lucha significó que, inevitablemente, los trabajadores se enfrentaban entre sí, y dejó en libertad a sus opresores, de clase para forjar un nuevo consenso ideológico y político y consolidar exitosamente el orden capitalista industrial de la posguerra.” (Bergquist; 1988, p. 388)

El debilitamiento de la lucha colectiva del campesinado, y en particular del sector cafetero, en esta etapa histórica, se da porque en primera instancia consiguieron ganar su batalla por acceder a la tierra, pero perdieron en el proceso de transformar la sociedad capitalista explotadora en la cual laboraron, y en esta dinámica el mismo campesinado contribuyó a modernizar la sociedad colombiana y afirmar los valores institucionales liberales sobre los que se fundamentaba.<sup>91</sup>

En el proceso de la defensa del territorio, Rubio (2006), destaca que este es de naturaleza colectiva y engloba aspectos tales como la defensa del espacio de supervivencia elemental de los habitantes del campo, la aspiración política de auto gobernarse y el tener un mayor peso en las decisiones gubernamentales. Estos procesos en las organizaciones campesinas, incluidas las de la ZRCG, son la aspiración colectiva, que han deseado en sus luchas en el territorio, con el fin de obtener independencia, auto- gobierno y democratización.<sup>92</sup>

Ya con referencia al proceso de comprensión colectiva del territorio, que tienen las organizaciones de la ZRCG estudiadas en la presente investigación,

---

<sup>91</sup> A su vez, con el debilitamiento de las organizaciones colectivas campesinas, el campesinado, quedó expuesto a la represión del Estado y a la dinámica de La Violencia, que conllevó a las migraciones de grandes masas rurales a las ciudades principales del país, a la precarización de las condiciones laborales en el campo y al inicio de procesos de ampliación de la frontera agraria en zonas marginadas de la geografía nacional.

<sup>92</sup> Dichas aspiraciones han sido vistas por el poder hegemónico en Colombia como propiciadoras de la alteración del orden “legítimo” del Estado y de este modo se asocia expresiones peyorativas de las élites políticas hacia las Zonas de Reserva Campesina como “republicuetas independientes o santuarios de forajidos y de gente sin Dios ni ley”.

podemos destacar unas líneas diferenciadoras en cada una de estas organizaciones.

En el caso de las desaparecidas organizaciones del Comité de Colonos y del Sindicato de Pequeños Productores, en los municipios de El Retorno y Calamar como lo anota Salazar (2001), se puede identificar la necesidad de fundar, gestionar y fortalecer la base comunal, mediante la constitución de las Juntas de Acción Comunal, como unidades de auto- gobierno en las veredas, en aras de ordenar y direccionar los avances de las comunidades en los frentes de colonización y de definir los mecanismos de trabajo colectivo en las faenas productivas.<sup>93</sup>

Por su parte COAGROGUAVIARE, en Calamar, ha hecho defensa del territorio, en la defensa de la Unidad Agrícola Familiar, dispuesta en el artículo 38 de la ley 160 de 1994 y en la promoción de la importancia de desarrollar la ZRCG como estrategia para contener el avance de la praderización en la misma área y de la Zona de Reserva Forestal. En esta labor la Cooperativa se ha valido de la veeduría hecha por sus líderes sociales y por sus afiliados sobre la especulación hecha por agentes latifundistas en Calamar, realizando las respectivas denuncias ante las autoridades locales y departamentales, sin encontrar el respaldo requerido.<sup>94</sup>

En cuanto a ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, han promovido una producción sostenible y amigable con el medio ambiente, en el territorio que ocupa la ZRCG desde el momento en que se desarrollaron las marchas cocaleras de 1996. Con el apoyo del Instituto de Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Colombiana- SINCHI-, el SENA y la Corporación Autónoma para el Norte y Oriente de la Amazonia- CDA-.<sup>95 96</sup>

---

<sup>93</sup> A su vez, estas organizaciones, encausaron a las Juntas de la Acción Comunal, su discurso político de defensa del territorio y de reivindicación del proyecto político de los colonos- campesinos de las zonas que habían sido sustraídas de la Zona de Reserva Forestal.

<sup>94</sup> Desafortunadamente esta labor de denuncia sobre las afectaciones generadas en el territorio se ha visto seriamente afectada por las amenazas de muerte y el desplazamiento forzado de la que han sido objeto miembros de esta organización.

<sup>95</sup> La Organización que se ha dedicado con el apoyo del Sinchi a la implementación de especies frutales y forestales de la amazonia es ASOPROCEGUA.

<sup>96</sup> Estas organizaciones han incentivado y desarrollado la implementación de cultivos acordes a las características de la ZRCG, destacándose proyectos como el cultivo del caucho, la siembra y transformación de frutales amazónicos y la siembra y recuperación de praderas con especies forestales nativas como el Asaí, de las cuales los afiliados a una de estas organizaciones han generado rendimientos económicos, mediante la extracción de aceites y cosméticos.

Sin embargo, las limitantes que tienen estas organizaciones, radican en que estas operan como gremios productivos, concentrándose en una línea cerrada de trabajo. La otra limitante es que no lograron fortalecer su proyecto productivo en el territorio como consecuencia de las amenazas de grupos paramilitares a finales de la década de los noventa y primera década del siglo XXI.<sup>97</sup>

En la ribera del Río Guayabero, que está en la parte norte de la ZRCG, ha emergido con gran fuerza en los últimos cinco años. La Asociación de Campesinos del Guayabero- ASCATRAGUA-, la cual ha tenido interlocución permanente con el Movimiento de Marcha Patriótica y su línea política de defensa del territorio se ha orientado en la defensa de los derechos humanos de las comunidades residentes de las veredas que integran esta parte del municipio de San José del Guaviare y el municipio vecino de La Macarena.

A su vez esta organización ha reclamado con insistencia el levantamiento de una parte de la Zona de Reserva Forestal y de una parte de la zona de amortización del Parque Nacional de La Macarena, como medida necesaria para acceder y legalizar sus títulos de propiedad de la tierra ocupada.

Sin embargo, esta postura para el ex director de parques Gustavo Garzón y para el Ingeniero Forestal, John Jairo Moreno, funcionario de la CDA resulta controversial ya que coinciden en señalar que:

“El hecho de hacer un proceso de sustracción a la zona de reserva forestal, generaría importantes impactos ambientales y esta petición es producto del desconocimiento de los líderes sociales de ASCATRAGUA sobre los procesos relacionados al Distrito de Manejo Integrado del Ariarí- Guayabero y las directrices emanadas en el Acuerdo 0054 de la Resolución de creación de la ZRCG.” (Garzón; 2015; entrevista) y (Moreno, John Jairo; 2015; entrevista)

A pesar de esta situación es importante reconocer que esta organización ha liderado recientemente las manifestaciones y protestas en pro de la defensa del territorio.

Es importante advertir, que para la construcción política, social y económica del territorio requiere de una mayor unidad de criterios entre las organizaciones que hacen presencia en la ZRCG, las cuales no deben dejarse

---

<sup>97</sup> Esta observación ha sido reconocida por los representantes legales de estas organizaciones, el señor Mario Guevara de ASOPROCAUCHO y Flaviano Mahecha de ASOPROCEGUA y es también una observación crítica del ex director de parques, Gustavo Garzón que indica que al tener líneas cerradas de trabajo, se han limitado al trabajo con sus afiliados, razón por la cual se ha limitado el crecimiento de su base social.

llevar por los intereses particulares de sus líderes, priorizando la consolidación de una agenda conjunta, que les permita ser visibles en términos políticos con actores institucionales del nivel local, departamental y nacional, además de llegar a consensos con comunidades indígenas y con las autoridades que son claves en el marco del ordenamiento y regulación del territorio.

En este aspecto, el Plan de Desarrollo Ambiental de la ZRCG, (Incoder; 2012) deja entrever un modelo organizativo para este propósito, pero la validación e instalación de este modelo organizativo está pendiente de la aprobación de la autoridad ambiental, en cabeza de la CDA y de definir aspectos administrativos relacionados con la liquidación del Incoder y establecer las competencias y responsabilidades de cada una de las agencias creadas a partir de este proceso de liquidación.<sup>98</sup> (Ver Anexo 42. Gráfica 16. Diagrama de Confederación de Alianzas Comunitarias en la ZRCG)

### **3.3. Territorialización económica en la ZRCG y su impacto en las comunidades campesinas**

Hablar de economía y producción campesina es también relacionar aspectos simbólicos del campesinado, situación que nos invita reflexionar sobre las políticas que se han desarrollado en el ámbito rural bajo la égida del capitalismo y que desconocen el acervo cultural y político de los campesinos.

Acá es importante recalcar que las aportaciones del teórico ruso Alexander Chayanov (1981), sobre la economía campesina, en donde recalca que si en este tipo de economía, aún si en las unidades familiares media el intercambio monetario, el relacionamiento de los campesinos con el campo económico está por fuera de los sistemas conceptuales de la economía capitalista. En este aspecto vale señalar lo dicho por Quesada Tovar<sup>99</sup>, que basándose en Chayanov dice lo siguiente sobre el rol de la familia en la economía campesina.

---

<sup>98</sup> La liquidación del Incoder se llevó a cabo el pasado 7 de diciembre de 2015 y se contempla la creación La Agencia Nacional de Tierras, La Agencia de Desarrollo Rural, La Agencia Para La Renovación del Territorio, El Consejo Superior del Uso del Suelo, El Consejo Superior de Restitución de Tierras y la Dirección de La Mujer Rural, en el Ministerio de Agricultura.

<sup>99</sup> Miembro del Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales- GIDCA-, de la Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

"[E]n la medida que la capacidad de trabajo que se emplea para la producción en los sistemas económicos campesinos no es, como en el caso de la unidimensional producción capitalista, la mano de obra del individuo asalariado, sino que es una mano de obra colectiva que encuentra remuneración en la solución de las necesidades materiales de la existencia y no de la simple relación estipendiaria de la enajenación de la mano de obra." (Quesada Tovar; 2013, p.170)

En este sentido el contexto de la economía campesina, nos invita hacer un análisis de la realidad antropológica, respecto al proceso productivo, de sentido y significado en el que se desarrollan las relaciones económicas por parte de las comunidades campesinas.

En este ámbito, el territorio tiene un rol preponderante en la definición del ejercicio económico que hacen las comunidades campesinas. En tal sentido, la defensa y significación del territorio pone de manifiesto conflictividades de carácter permanente entre los intereses que están subordinados a la lógica del capital y los intereses de las dimensiones históricas, espaciales y las dinámicas de los conflictos sociales, en los que ponen su acento los movimientos sociales de resistencia. En este aspecto, el investigador en asuntos rurales Fernando Mancano afirma lo siguiente:<sup>100</sup>

"La construcción política de una perspectiva relacional de las clases sociales, con trayectorias divergentes y con estrategias disímiles de reproducción social, posibilita la comprensión de los conflictos, esta situación a juicio del autor posibilita el reconocimiento de la polarización gobierno/conflicto como contradictoria, en oposición al orden y al "consenso", como categorías claves para tratar la conflictividad como un proceso que explica la disputa de las territorialidades en el marco de la globalización de la sociedad, de la economía y de los espacios y territorios, caracterizados por la exclusión provocada por las políticas neoliberales que son la fuente de las desigualdades." (Mancano; 2012, p. 3)

Desde esta dinámica, la conflictividad de los territorios se aborda a partir del concepto de paradigma, que sirve para analizar y caracterizar las agendas políticas que se instalan en los territorios de las partes interesadas, tales como los gobiernos en sus distintos niveles, las corporaciones de la agroindustria nacional e internacional y los diversos movimientos y organizaciones campesinas e indígenas, que en sus paradigmas representan las visiones del mundo y quieren materializarlas en políticas públicas en el territorio.<sup>101</sup>

En el marco de las luchas campesinas en el territorio con agentes del gobierno y del capital, se confrontan dos paradigmas. El primer paradigma es el de

---

<sup>100</sup> Bernardo Mancano Fernández, Profesor e investigador, coordinador de la Cátedra Unesco de Educación del Campo y Desarrollo Territorial, de la Universidad Estatal Paulista, Brasil.

<sup>101</sup> En el departamento del Meta, en Mapiripán hace presencia la multinacional española Poligrav. En la altillanura colombiana hay inversiones de la empresa Cargill y existe la preocupación por la entrada de la empresa dedicada a mercados verdes y de servicios ambientales PERMIAN LTDA.

cuestión agraria<sup>102</sup>, que tiene como base la lucha de clases para explicar las disputas territoriales y la conflictividad ejercida para defender los modelos de desarrollo que hagan viable la autonomía campesina. El segundo paradigma es el del capitalismo agrario, que considera que las desigualdades generadas por el capitalismo son coyunturales, las cuales son superadas al integrar al campesinado o agricultor al mercado capitalista. En relación a estos dos paradigmas se puede decir, que la cuestión agraria enfatiza, que el problema está en el capitalismo y en el capitalismo agrario, el problema es el campesinado.<sup>103</sup>

Dicha disputa territorial es generadora de conflictividad y en la práctica se evidencia en los últimos años, que las empresas transnacionales han entrado a comprar grandes extensiones de tierra en países de la periferia, para destinarlos a la producción de commodities, a lo que las comunidades campesinas e indígenas se han resistido, porque la expansión del modelo económico capitalista de las transnacionales ha generado procesos de desterritorialización, expulsando a estas comunidades de sus territorios de origen.

En el caso colombiano, la política agropecuaria del modelo neoliberal ha fortalecido la producción empresarial de cultivos tropicales en detrimento de la producción campesina de bienes no transables y de sustitución de importaciones y ha tratado de convertir a los campesinos en empresarios. Dicha situación es un eufemismo porque desde que se ha implementado este modelo neoliberal en el campo, desde la década de los noventa, se ha presentado una continua precarización de las comunidades rurales. En este aspecto Isaías Tobasura<sup>104</sup>, apoyándose en lo dicho por Rubio (2003) cita lo siguiente:

“La tesis que subyace a esta política es que, mientras en el modelo de sustitución de importaciones, los campesinos eran indispensables para el sistema, en el modelo neoliberal dejan de serlo y, en consecuencia de “explotados incluidos” pasan a ser “explotados y excluidos” (Tobasura, citando a Rubio; 2011, p. 643)

En este contexto, es importante referenciar que el modelo de sustitución de importaciones en Colombia, que se presentó entre la década de los sesenta hasta

---

<sup>102</sup> El paradigma de la cuestión agraria, para Mancano, pone su acento en que los problemas de la tierra son parte de la estructura del capitalismo, por lo que la lucha contra el capitalismo está en la construcción de otra sociedad.

<sup>103</sup> Mancano retomando el campo de las conflictividades, entre el modelo campesino y el modelo capitalista, se remite a Haesbert (2004), el cual aborda la desterritorialización como multiterritorialidad y en este sentido la idea de acumulación por desposesión de Harvey (2003) no se utiliza como fin, en sí mismo, sino como parte de un proceso de disputa territorial.

<sup>104</sup> Isaías Tobasura Acuña, investigador de la Universidad de Caldas, Manizales- Colombia.

los ochenta y siguiendo los lineamientos de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), estaba integrado por tres grandes sectores.<sup>105</sup>

Para Tobasura, el modelo de sustitución de importaciones en el sector rural colombiano, permitió que se presentaran los siguientes procesos:

“1) Ahorrar divisas a través de la producción nacional de materias primas para la industria sustitutiva de importaciones. 2) Generar divisas a través de las exportaciones de productos tradicionales como el café y productos no tradicionales como el algodón, el banano, el azúcar y las flores. 3) El modelo servía para mantener el salario real urbano a niveles compatibles con una alta tasa de crecimiento industrial, mediante una abundante provisión de mano de obra y de alimentos básicos. 4) Facilitar el desarrollo a través de impuestos a las exportaciones (contribución fiscal) y de transferencias intersectoriales en términos de intercambio, bienes y salario.” (Tobasura; 2011, p. 644)

En el contexto neoliberal, las lógicas productivas parten de los dictámenes que define el comercio internacional, en el que se establece la reconversión del modelo productivo, privilegiando los cultivos tropicales de exportación y la acumulación de capitales en detrimento de los productos producidos en el seno de la economía campesina, esto ha conllevado a que en el país a partir de los años noventa se haya generado una nueva institucionalidad para el campo en el país.<sup>106</sup>

De este modo vemos, que con el avance del modelo neoliberal, en el primer mandato de Álvaro Uribe Vélez (2002- 2006) en su plan de desarrollo “ Hacia un Estado Comunitario, se orientó hacia los mercados externos y a una gradual especialización tropical, donde se beneficiaron los cultivos permanentes, situación que ha significado un franco deterioro para la economía campesina y en la que Tobasura (2011), señala que esta política ha significado la importación de 8 millones de toneladas y la pérdida de 350 mil empleos directos.<sup>107</sup>

---

<sup>105</sup> El primero de ellos era de características empresariales, con uso intensivo de capital y tecnología moderna. El segundo estaba conformado por cultivos no comerciales o de consumo interno, donde el rol de la economía campesina era preponderante, dando importancia al uso de la mano de obra y tecnologías tradicionales y el tercer sector se ubicaba el sector pecuario, donde los renglones principales eran la ganadería bovina, la avicultura y la porcicultura, estas dos últimas estaban en un estado incipiente en este periodo de referencia.

<sup>106</sup> Donde se destacan: la formación de capital humano y social, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico y la formación empresarial. En el caso de la formación de capital humano, las universidades, el SENA y los colegios agropecuarios y los institutos agrícolas, reestructuran sus planes de estudio para adecuarlos a las necesidades del modelo imperante. La formación técnica, tecnológica y profesional se realiza con énfasis instrumentales, orientados al contexto de las exigencias del mercado, que imponen los cultivos tropicales y los productos empresariales. En lo referente al desarrollo científico y tecnológico, la transformación es radical. Desaparece el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como ente encargado de la investigación y la transferencia de tecnología. En su lugar se crea Corpoica, con capital privado y público, y se le entregan al ICA funciones relacionadas con la inspección y sanidad vegetal y animal. En consecuencia, la investigación para el sector campesino y tradicional se ve notablemente reducida. En el caso de la producción empresarial, la investigación es realizada por sus propios centros de investigación como Cenicafé, Cenicaña, Cenipalma, etc., con recursos parafiscales.

<sup>107</sup> Esta apuesta exportadora enfocada hacia el año 2020, a su vez pone en riesgo la soberanía alimentaria del país, porque favorece cultivos de rendimiento tardío, como la palma de aceite, el cacao, el caucho, las frutas tropicales y los biocombustibles, favoreciendo a los agentes del capital, mediante la especulación y adjudicación de baldíos, expulsando a los campesinos a los cinturones de miseria de las ciudades u obligándolos a ser contratistas de estas empresas exportadoras, con bajas garantías laborales, representadas en las cooperativas de trabajo, que son cuestionadas en la actualidad.

En el marco de la ZRCG, vemos que esta confrontación de los modelos de economía campesina y de los agentes del capital que se evidencia en primera instancia con la entrada de la economía ilícita de la coca, generando la entrada de capitales del narcotráfico, que ejercían el control sobre el precio de la pasta de coca y la distribución del producto.<sup>108</sup>

Sin embargo, para las fuentes consultadas<sup>109</sup> y en la información detallada en el capítulo dos de la presente investigación, la amenaza más significativa al desarrollo de un modelo de la economía campesina, la ha constituido la fuerte praderización tanto en la ZRCG como en una porción de la Zona de Reserva Forestal, en la que según el Plan de Desarrollo Ambiental del Incoder (2012), de las 848.868 hectáreas ocupadas por colonos el 75% de estas (630.744 hectáreas), están en manos de ocho propietarios, ponderando un modelo de bajos rendimientos productivos como el de la ganadería extensiva, que de acuerdo a cifras del DANE( 2011), representan el 0.9% del PIB del departamento del Guaviare.<sup>110</sup>

Esta praderización está estrechamente vinculada a la información presentada por el Incoder (2012) en relación de tierras abandonadas, donde de los 3.650 predios rurales registrados en las bases catastrales de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, 3.452 están abandonados, debido al desplazamiento forzado en la que se han visto afectados las comunidades campesinas y que ponen en tela de juicio los mecanismos de entidades como la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras en la eficacia sobre la

---

<sup>108</sup> Este proceso es ilustrado por Julio Roberto del Cairo, fuente entrevistada en la presente investigación, el cual afirmó que para el periodo comprendido entre 1980 a 1990, el dinero recogido por un colono que sustentaba sus ingresos en la economía de la coca, recogía por hectárea un valor de \$ 200'000.000, para ese entonces el área cultivada en coca alcanzaba una extensión de 30.000 hectáreas en el departamento del Guaviare. En la actualidad las utilidades por la producción de coca llegan a los \$ 250.000 por cada 45 días y el área cultivada está en las 4000 hectáreas en el departamento del Guaviare y están ubicadas en las zonas más periféricas de la Zona de Reserva Forestal, de acuerdo a lo dicho por del Cairo. Esta cifra que da la fuente entrevistada en relación al número de hectáreas sembradas, se cruzó con la Información que suministra la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC-, que da cuenta de 5048 hectáreas sembradas en coca en el departamento del Guaviare en el 2014, esta información está en el anexo del ranking de 10 municipios con mayor área sembrada en coca en el año en mención. A su vez la entrada de capitales del narcotráfico y el flujo de recursos que concentraban los colonos, dio al traste con proyectos de sostenibilidad ambiental y de economía campesina en las décadas de los ochenta y los noventa, del Cairo hace referencia a la poca respuesta de las comunidades residentes al Programa DAIMCO- CASAM de la Corporación Araracuara financiado por la embajada de Holanda y en convenio el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias.

<sup>109</sup> Tanto los representantes de las organizaciones campesinas entrevistas, como el exdirector de parques Gustavo Garzón, el director de la Corporación Para el Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiental- CINDAP, Julio Roberto del Cairo y el funcionario de la CDA, John Jairo Moreno, coinciden que la praderización ha sido el obstáculo más fuerte en el ordenamiento territorial de la ZRCG y del establecimiento de la economía campesina.

<sup>110</sup> Ver anexo 9. Tabla 6. Valor Agregado de la Producción Agropecuaria y de Recursos Forestales – Guaviare 2011- Fuente DANE 2011.

protección de los bienes protegidos, incentivando el avance de agentes inescrupulosos que acentúan el proceso de latifundización en la ZRCG.

A la par del despojo y de la praderización, las propuestas desarrolladas por las organizaciones campesinas en la ZRCG no gozan del respaldo técnico y económico de las autoridades municipales y departamentales del Guaviare, las cuales reclaman de ellas mayores inversiones en vías, en dotación y construcción de centros de acopio y transformación de materias primas y en el mejoramiento de las instalaciones de los centros de educación y de salud en las veredas.

De hecho las inversiones en centros de acopio y que fueron recibidas por COAGROGUAVIARE en Calamar, en el marco del Plan Piloto de Zonas de Reserva Campesina, financiado por el Banco Mundial, no se han sostenido en el tiempo, producto del debilitamiento de la base social de esta cooperativa y en la cual ha dejado de funcionar la planta de transformación de productos cárnicos. De hecho como lo señala la tesorera de la Cooperativa, la señora Martha Galindo:

“Los beneficios que recibe COAGROGUAVIARE de la trilladora de arroz, que está en mal estado y de los equipos donados por OIM, sirven para mejorar los pocos aportes que recibe la cooperativa de 35 afiliados con los que cuenta actualmente, de los cuales están al día con las cuotas de sostenimiento 15 afiliados. La Cuota mensual corresponde a \$ 5000 pesos mensuales y sirve para el sostenimiento del pago del jornalero que cuida la finca Yurupari y para viáticos de comisión del presidente de la Cooperativa, el señor Héctor Pinzón” (Galindo; 2015; entrevista)<sup>111</sup>

Las otras organizaciones como ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, han realizado sus procesos de economías campesinas, en las UAF, mediante el aporte económico de sus afiliados y de las alianzas productivas con el SENA, que le han facilitado la capacitación de mujeres y jóvenes, con el fin de mejorar los procesos de transformación de materias primas en el rayado del caucho y en la transformación de pulpa de los frutales amazónicos. Con el SINCHI y la CDA, se han ocupado en la identificación de especies forestales para la recuperación de las praderas desgastadas por prácticas asociadas a la ganadería extensiva.

---

<sup>111</sup> El Presidente de COAGROGUAVIARE, el señor Héctor Garzón, participó y coordinó con el Incoder el Plan de Desarrollo Sostenible. Este líder en el momento del trabajo de campo no pudo ser entrevistado, porque estaba en un evento fuera del país patrocinado por el Departamento de La Prosperidad Social- DPS. En la actualidad COAGROGUAVIARE, cuenta con la finca Yurupari de 120 hectáreas y una bodega que sirve para el trillado de arroz y en la que se dispone de una maquinaria recientemente donada por la Organización Internacional de las Migraciones – OIM- , en convenio con el Incoder y en la que se transforma materias primas como el botón de oro para la elaboración de forrajes y concentrados para la alimentación del ganado y de otras especies menores.

En cuanto a proyectos de palma de aceite y de agro combustibles, Del Cairo dice que:

“Las condiciones agroecológicas y de sombra de las riberas del río Guaviare y Guayabero y de gran parte de los suelos que ocupan los municipios de El Retorno y Calamar, no favorecen el establecimiento de estas plantaciones y en este sentido esta actividad se ha concentrado en los municipios vecinos del Meta en Mapiripán y Puerto Concordia por parte de la multinacional Poligrow” (Del Cairo; 2015, entrevista)

La otra situación que inquieta tanto a los representantes de las organizaciones como a los funcionarios entrevistados, es el establecimiento de proyectos de exploración petrolera en el perímetro de la ZRCG, en donde el Plan de Desarrollo Ambiental del Incoder (2012) hace mención sobre el proceso de zonificación y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonía del Guaviare, que se hizo en el 2010 y en el que algunas áreas de la ZRCG se hallaban reservadas y otras en proceso de evaluación técnica<sup>112</sup> ( Ver Anexo 43. Mapa 6. Proyecciones de exploración y explotación de hidrocarburos en la ZRCG 2010)

### **3.4. De La Eficacia Instrumental, Simbólica y Transformadora de las normas y la falta de garantías de derechos en la ZRCG**

Las reformas legales en Colombia benefician los intereses de los poderosos (García; 2014), incluso cuando la ley indique otra cosa, esto sucede porque las reformas no tienen los efectos instrumentales deseados y porque están destinados a no aplicarse, sino a legitimar a la clase dominante y al Estado haciéndolos ver como incluyentes o democráticos. Esta situación no es la excepción en la ZRCG, donde se evidencia como el instrumento UAF, tendiente a evitar la acumulación de tierras se ha desdibujado y se presente en este territorio una fuerte latifundización.

Bajo esta lógica, el derecho se inscribe en una eficacia simbólica, donde las normas sirven para calmar las desventajas de los sectores menos protegidos, desplazando la discusión del conflicto político al terreno aparentemente neutro del derecho, el cual genera expectativas, que son indefinidamente aplazadas. En este sentido, García Villegas, plantea una primera tesis en la cual: “la fuerza del derecho no solo reside en la violencia o en los incentivos que ofrece, también está,

---

<sup>112</sup> En Este aspecto la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH- manifiesta que por decisión del Gobierno Nacional, La Amazonía Colombiana no tiene proyecciones de exploraciones y explotaciones de hidrocarburos en el corto y mediano plazo, sin embargo la alarma en los residentes de la ZRCG y de las autoridades ambientales están presentes ante la cercanía de empresas petroleras en el departamento del Meta y esto pueda alentar nuevos procesos exploratorios y de explotación.

y a veces de manera prioritaria, en el poder propio del **discurso jurídico**” (García: 2014; p, 43).<sup>113</sup>

Un discurso jurídico, que en ocasiones es ajeno a las realidades de los grupos más necesitados y que pretende que sea cumplido por las instituciones, pero el hecho de que las normas no se cumplan pasa por una fuerza impositiva, la cual tiene que ver más con los asuntos políticos, que con las construcciones lógicas y abstractas de las normas. A su vez, estos asuntos políticos nos conducen a las representaciones colectivas que se construyen en torno a lo jurídico y en este sentido el fracaso o el éxito de las normas dependen del juego de poder, donde el derecho tiene un rol clave. En este aspecto es importante resaltar que García Villegas define al campo jurídico como un campo social,<sup>114</sup> en el que no solo se presenta una lucha intelectual, sino también política, ya que en este espacio se define la distribución del poder y de los bienes que se encuentran en el campo político.

Acá en este aspecto es importante resaltar que en las dinámicas de las ZRC, confluye una concepción jurídica, que se definió a partir de las condiciones de inequidad de los campesinos por acceder a la tierra. Para tal fin, el decreto 1777 de 1996, reglamentó la figura de las ZRC, en aras de contener la concentración de la tierra y de poner límite a la ampliación de la frontera agraria, causante de la destrucción de importantes recursos naturales.

A pesar de este acervo normativo, la ZRCG no ha logrado cumplir el objetivo de regular la concentración de la tierra y de proteger los recursos ambientales. Esta ineficacia normativa pasa por la falta de compromiso del Estado para hacer cumplir las leyes. Otros factores que inciden en el incumplimiento de las normas están asociados a la poca voluntad política de los mandatarios locales y al poco peso que tienen estos en la toma de decisiones a nivel nacional<sup>115</sup>.

---

<sup>113</sup> Para hacer esta definición García se vale de Clifford Gertz, el cual considera que el **derecho permite imaginar la realidad (1983), una realidad legítima y verdadera.**

<sup>114</sup> Desde esta perspectiva, García Villegas acude a los aportes teóricos de Bourdieu de **campo social**, donde el derecho y lo jurídico es como tal un campo social, el cual tiene una buena parte del capital social y simbólico y en donde los diferentes actores y partes interesadas se disputan la interpretación correcta, autorizada y legítima de los textos jurídicos.

<sup>115</sup> Para referir un ejemplo de esta situación se puede aludir el ejemplo de la ley 1530 de 2012, que modificó el régimen de regalías, afectando las regiones productoras de recursos mineros y energéticos, para favorecer la distribución de recursos en zonas de mayor población. Esta ley también ha restringido el margen de gobierno de las autoridades locales, para favorecer los Organismos Colegiados de Administración y Decisión- OCAD- , que

Aquí, es importante advertir los problemas relacionados con el diseño institucional y más en regiones donde los mecanismos de aplicación de la ley están subordinados a las dificultades de orden técnico, humano y administrativo, de hecho García expresa lo siguiente:

“Hay que abandonar la visión lineal del derecho que supone una continuidad entre un periodo político de creación del derecho, caracterizado por problemas relativos a la manifestación de la voluntad popular y otro periodo de ejecución, caracterizado por las dificultades de la administración pública, la aplicación judicial y la mecánica gubernamental.” (García; 2014. Pág. 46)

En el caso de la ZRCG, el diseño institucional pasa por las limitaciones que tienen los entes territoriales, en sus secretarías de agricultura, hacienda y planeación para potenciar el aparato productivo. A su vez, entidades como el Incoder en el territorio no cuenta con el personal necesario para atender las demandas relacionadas a la adjudicación y protección de tierras y mucho menos pueden dar respuesta al mejoramiento técnico que requieren los cultivos, los centros de acopio y la configuración de mercados locales y regionales para fortalecer las iniciativas productivas campesinas. De igual modo esta limitación institucional está concebida desde la lógica del neoliberalismo, en la que el Estado de manera deliberada le restó fuerza a las instituciones del agro, debilitando a las comunidades campesinas. En este aspecto García considera lo siguiente:

(...) el Estado es también un gran incumplidor, sino porque entre las normas incumplidas y el comportamiento de incumplimiento no siempre hay una relación de víctima y victimario; también hay una relación de recíproca incidencia; las normas producen el incumplimiento tanto como el incumplimiento crea o recrea la norma. (García: 2009: 37)

En este sentido, el incumplimiento se entiende como un comportamiento colectivo e incluso oficial, situación que lleva a que las comunidades se levanten y se nieguen acatar las normas que el mismo Estado promulga, conllevando a que el incumplimiento tenga en sí mismo sus propias reglas y regularidades y en las que se haga manifiesto lo dicho por Molano: “las leyes son la ocasión de soborno, hay que hacerlas cumplir para elevar la mordida. Si la ley no se respeta el sistema se derrumba.” (García Citando a Molano; 2004, p. 97)<sup>116</sup>

---

están regidos bajo los parámetros del Departamento Nacional de Planeación y que en apariencia obedecen más a un criterio técnico que político para la definición de los proyectos de infraestructura. Para los mandatarios locales, estas disposiciones favorecen las lógicas del poder del centralismo, en detrimento del avance y progreso de los entes territoriales en las regiones.

<sup>116</sup> En el libro de Alfredo Molano, Así Mismo, Bogotá, Editorial Los Cuatro Elementos. 1993.

En este proceso, García ha identificado a economistas como Armando Montenegro (1995) y Salomón Kalmanovitz (2001), que se han interesado por el desacato de las normas en Colombia. Estos, consideran que la desigualdad, la pobreza o la falta de apertura económica no sean las causas de los altos índices de criminalidad y violencia en el país, sino son atribuidas a la inoperancia del sistema judicial, que ha permitido al narcotráfico incidir en el aumento de la corrupción y la criminalidad.

Pero a la par de este criterio economicista, está el de Francisco Thoumi (2002), el cual establece que el incumplimiento de las reglas no es un asunto exclusivo de la debilidad del Estado, sino que también es un asunto de debilidad social, en la que una sociedad como la colombiana ha sido permisiva con la ilegalidad, debido a que esta sociedad no ha logrado construir un capital social, por ser desestructurada y altamente individualista.

Aquí en este aspecto, es importante señalar que el uso del derecho por los movimientos y organizaciones sociales puede generar significados sociales,<sup>117</sup> los cuales se configuran en las luchas con el fin de recibir reconocimiento político. En esta lógica actúa la violencia física, que también tiene sus propios significados compartidos (Lemaitre; 2009), destruyendo realidades sociales y sus significados. Esta dinámica forma y estructura un campo de acción, en el que el derecho y la violencia física se relacionan con la creación de redes sociales de sentido.

Bourdieu, En la fuerza del derecho (1986) comprende al espacio jurídico como un campo de acción, en donde la violencia que predomina es aquella que favorece a los grupos dominantes. En este sentido se ejerce una violencia simbólica. De este modo el derecho se define como campo social, en donde las luchas giran en torno al poder de determinados grupos a fin de definir los contenidos y los modos de interpretación. En este marco, Bourdieu considera que la autonomía del derecho, el poder y la política son apenas relativas, pero a su vez este autor, asume que la violencia física está excluida del derecho.

---

<sup>117</sup> De acuerdo a la abogada Julieta Lemaitre Ripoll, los significados sociales compartidos incluyen aspectos que no son cuestionados y constriñen la toma de decisiones individuales y colectivas, así como aspectos que no han logrado una aceptación generalizada. En el caso de los movimientos sociales, estos colocan en su agenda significados sociales que son cuestionados desde el poder hegemónico.

Para el caso de la normatividad relacionada con el campo colombiano, incluyendo la de las ZRC, la violencia simbólica que se ejerce en este campo social, se ubican dos polos antagónicos, cada uno con sus propias interpretaciones. En una orilla se ubican las comunidades campesinas que defienden la democratización, el acceso a la tierra, la defensa del territorio y la preservación del medio ambiente. En el otro lado está el discurso del neoliberalismo, promocionado por las élites políticas que enfatizan en las capacidades del mercado para generar crecimiento de las inversiones en las áreas rurales, en la que la agenda de este último sector ha obtenido ventajas en el marco de las decisiones políticas.

Sin embargo, la utilización de las vías políticas para el caso de Colombia no han sido las suficientes y se ha acudido de manera sistemática a la violencia física, para contrarrestar los significados sociales de organizaciones y movimientos sociales, partiendo de esta premisa Julieta Lemaitre Ripoll, señala lo siguiente:

“[E]n el campo jurídico no funciona el tipo de independencia de la violencia física imaginada por la teoría de la autonomía relativa del derecho. En cambio, el derecho es parte de un campo político en el cual la lucha entre fracciones se hacen también con las armas y con la amenaza física- violencia material y no simbólica o violencia material que también le da sentido a la simbólica- . Esta situación complica el rol jugado por el derecho: no pueden comprender sus dinámicas a partir tan sólo de lo que sucede en el campo “puramente jurídico”, es decir, en el campo delimitado por las relaciones entre los actores de las instituciones y los rituales del derecho.” (Lemaitre; 2009, p.30)

El ejercicio de la violencia física y material en la ZRCG, está documentada en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo<sup>118</sup>, en la que poblaciones residentes en las riberas del Guaviare y Guayabero, en San José del Guaviare han estado expuestas a las acciones perpetradas por los actores armados que hacen presencia en este territorio. Estas acciones bélicas, han afectado la respuesta de instituciones humanitarias en la zona, generando una mayor vulneración a estas poblaciones.

Los actores del conflicto armado ha impedido la autonomía, gestión y desarrollo de las comunidades residentes, situación que se evidencia en el franco deterioro del acervo cultural de los pueblos JIW y Nukak, que residen dentro del

---

<sup>118</sup> La información encontrada de esta entidad, toma lo referenciado en el informe de Riesgo N° 027 de 2007, las notas de seguimiento 034 de 2008, 024 y 029 de 2010 y el informe de Gestión del 2013, el cual hace referencia al enfrentamiento entre los Héroes del Meta y el Bloque Vichada, facciones del desmovilizado Ejército Revolucionario Anti Comunista- ERPAC-

perímetro de la ZRCG. Los últimos eventos de violencia física en la ZRCG nos hablan de la persecución de la que ha sido objeto ASCATRAGUA<sup>119</sup>, la cual ha está vinculada al Movimiento Marcha Patriótica, y que en la revista Noche y Niebla del Centro de Investigación para la Educación Popular- Cinep-, señalan lo siguiente:

“Desde su lanzamiento la Marcha Patriótica ha sido víctima de una estrategia sistemática de estigmatización, señalamiento y persecución que se corresponde con la historia de exclusión política que ha caracterizado al régimen político colombiano. En el transcurso de los últimos tres años, se han identificado los siguientes – principales- patrones de persecución contra nuestro Movimiento:

- a. El lenguaje estigmatizador y el uso de medios de comunicación masivos para criminalizar al proceso organizativo.
- b. La amenaza directa por parte de grupos militares y paramilitares a líderes y organizaciones sociales que hacen parte de Marcha Patriótica.
- c. El asesinato y desaparición forzada de dirigentes locales y regionales en distintas zonas del país.
- d. Las detenciones arbitrarias de integrantes de la Marcha Patriótica y miembros de sus estructuras directivas a través de recurrentes montajes judiciales.
- e. Los intentos por acabar con la vida política de nuestra vocera nacional Piedad Córdoba Ruiz, a partir de la decisión de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual fue destituida e inhabilitada durante 18 años para ejercer cargos públicos.

Estos patrones de persecución están edificados sobre la base de violaciones directas a los derechos humanos y ponen en entredicho la existencia de verdaderas garantías para el ejercicio de la oposición y la participación política en Colombia, en contravía de los postulados democráticos contemplados por la Constitución Política de 1991. A su vez, cada una de las acciones mencionadas son constitutivas de tipos penales que deben ser investigados, al tiempo que algunas implican infracciones al principio de distinción de la población civil establecido por el DIH.” (Noche y Niebla; julio – diciembre 2013 issn 0123-3637)

A la par de la violencia física, la violencia simbólica construida en los escenarios formales de la democracia, sigue avanzando y dejando en estado de desprotección a las comunidades rurales. En este sentido se han sancionado

---

<sup>119</sup> La Revista Noche y Niebla del Centro de Investigación para la Educación Popular- CINEP- en los últimos cinco años hace referencia a los siguientes hechos en la región: El 15 de junio de 2015, tropas de la Brigada 22 del Ejército detuvieron arbitrariamente a Ingrid Pinilla Espitia, vicepresidenta de la Asociación de Campesinos Trabajadores del Guayabero, en Miraflores, Guaviare, en un retén de la vereda Buenos Aires donde quisieron empadronarla y fotografiarla ilegalmente, advirtiéndole que si no aceptaba el procedimiento debía firmar una carta donde liberaba de responsabilidad a las fuerzas militares por las agresiones que pudieran ocurrirle. Había sido candidata a la Cámara por la Unión Patriótica y dirigente de la Marcha Patriótica.

El 10 de febrero 2015 miembros de la DIJIN detuvieron en Villavicencio, Meta, a la lideresa campesina María Doris Rivera Ríos, presidenta de diversas organizaciones agrarias y de derechos humanos de la región del Ariari e impulsora de las zonas de reserva campesina del oriente. En la audiencia de legalización de captura, realizada al día siguiente, la captura fue considerada ilegal y ninguna prueba contra ella tuvo validez. Se develó la arbitrariedad.

El 21 de agosto, en el sitio Pipiral de 2013, en la vía entre Villavicencio (Meta) y Bogotá, donde se concentraron cerca de 7000 manifestantes de Meta y Guaviare, el ESMAD los hostigó permanentemente y ya desde el día 18 detuvo 7 buses, empadronó y requisó a sus ocupantes y los estigmatizó.

El dirigente José Alonso Lozano Rojas, campesino del Guaviare desaparecido y asesinado el 26 de marzo de 2013. El cuerpo de José Alonso Lozano, presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos de la Región del Río Guaviare ASCATRAGUA, fue encontrado sin vida el día 26 de marzo de 2013 en el río Guaviare. José Alonso había sido desaparecido el día 24 de marzo en jurisdicción del Municipio de Mapiripán-Meta, mientras se trasladaba a su domicilio ubicado en este municipio, vereda “Mata de Bambú”, luego de participar en la ciudad de Villavicencio desde el día 18 hasta el 22 de marzo en una reunión de derechos humanos.

normas como la ley forestal de 2005, la ley de tierras o de desarrollo rural de 2007 y la reciente ley de Zonas de Interés y desarrollo rural – ZIDRES- que permiten la legalización de predios y baldíos que se han ocupado de manera violenta y arbitraria, cuestionando la capacidad del gobierno para garantizar el goce efectivo de derechos de las comunidades campesinas.

### **3.5. Vulneración de los Derechos Ambientales en la ZRCG**

La concepción de las Zonas de Reserva Campesina, está íntimamente ligado con las disposiciones normativas relacionadas con la conservación de los recursos naturales. De igual modo, el decreto 1777 de 1996 se integra con las disposiciones normativas de orden ambiental, que para el caso de la ZRCG, están contenidos en el Decreto 1989 de 1989, que definieron el Distrito de Manejo Integrado- Ariarí- Guayabero y la Zona para la Producción Sur.

En este contexto resulta importante, reconocer una idea integral, sistémica y global de los derechos, teniendo una especial comprensión de la importancia del ambiente y de la naturaleza. Este tipo de comprensión sobre los derechos se antepone a las visiones parciales o sectoriales de derechos usualmente reducidos a los civiles y políticos, que son defendidos desde las propuestas liberales y burguesas, desconociendo el carácter dinámico de las demandas sociales. En esta línea Mesa Cuadros expresa lo siguiente:

“Por lo anterior, consideramos que los derechos deben ser todos los derechos y no solo unos en particular y, en tal sentido los derechos deben ser necesariamente derechos ambientales, que se desenvuelven en el ambiente como un todo y en su integralidad, complejidad y globalidad.” (Mesa Cuadros; 2012, p. 30)

El dar preponderancia a los derechos ambientales, sobre los demás derechos implica que el respeto y la sostenibilidad de los recursos naturales es un factor determinante para garantizar los derechos económicos, políticos y sociales de los diferentes sectores de la sociedad. Por tal motivo, las agendas de los movimientos sociales de campesinos e indígenas tienen vigencia en la medida que estos promueven la sostenibilidad y protección de los recursos naturales y en este contexto, una defensa de los recursos naturales es promover la vida de estos colectivos en un territorio con un medio ambiente sano.

En este aspecto, Mesa Cuadros resalta que los derechos se agrupan en dos categorías, **los derechos humanos y los derechos no humanos**. En la

primera categoría se ubican los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además de los derechos humanos colectivos y ambientales. En la segunda categoría de los derechos no humanos se encuentran el derecho de los animales, los ecosistemas y del medio ambiente, que se refieren a un todo global y sistémico, donde hay una postura holística, donde se le otorga valor al todo sobre las partes. Este tipo de derechos tienen sus propias valoraciones en pueblos étnicos, movimientos ecologistas y en algunas constituciones políticas.<sup>120</sup>

Los fundamentos de los derechos ambientales se basan en principios<sup>121</sup>, en primera instancia la defensa de estos derechos invoca los principios de solidaridad y responsabilidad, donde se asignan nuevas exigencias a los seres humanos, fijando límites, deberes y obligaciones a sus conductas y actuaciones, relacionadas con el uso, acceso, extracción y apropiación de la naturaleza, las cuales han ocasionado el agotamiento y extinción de los recursos naturales. Partiendo de estos principios Mesa Cuadros anota lo siguiente:

“La solidaridad y la responsabilidad ambiental no serían, entonces, más que los límites a la apropiación y tales límites están asociados a las restricciones ambientales que se exigen desde la nueva perspectiva de derechos ambientales, la cual implica necesariamente reconocer y materializar la protección de los derechos de los nuevos sujetos incorporados a la protección: todos los sujetos humanos presentes y futuros y todos los sujetos no humanos presentes y futuros.” (Mesa Cuadros; 2012; p. 32)

En la definición de los principios de solidaridad y responsabilidad, el valor de una teoría de justicia ambiental<sup>122</sup>, la cual definiría las exigencias que deben contener estos principios abrirían espacios más allá de las restricciones valorativas que tienen los marcos jurídicos y morales de las propuestas liberales y burguesas, que suelen ser poco exigentes con el respeto a los recursos naturales.

Para el caso de la ZRCG, partiendo del análisis que hace Mesa Cuadros y de las referencias conceptuales construidas en la Jurisprudencia y Sentencias de la Corte Constitucional, resulta importante abordar los principios de incorporación

---

<sup>120</sup> Los casos de referencia son Ecuador y Bolivia.

<sup>121</sup> Mesa Cuadros hace una relación de 27 principios definidos desde las diferentes Sentencias proferidas por la Corte Constitucional en Colombia, este acervo jurídico y normativo en torno al medio ambiente se sustenta en la concepción del Estado Social de Derecho, definido en la Constitución Política de 1991, la cual a juicio de los expertos es definida como Constitución ecologista y que vela por el desarrollo sostenible.

<sup>122</sup> La elaboración de una teoría de justicia ambiental para Mesa Cuadros está en desarrollo, pero esta no debe eludir el análisis de dos aspectos: La ampliación del ámbito de moralidad a otros sujetos, no solo sino más allá de lo humano y la responsabilidad en perspectiva diacrónica y sincrónica. En esta dinámica la construcción de una teoría de justicia ambiental se ha generado un debate entre dos vertientes éticas. La ética antropocéntrica, la cual enfatiza que los seres humanos son sujetos de protección y moralidad, la cual concede a las entidades no humanas un valor estrictamente instrumental. La otra ética es la del biocentrismo, que aboga por la construcción de componentes con justicia ambiental y en la que no solamente los humanos son sujetos de protección o moralidad, en esta expresión ética se ubican expresiones radicales que incluyen todo ser vivo de la naturaleza y del ambiente es portador de cualidades valiosas y por ello merece respeto moral o consideración.

de la dimensión ambiental en la toma de decisiones, el principio de participación, el principio de conjunción de aspectos colectivos e individuales y el principio de soberanía estatal o patrimonio estatal ambiental.<sup>123</sup>

En relación al **principio de la dimensión ambiental en la toma de decisiones** anota lo siguiente:

“[E]l proceso y la planificación del desarrollo debe partir de las consideraciones ambientales como límites a ese desarrollo y proceso productivo, teniendo en cuenta las características naturales y ecosistémicas propias de cada territorio.” (Mesa Cuadros; 2010; p. 44)

En este contexto, la ZRCG está regida por el Decreto 1989 de 1989 del INDERENA, el cual configura el Distrito de Manejo Integrado del Ariarí-Guayabero,<sup>124</sup> además de tener una relación directa con el Área de Manejo Especial de La Macarena.

La vulneración de este principio en la ZRCG es una constante, evidenciándose en la ocupación de colonos-campesinos en las Reservas Forestales Protectoras -RFP- y por el fuerte proceso de praderización que se ha generado tanto en la ZRCG como en la Zona de Reserva Forestal, la cual ha establecido la ganadería extensiva como una fuente económica lesiva y que ha alterado de manera drástica el recurso hídrico.<sup>125</sup>

Adicionalmente, el ordenamiento territorial de la ZRCG presenta un atraso frente a la definición del plan de manejo ambiental, el cual debe ser elaborado por CDA, situación que incide en la aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRCG, realizado por el Incoder y las organizaciones campesinas en el 2012. La articulación de estos planes es de vital importancia para que las autoridades municipales diseñen los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo, debido a que los existentes son ajenos a las exigencias de protección y conservación que el territorio demanda.

Respecto al **principio de participación** se define lo siguiente:

---

<sup>123</sup> Estos principios hacen parte de los 27 que han sido abordados por la Corte Constitucional, el hecho de tomar estos principios no descarta la importancia de los demás, pero resultan claves para entender cómo se han vulnerado estas disposiciones, las cuales han incidido en el ordenamiento territorial de la ZRCG.

<sup>124</sup> Cabe resaltar que las figuras de los distritos de manejo integrado se definieron a partir del Decreto 1974 de 1989 y en su artículo 7 define una serie de categorías como lo son: la preservación, la protección, la producción y la recuperación, enmarcadas en el manejo sostenible de los recursos naturales y en donde los sistemas de producción agropecuaria deben tener un manejo responsable de los recursos ecosistémicos.

<sup>125</sup> Este tipo de situaciones se acentúa aún más por las limitaciones que tiene la Corporación Autónoma del Norte y Oriente de la Amazonía- CDA- por establecer medidas efectivas para la protección de los recursos naturales, porque aún están pendientes las delimitaciones de las RFP que están en el perímetro de la ZRCG.

“[e]ntendido como la necesidad que todos y cada uno de los asociados en el Estado Social de Derecho tienen derecho a tomar parte de los asuntos, discusiones, análisis y decisiones sobre el ambiente y los recursos naturales, en la medida que esas decisiones pueden afectarles.” (Mesa Cuadros; 2010; p. 51)

Este principio es determinante para las organizaciones campesinas de la ZRCG, quienes consideran que han sido excluidos por el Estado en el marco de la toma de decisiones para implementar los mecanismos concernientes a la conservación y protección de los recursos naturales y al fortalecimiento del modelo de economía campesina. De hecho, Flaviano Mahecha, representante de ASOPROCEGUA, en la entrevista desarrollada para esta investigación expresó lo siguiente:

“A nuestras organizaciones no nos invitaron a participar en los diálogos de La Habana y creo que ante una eventual firma de los acuerdos de paz, deberíamos tener un mayor diálogo con los comandantes de los frentes de acá de la zona y con las autoridades gubernamentales, que van a estar en este escenario de postconflicto, con el fin de tener una mayor participación en el diseño de los planes de ordenamiento territorial y de manejo ambiental de la ZRCG, ya que nuestra participación como campesinos es indispensable para que se pueda fortalecer nuestras iniciativas productivas y podamos trabajar en paz.” (Mahecha; entrevista; 2015)

En esta dinámica, el punto 1 de los diálogos de La Habana define las pautas para el establecimiento de la Reforma Rural Integral -RRI- en relación a la protección de los recursos naturales, haciendo énfasis en el cierre de la frontera agrícola y de las zonas de reserva forestal de interés ambiental, generando alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar, enfatizando en el principio de participación de las comunidades rurales.

El punto 1 de la RRI, reafirma la figura de las ZRC como forma que contribuye a la construcción de la paz, la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las comunidades campesinas, permitiendo la sostenibilidad socio-ambiental y alimentaria.

En este sentido lo acordado en La Habana, promueve el acceso a la tierra y la planificación de su uso mediante las ZRC, haciendo efectivo los planes de desarrollo de las zonas constituidas y de las que se constituyan, atendiendo las demandas de las organizaciones campesinas. Sin embargo, la aprobación de la ley de Zona de Interés y Desarrollo Rural-ZIDRES-, podría ser el obstáculo que impediría el impulso de las ZRC y de la participación de las comunidades campesinas en la gestión del territorio.

En cuanto al principio de **Conjunción de aspectos colectivos e individuales** se establece lo siguiente:

“[E]n el derecho ambiental convergen intereses y derechos colectivos y simultáneamente individuales. Somos de la idea que el derecho al ambiente sano, así como a otros derechos ambientales son a la vez colectivos pero también individuales y pueden ser exigibles de manera diversa tanto individualmente como grupos, colectivos y comunidades (incluso a favor de la comunidad humana), y en tal sentido, el derecho ambiental comienza alejarse de ciertas teorías jurídicas que privilegian las formas de derecho por sobre la sustancialidad ligada a la protección efectiva y a la concreción de todos los derechos, independientemente de si son individuales o colectivos, partiendo sí de aquellos que se predicán de los más débiles y que no pueden o no tienen capacidad para acceder a los derechos.” (Mesa Cuadros; 2010; p. 53)

En la ZRCG, este principio está vinculado a los conflictos territoriales entre los colonos-campesinos y las comunidades indígenas. El otro factor que va en contravía de este principio en la ZRCG, tiene que ver con las decisiones de instancias judiciales que han favorecido los intereses privados en detrimento de la protección de la Reserva Forestal Protectora de La Lindosa.<sup>126</sup> A su vez el mayor indicador del favorecimiento del interés privado sobre el colectivo, se refleja en los contrastes entre la pequeña y gran propiedad, donde 498 predios, (el 13.6% del total tienen menos de una hectárea y ocupan el 0.02% de la superficie total y tan solo 8 predios ocupan el 75% de la ZRCG y de la Zona de Reserva Forestal que ha sido intervenida por la praderización.

Con referencia al principio de soberanía estatal o patrimonio estatal ambiental se anota lo siguiente:

“[T]ambién conocido de la Cumbre de Estocolmo 72 como principio de soberanía estatal sobre los recursos naturales y en el cual los países del Sur, insistieron en la necesidad de defender sus recursos naturales, pues la figura del patrimonio común de la humanidad lo único que favorecía era la apropiación de aquellos países del Norte desarrollado ya no tenían o habían sobreexplotado o contaminado.” (Mesa Cuadros; 2010; p. 60)

El último proceso que se asoma como amenaza al desarrollo de la economía campesina, está en relación a los mercados verdes y a la especulación de los créditos de carbono, que pueden generar presión en la concentración de las tierras, a manos del capital foráneo, vulnerando el principio de soberanía estatal ambiental. En este proceso de extranjerización de las tierras Darío Fajardo anota lo siguiente:

---

<sup>126</sup> Se hace referencia a la situación expuesta en el capítulo 2 en relación a la solicitud del señor Juan Manuel González Torres quien, mediante apoderado, solicita que el predio los Vikingos de su propiedad, no sea incluido en el área del Plan de Manejo de La Lindosa, o le sean reconocidos sus derechos de propiedad como lo demanda la Constitución Nacional, para que pueda continuar explotando el material de rebecho que allí se encuentra, en su condición de legítimo poseedor y propietario. Esta disposición quedo establecida en el Acuerdo N° 004 de 27 de mayo de 2011.

“Estos grandes proyectos se inscriben dentro del sesgo a favor de la gran empresa, sustentando en sus supuestas ventajas sobre la pequeña explotación para alcanzar mayores productividades, ampliamente rebatido incluso por estudios del Banco Mundial (2003). De acuerdo con estas mismas orientaciones, las únicas propuestas dirigidas hacia la pequeña propiedad se centran en la “empresarización” y las “alianzas productivas” como únicas alternativas para lograr su viabilidad económica.” (Fajardo; 2014, p. 106)

En este aspecto, el ex director de la Unidad de Parques, Gustavo Garzón señaló lo siguiente:

“Acá en el Guaviare hay una empresa llamada PROAVES, que tiene conexiones con la Multinacional PERMIAN LTDA, dedicada a servicios ambientales y mercado verdes, la cual está relacionada a la política de créditos de carbono y estarían trabajando a plazos entre 20 a 30 años en la compra de tierras de la Zona de Reserva Forestal. En el departamento del Meta han hecho compra de algunas sabanas.” (Garzón; 2015; entrevista).

Este aspecto, sin duda sería el culmen del despojo del territorio y de la gestión del mismo por parte de las comunidades campesinas e indígenas residentes en la ZRCG.

## Conclusiones y Perspectivas

Las marchas cocaleras de 1996 protagonizadas por los colonos-campesinos, en el departamento del Guaviare visibilizaron una serie de organizaciones, que reclamaban a las entidades del Estado una salida a la economía ilícita de la coca y que dejaran ser estigmatizados por parte de las autoridades del nivel local, departamental y nacional como colaboradores de la subversión.

Las movilizaciones realizadas por organizaciones de colonos - campesinos ya desaparecidas, como el Comité de Colonos del Guaviare y el Sindicato de Pequeños Agricultores del Guaviare- SINGAP- se constituyeron en el primer embrión de organización política en el territorio.

A partir de las redes sociales construidas por el Comité de Colonos y el SINGAP se nutren organizaciones como COAGROAGUAVIARE, ASOPROPOCAUCHO Y ASOPROCEGUA, las cuales entran a la escena política en las marchas cocaleras de 1996, exigiendo mayor presencia del Estado, gestionando la entrada de programas sociales destinados para el campo y liderando el proceso de la creación de la ZRCG, la cual se constituyó en la Resolución 0054 del 18 de diciembre de 1997.

La organización que tuvo una mayor participación política para la creación de la ZRCG fue COAGROGUAVIARE, situación que explica que las inversiones del Plan Piloto de Reservas Campesinas, financiado por el Banco Mundial en 2001, se hayan concentrado en 11 veredas del municipio de Calamar, generando el imaginario de las demás organizaciones campesinas de San José del Guaviare y El Retorno que la ZRCG solo existe en Calamar.

La anterior apreciación da cuenta de dos situaciones. La primera tiene que ver con el liderazgo ejercido por el alcalde de Calamar del periodo constitucional 2001- 2004, el señor Germán Olarte, que previo a su ejercicio político en la administración del municipio, fortaleció las bases sociales de las Juntas de Acción Comunal en Calamar, que permitieron el fortalecimiento de COAGROGUAVIARE. La segunda situación evidencia la marginación de las organizaciones campesinas de San José y de El Retorno, de las acciones institucionales del Estado y de los

beneficios del Plan Piloto y que en los actuales momentos ASCATRAGUA, exija un nuevo levantamiento de territorio de la Zona de Reserva Forestal, con el fin de legalizar la tenencia de la tierra de sus afiliados en veredas como Buenos Aires, Cachicamo o la Carpa que hacen parte de la ZRCG.

Al ser la ZRCG la de mayor extensión con un área de 463.600 hectáreas de las seis ZRC que se constituyeron a partir del Decreto 1777 de 1996, se han generado una serie de obstáculos que impiden que la figura de la Zona de Reserva cumpla con lo definido por la ley y que después del recorrido de la presente investigación se pueda concluir lo siguiente:

1. A pesar de las acciones colectivas realizadas por las organizaciones campesinas en búsqueda de un proyecto político y económico en la ZRCG, el proceso organizativo es débil, debido a que la economía de la coca ha generado un fuerte individualismo en las comunidades residentes de este territorio y los intentos de estas organizaciones por persuadirlos para que sustituyan los cultivos de coca haya sido infructuoso. Debido a que consideran que los proyectos alternativos son demorados en su proceso productivo y no dan rendimientos económicos inmediatos como si los genera la coca. Esta postura se sigue manteniendo en actualidad en la ZRCG.

2. El conflicto armado en la ZRCG ha impedido la consolidación de las organizaciones campesinas en el territorio. El uso de la violencia física y material se ha expresado con contundencia en el tejido social de estas organizaciones, las cuales han sido objeto de señalamientos por parte de la Fuerza Pública y de organismos de seguridad del Estado, quienes los han acusado de ser auxiliares de la guerrilla. Esta represión ha generado el debilitamiento de la base social de las organizaciones, las cuales han sido objeto de desplazamiento forzado, amenazas individuales y colectivas, detenciones arbitrarias y ejecuciones selectivas, situación que ha incidido de manera notable en el despojo y abandono de tierras y la concentración de la propiedad por parte de latifundistas.

3. El uso de (medios violentos) ha sido una constante desde la década de los ochenta hasta los actuales momentos, causando la desaparición del

Comité de colonos y del SINGAP, de la persecución por parte de grupos paramilitares y de la política de seguridad democrática en el primer periodo del gobierno de Álvaro Uribe Vélez a COAGROGUAVIARE en Calamar, de las amenazas de muerte a representantes de ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, que les impidió integrarse como una organización con mayor solidez en la ZRCG, razón por la cual han optado por cerrarse a una línea de trabajo y operar como gremios, limitando su crecimiento y a que en el último tiempo miembros de ASCATRAGUA hayan sido detenidos y ejecutados por grupos paramilitares y miembros de la fuerza pública.

4. A la par de la violencia física ejercida contra los miembros de las organizaciones campesinas de la ZRCG, se ejerce también una violencia simbólica, expresada en el discurso del neoliberalismo y de una normatividad tendiente a favorecer los intereses de las élites económicas y políticas de este país. En este sentido la ley 160 de 1994 establece **una eficacia instrumental**, donde se evidencia que la ley es utilizada como forma de dominación, mediante la lógica del mercado asistido de tierras que coloca en desventaja a los campesinos en la adquisición y legalización de predios con los conglomerados agro empresariales. El Decreto 1777 de 1996 establece **una eficacia simbólica**, en la que se reconoce la situación de vulnerabilidad de los colonos- campesinos y se configura la figura de las Zonas de Reserva Campesina.

5. El reconocimiento de vulnerabilidad de derechos a los campesinos se establece solo en el marco jurídico, pero no logra avanzar en el reconocimiento a los derechos de las organizaciones porque la institucionalidad del Estado en el territorio tiene importantes limitaciones de orden administrativo, técnico y profesional, que impide que se cumpla lo escrito en las normas en lo referente a la constitución de la Unidad Agrícola Familiar en la ZRCG, situación que ha generado una fuerte praderización y el establecimiento de un modelo improductivo como la ganadería extensiva, el cual ha sido el mayor obstáculo al establecimiento de una economía campesina.

6. **La eficacia de transformación y empoderamiento**, se expresa en la denuncia de COAGROGUAVIARE en defensa de las UAF y por parte de ASOPROCAUCHO y ASOPROCEGUA, en el establecimiento proyectos alternativos que realizan con sus afiliados. Sin embargo dicha eficacia no se logra desarrollar plenamente porque los funcionarios de los entes territoriales no tienen voluntad política de apoyar sus iniciativas, restringiendo los recursos en proyectos productivos y en el fortalecimiento organizativo de estas colectividades.

7. La vulneración de los principios ambientales en la ZRCG, ha generado consecuencias nefastas en los recursos ecosistémicos. Esta situación se expresa en el predominio del interés privado, el cual ha sido beneficiado por instancias judiciales y ha impugnado acuerdos definidos por la CDA, que buscaban la protección y conservación de recursos ecosistémicos de la Serranía de la Lindosa.

8. El atraso de un documento técnico como el Plan de Manejo Ambiental, que está bajo la responsabilidad de la CDA, ha impedido la armonización con el Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRCG, construido conjuntamente con COAGROGUAVIARE y el Incoder. La aprobación definitiva de estos planes, son indispensables para que estos sean la hoja de ruta en la actualización de los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo de los municipios.

9. La ZRCG presenta una situación problemática en relación a los traslapes, situación que ha impedido la delimitación de las Reservas Forestales Protectoras y de los resguardos indígenas que están en este territorio, generando una serie de conflictos entre las autoridades ambientales, los colonos- campesinos y los indígenas, causando incidentes como la muerte del Consejero Indígena del Resguardo de la Fuga de la etnia JIW, en el 2013 tras una disputa con un colono, que estaba sembrando coca en dicho resguardo.

Con estas conclusiones y siguiendo las reflexiones de las fuentes entrevistadas en la presente investigación se evidencian las siguientes perspectivas:

1. Siguiendo la advertencia hecha en el Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRCG del Incoder y las organizaciones participantes en el 2012, se hace prioritario que entidades como: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, La Unidad de Parques, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena -CORMACARENA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA, el IGAC, la Gobernación del Guaviare y los Municipios de San José, El Retorno, Calamar y las Unidades que se van a crear, una vez sea surtido el proceso de liquidación del Incoder hagan revisión y convalidación de la información geográfica para delimitar las siguientes áreas: La Zona sustraída de la Reserva Forestal de la Amazonia, la ZRCG , el Área de Preservación de la Serranía de La Lindosa, las Reserva Forestal Protectora -RFP- Serranías de La Lindosa, El Capricho, Mirolindo, Cerritos y Caños La Esperanza y Agua Bonita, Distrito de Manejo Integrado- DMI del Ariarí-Guayabero, Zona de Recuperación para la Producción Sur del DMI-AMEM y los Resguardos indígenas presentes en este territorio.

2. Se requiere que las organizaciones campesinas busquen los mecanismos concernientes para que lleguen a la construcción de consensos y puedan hacer defensa del modelo de economía campesina y de los recursos naturales en el territorio. En este punto COAGROGUAVIARE solicita el apoyo de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina- ANZORC-, para que logre concertar espacios de encuentro con las organizaciones presentes en la ZRCG y se concreten agendas políticas, económicas y sociales unificadas.

3. Las organizaciones campesinas entrevistadas recomiendan que en el marco de una eventual firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, sean tenidas en cuenta en los escenarios políticos del postconflicto, con el fin de construir propuestas destinadas a la defensa de la ZRCG, para evitar procesos como el acaparamiento de tierras por parte de grupos financieros nacionales e internacionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alegre, Juan Manuel. (1988): La Colonización del Guaviare una sinécdoque. En: Revista Colombia Amazónica. Volumen 3, N° 2 diciembre 1988. Corporación Colombiana para la Amazonía- Araracuara- pp 73- 82. Bogotá.
- Alfie, Miriam C. (1995) Movimientos Sociales y Globalización. En Revista del Departamento de Sociología. Volumen 10, número 27 enero- abril 1995. Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco
- Almeyra, Guillermo (2005): Los Movimientos Sociales en Argentina, 1990-2005. En Revista Argumentos. N° 49, pp 43-68. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México.
- ACNUR, (2010): Diagnóstico del Departamento del Guaviare. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2177.pdf?view=1>.
- Archila Neira, Mauricio (2003) Idas y Venidas Vueltas y Revueltas: Protestas Sociales en Colombia 1958 -1990. Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH- y Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP. Bogotá D.C
- Benedicto, Jorge (1995): La Construcción de los universos políticos de los ciudadanos. En Benedicto, J & Moran, María. L. (Editores). Sociedad y Política: Temas de Sociología Política. Editorial Alianza. Madrid.
- Bergquist, Charles (1988): Los Trabajadores en la Historia Latinoamericana: Estudios comparativos de Chile, Argentina, Venezuela y Colombia. Siglo XXI Editores, México.
- Bourdieu, Pierre (1986). La Fuerza del Derecho. Bogotá: Universidad de Los Andes y Siglo del Hombre Editores.
- Carvajal, Nohora Inés (2001) Guaviare Construcción Social del Territorio. En: Revista Perspectiva Geográfica N° 6. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Bogotá.
- Centro de Investigación para la Educación Popular- Cinep- (1996): Revista Noche y Niebla. Recuperado de: <http://www.nocheyniebla.org/taxonomy/term/34>.
- Centro de Investigación para la Educación Popular- Cinep- (1997): Revista Noche y Niebla. Recuperado de: <http://www.nocheyniebla.org/taxonomy/term/34>.

Centro de Investigación para la Educación Popular- Cinep- (2004): Revista Noche y Niebla. Recuperado de: <http://www.nocheyniebla.org/taxonomy/term/34>.

Centro de Investigación para la Educación Popular- Cinep- (2013): Revista Noche y Niebla, septiembre-diciembre Recuperado de: <http://www.nocheyniebla.org/taxonomy/term/34>.

Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH- (2013): ¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Informe General. Grupo de Memoria Histórica. Bogotá. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/bastaya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2015.pdf>.

Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH- (2014): Guerrilla y Población Civil: Trayectoria de las FARC 1949-2013. Bogotá.

Chayanov, Alexander. V (1981) Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas. En J. Arico, Chayanov y la teoría económica campesina. Méjico, D.C: Siglo XXI. Editores, S.A.

Corporación Nuevo Arco Iris (2012): Armas, engaño y poder: La Historia del ERPAC. Recuperado de <http://www.arcoiris.com.co/2012/06/armas-engano-y-poder-la-historia-del-erpac-primera-entrega/>.

Cipagauta, Edgar (2015), Profesional Grado 11, del Incoder, territorial Guaviare. Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 28 de septiembre.

Decreto 1974(1989): Por el cual se reglamente el artículo 310 del Decreto – Ley 2811 de 1974, sobre los Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Ley 23 de 1973.31 de agosto.

Decreto 1989(1989): Por el cual se declara el Área de Manejo Especial de La Macarena, La Reserva Sierra de la Macarena y el Distrito de Manejo Integrado del Ariarí- Guayabero.

De Sousa Santos, Boaventura & García Villegas, Mauricio (2004): Colombia ¿El grado cero de la emancipación social? Entre los fascismos sociales y la emancipación social. En De Sousa Santos, Boaventura & García Villegas,

- Mauricio. (Editores) Emancipación social y violencia en Colombia. Grupo Editorial Norma. Bogotá.
- De Sousa Santos, Boaventura (2001): Los Nuevos Movimientos Sociales. OSAL.
- Defensoría del Pueblo (2007): Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH. Sistema de Alertas Tempranas. Nota de Seguimiento N° 001 -12. Cuarta Nota al informe de riesgo N° 027-07 A.I. Emitido el 14 de octubre de 2007. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/sat>.
- Defensoría del Pueblo (2012) Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH. Sistema de Alertas Tempranas- SAT- Informe de Riesgo N° 012- 12 A.I. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/sat>.
- Del Cairo, Julio Roberto (2015), Director de la Corporación Para el Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiental- CINDAP-. Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 3 de octubre.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- (2010). Boletín Censo General. Perfil Calamar- Guaviare.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- (2010). Boletín Censo General. Perfil El Retorno- Guaviare.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- (2010). Boletín Censo General. San José del Guaviare- Guaviare.
- Elkisch M., Mariana (2005): EL MST Continuidad y ruptura en la lucha por la tierra en Brasil. En Revista Argumentos N° 49 pp 27-42. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59504903>.
- Fajardo, Darío (2014): Las Guerras de la Agricultura Colombiana 1980-2010. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo – ILSA-, Álvarez Estrada, Jairo (Editor). Bogotá- Colombia.
- Fernández Pérez, Jorge. A (2001): Elementos que consolidan el concepto de profesión: Notas para su reflexión. En Revista Electrónica de Investigación

- Educativa, volumen. 3, número 2, 2001. Facultad de Filosofía. Universidad Autónoma de Puebla.
- Galindo Martha (2015), Tesorera de COAGROGUAVIARE. Entrevistada por Héctor Andrés Bermúdez, Calamar- Guaviare. 5 de octubre.
- García Villegas, Mauricio (2014): La Eficacia Simbólica del Derecho. Instituto De Estudios Políticos y Relaciones Internacionales- IEPRI- Universidad Nacional De Colombia, Bogotá.
- García Villegas, Mauricio (2009): Normas de papel: La cultura del incumplimiento de las reglas. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Siglo del Hombre Editores. Bogotá.
- Garzón Restrepo, Gustavo (2015), ex director de la Unidad de Parques Naturales, San José del Guaviare. Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 1 de octubre.
- Guevara, Mario (2015), Presidente de la Asociación de Productores de Caucho del Guaviare- ASOPROCAUCHO-. Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 29 de septiembre.
- Gilhodes, Pierre (1969) Las Luchas Agrarias en Colombia. Ediciones El Tigre de Papel. Bogotá.
- Instituto Colombiano De Desarrollo Rural – INCODER- (2012) Zona de Reserva Campesina del Guaviare. Plan de Desarrollo Sostenible.
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- SINCHI-(1999): Guaviare Población y Territorio. Tercer Mundo Editores. Bogotá.
- Jiménez Montero, Manuel de J. & Ramírez Juárez, Javier (2010): La Acción Colectiva y Los Movimientos Sociales Campesinos en América Latina. En Revista Interciencia, volumen, 35, número 9, septiembre, 2010, pp 704-708. Asociación Interciencia, Caracas, Venezuela.
- Lemaitre Ripoll, Julieta (2009) El Derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Universidad de Los Andes. Siglo del Hombre Editores. Bogotá.
- Ley 2 (1959): Sobre la economía forestal de la Nación y Conservación de recursos naturales. 16 de diciembre.

- Ley 160(1994): Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio de tierras, se reforma el Instituto de La Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Agosto 3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano de La Reforma Agraria.
- Lischetti, Mirtha (2009): Prácticas políticas laborales: ¿Movimientos sociales o lucha de clases? En Revista: Theomi, número 19, pp. 25-30. ISSN: 1666-2830. Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires, Argentina.
- Mahecha, Flaviano (2015), Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios por el cambio económico del Guaviare- ASOPROCEGUA, Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 29 de septiembre.
- Mancano Fernández, Bernardo (2012): Disputas territoriales y la agroindustria en Brasil. En: Cuadernos del Cendes, volumen.29, número 81, septiembre-diciembre.
- Melucci, Alberto (1990): La acción colectiva como construcción social. Ponencia presentada en el grupo temático: “Clases sociales y Movimientos Sociales”, XII Congreso Mundial de Sociología, Madrid, julio de 1990.
- Melucci, Alberto (1999): Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia. El Colegio de México.
- Méndez Blanco, Yenly Angélica (2013). Derecho a la Tierra y al Territorio, Justicia y Zonas de Reserva Campesina: El Caso del Valle del Río Cimitarra (Tesis de Maestría en Desarrollo Rural). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Mesa Cuadros, Gregorio (2010): Debates Ambientales Contemporáneos. Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales- GIDCA- Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina- UNIJUS-

- Mesa Cuadros, Gregorio (2012) Elementos para una teoría de la Justicia Ambiental y el Estado Ambiental de Derecho. Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales- GIDCA- Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico- Sociales Gerardo Molina- UNIJUS-
- Molano Bravo, Alfredo (1988): Algunas Consideraciones sobre la Colonización. En: Revista Colombia Amazónica Volumen 3, N° 2 diciembre 1988. Corporación Colombiana para la Amazonía- Araracuara. Bogotá.
- Moreno, John Jairo (2015): Ingeniero Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Norte y Oriente de la Amazonía Colombiana- CDA- Sede San José del Guaviare, Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 7 de octubre.
- Moreno, Santana, John, H. (2015), Defensor Comunitario de la Defensoría del Pueblo, Regional Guaviare. Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 30 de septiembre.
- Oficina de Las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2015). Colombia Monitoreo de los Cultivos de Coca 2014. Bogotá. Recuperado de: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/wp-content/uploads/2015/07/Monitoreo-de-Cultivos-de-Coca-2014.pdf>.
- Ortiz, Miguel Andres (2015), Representante de COAGROGUAVIARE. Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 28 de septiembre.
- Paramio, Ludolfo (2005): Teorías de la Decisión Racional y de la Acción Colectiva. En: Sociológica, volumen. 20. N° 57, enero- abril 2005, pp. 13-34. Universidad Autónoma Metropolitana, Distrito Federal, México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305024871002>.
- Quesada Tovar, Carlos Erin (2013): Economía Campesina y Crisis de la Cultura: Una reivindicación de la extensión de la consulta previa a todas las comunidades. En Mesa Cuadros, Gregorio (Editor). Estado Ambiental de Derecho o “Estado de Cosas Inconstitucional Ambiental: derechos colectivos y ambientales bajo amenaza en la era de las locomotoras

- normativas. Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico- Sociales “Gerardo Molina” –UNIJUS-.
- Ramírez, María Clemencia (2006): Entre el Estado y La Guerrilla: Identidad y Ciudadanía en el Movimiento de los Campesinos Cocaleros del Putumayo. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/book/export/html/69427>.
- Ramírez, María Clemencia (2004) La Política del reconocimiento y la ciudadanía en el Putumayo y la Baja Bota caucana: el caso del movimiento cocalero. En De Sousa Santos, Boaventura & García Villegas, Mauricio (Editores) Emancipación social y violencia en Colombia. Grupo Editorial Norma. Bogotá.
- Resolución 054 (1997): INCORA, Por la cual se crea la Zona de Reserva Campesina del Guaviare en los municipios de San José, El Retorno y Calamar.
- Rizo García, Martha (2006): George Simmel, Sociabilidad e interacción: Aportes a la ciencia de la comunicación. Grupo hacia una comunicología posible. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México.
- Rodríguez Castaño, Jairo Alonso (2012): Diagnóstico y Definición de Rutas a los Conflictos Existentes del Estado Legal del Territorio en el Departamento del Guaviare. Presentado a: Consorcio por el Desarrollo Integral Sostenible y la Paz del Guaviare- DEIPAZ- Contrato N° 018 de 2012.
- Rubio, Blanca (2006) Territorio y globalización en México ¿Un nuevo paradigma rural? En Comercio Exterior 56.
- Salgado Ruiz, Henry (2001) Procesos y Estrategias Socio- Organizativas en el Guaviare. En Archila, Mauricio y Pardo, Mauricio (Editores) Movimientos Sociales, Estado y democracia en Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios Sociales. Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH-. Bogotá.
- Sánchez Albarrán, Armando (2009): Movimientos campesinos en el cotidiano. En: Revista el cotidiano. N°156. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. México. ISSN (versión impresa): 0186-1840.

[info@elcotidianoenlinea.com.mx](mailto:info@elcotidianoenlinea.com.mx) . Universidad Autónoma Metropolitana.  
Azcapotzalco.

Tobasura Acuña, Isaías (2011): De campesinos a empresarios: la retórica neoliberal de la política agraria en Colombia. En: Espacio Abierto, volumen 20, número 4, octubre-diciembre, Universidad del Zulia- Venezuela ISSN (Versión Impresa). 1315-0006 [eabierto@cantv.net](mailto:eabierto@cantv.net).

Unidad Para la Atención y La Reparación Integral a las Víctimas- UARIV- (2015). Red Nacional de Información. Información recuperada de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>.

Verdad Abierta (2015): Bloque Centauros. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/829-bloque-centauros>.

Vicepresidencia De La República De Colombia (2013): Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia. Volumen 1: Dinámicas Locales y Regionales en el Periodo 1990-2013. Bogotá.

Zibechi, Raúl (2003): Los Movimientos Sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. OSAL.

Zubieta, Mauricio (2015): Director del Centro de Investigaciones Científicas para la Amazonía Colombiana- SINCHI- Sede San José del Guaviare, Entrevistado por Héctor Andrés Bermúdez, San José del Guaviare. 2 de octubre.

# ANEXOS

## Anexo 1.

MAPA1. Mapa Físico y Natural del Departamento del Guaviare



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2012)

## Anexo 2.

Tabla 1. San José del Guaviare Viviendas, Hogares y Personas

Area	Viviendas	Hogares	Personas	Proyección
	Censo General		2005	Población
				2010
Cabecera	7.295	8.607	35.095	39.718
Resto	1.370	1.198	4.744	19.566
<b>Total</b>	<b>8.665</b>	<b>9.805</b>	<b>39.839</b>	<b>59.284</b>

Fuente: DANE, 2005

**Anexo3.**

**Tabla 2. Personas en NBI (30 Junio 2010) en San José del Guaviare**

Area	Prop (%)	Cve (%)
Cabecera	37,61	5,21
Resto	77,34	-
Total	42,40	4,06

Fuente: DANE, 2010

**Anexo 4.**

**Tabla 3. Retorno Viviendas Hogares y Habitantes**

Área	Viviendas Hogares Censo General	Personas 2005	Proyección Población 2010
Cabecera	606	1.281	3.364
Resto	141	192	755
Total	747	1.473	4.119

Fuente: DANE, 2005

**Anexo 5.**

**Tabla 4. Calamar Viviendas Hogares Y Habitantes**

Area	Viviendas Hogares Censo General	Personas 2005	Proyección Población 2010
Cabecera	1.210	1.514	4.855
Resto	221	269	1.239
Total	1.431	1.783	6.094

Fuente: DANE, 2005

Anexo 6.

Tabla 5. NBI (30 de junio de 2010)

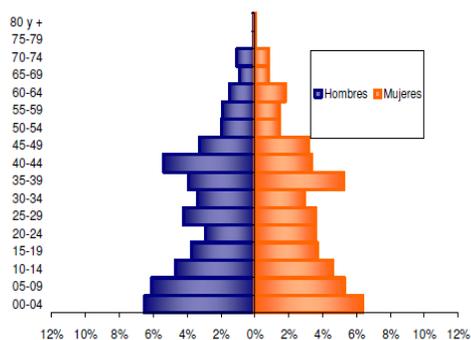
Personas en NBI (30 Junio 2010) en Calamar

Área	Prop (%) Cve (%) *
Cabecera	20,84 -
Resto	58,60 -
Total	28,52 -

Fuente: DANE, 2005

Anexo 7.

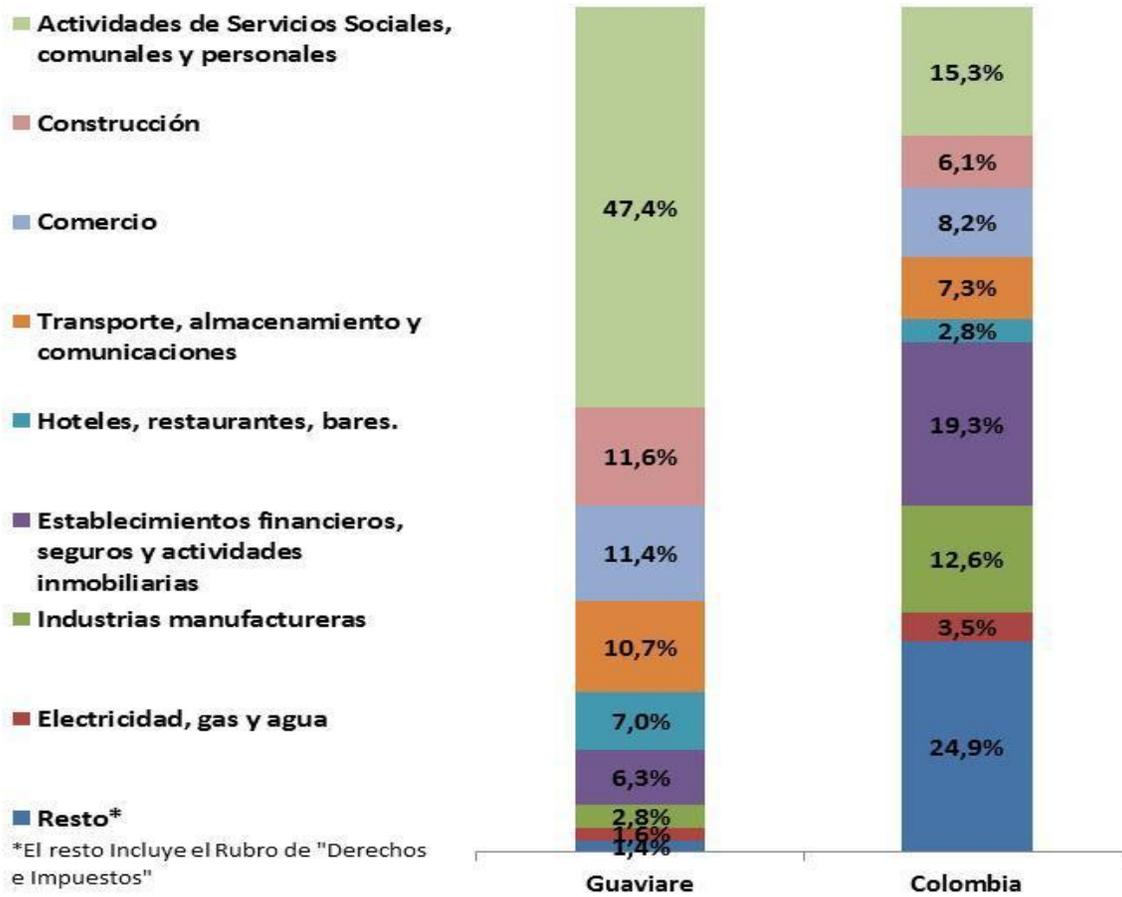
Gráfica 1. Distribución de La Población en Calamar por sexo y edad



Fuente: DANE, 2005

Anexo 8.

Gráfica 2. Estructura PIB por Sectores



Fuente:- DANE- Cuentas Nacionales Departamentales, Octubre de 2012. Citado por el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo.

Anexo 9.

Tabla 6. Valor Agregado de la Producción Agropecuaria y de Recursos Forestales – Guaviare 2011

Actividad	Valor (miles de millones)	Participación en el PIB departamental
Silvicultura, extracción de madera y actividades conexas	2,0	0,5%
Producción pecuaria y caza incluyendo las actividades veterinarias	4,0	0,9%
Cultivo de otros productos agrícolas	24,0	5,6%
Total	30,0	7,1%

Fuente: Elaborado a partir de DANE, 2011

**Anexo 10**

**Tabla 7. Áreas Destinadas a la Actividad Agropecuaria en el Guaviare en Hectáreas**

Cultivos		Ganadería	
Permanentes	6.845	Pastos Naturales	312.300
Transitorios (incluye yuca)	6.961	Pastos cultivados	159.070
Hoja de coca*	5.427		
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>19.233</b>		<b>471.370</b>

\*La cifra de cultivos de hoja de coca corresponde al 2010

Fuente: Elaborado a partir de Evaluaciones agropecuarias 2009, y UNODC 2011

**Anexo 11.**

**Tabla 8. Principales Cultivos Permanentes en El Guaviare**

	PLATANO			CAUCHO			CACAO			CANA PANELERA		
	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)
San José	2.174	1.531	10.717	320	37	37	257	20	30	44	44	1.000
El Retorno	1.770	330	3.200	423	25	29	279	0	NR	154	30	700
Calamar	347	200	1.400	206	25	30	134	0	NR	55	150	NR
Miraflores	625	400	4.000	27	0	0	16	0	NR	14	0	NR
<b>TOTAL</b>	<b>4.916</b>	<b>2.461</b>	<b>19.317</b>	<b>976</b>	<b>87</b>	<b>96</b>	<b>686</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>267</b>	<b>224</b>	<b>1.700</b>

Fuente: Evaluaciones agropecuarias, 2009

**Anexo 12**

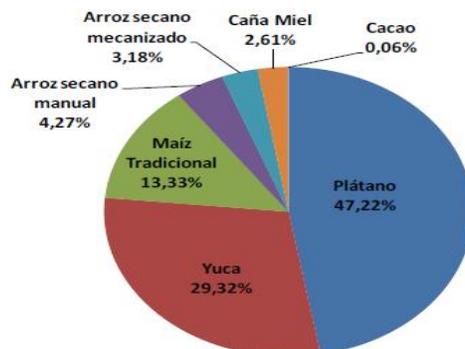
**Tabla 9. Principales Cultivos Transitorios en el Guaviare**

	ARROZ SECANO MECANIZADO			ARROZ SECANO TRADICIONAL			MÁIZ TRADICIONAL		
	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)	Sembrado (ha)	Cosechado (ha)	Producción (Ton)
San José	396	385	1.925	NR	NR	NR	2.070	2.040	2.940
El Retorno	NR	NR	NR	NR	NR	NR	704	684	1.368
Calamar	NR	NR	NR	450	450	1.215	296	296	411
Miraflores	NR	NR	NR	150	150	600	1.076	1.076	1.614
<b>TOTAL</b>	<b>396</b>	<b>385</b>	<b>1925</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>1.815</b>	<b>4.146</b>	<b>4.096</b>	<b>6.333</b>

Fuente: Evaluaciones agropecuarias, 2009

Anexo 13.

Gráfica 3. Distribución Producción Agrícola en el Guaviare



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Anuario Estadístico 2011.

Anexo 14

Tabla 10. Producción por Toneladas Guaviare vs Nivel Nacional

Producto	Producción en toneladas	Producción nacional
Plátano	17.800,00	2.828.259,00
Yuca	11.050,00	1.871.517,25
Maíz Tradicional	5.026,00	556.211,62
Arroz secano manual	1.610,00	108.210,75
Arroz secano mecanizado	1.200,00	746.064,00
Caña Miel	985,00	14.188,00
Cacao	22,00	75.273,20
<b>Total Producción</b>	<b>37.693,00</b>	<b>6.199.723,82</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Anuario Estadístico 2011.

Anexo 15.

Tabla 11. Producción Ganado Bovino Guaviare

TOTAL DEPARTAMENTO* (Cabezas)	TOTAL 32 DEPARTAMENTOS* (Cabezas)
264.300	25.699.524

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Anuario Estadístico Sector Agropecuario y Pesquero 2011.

Anexo 16.

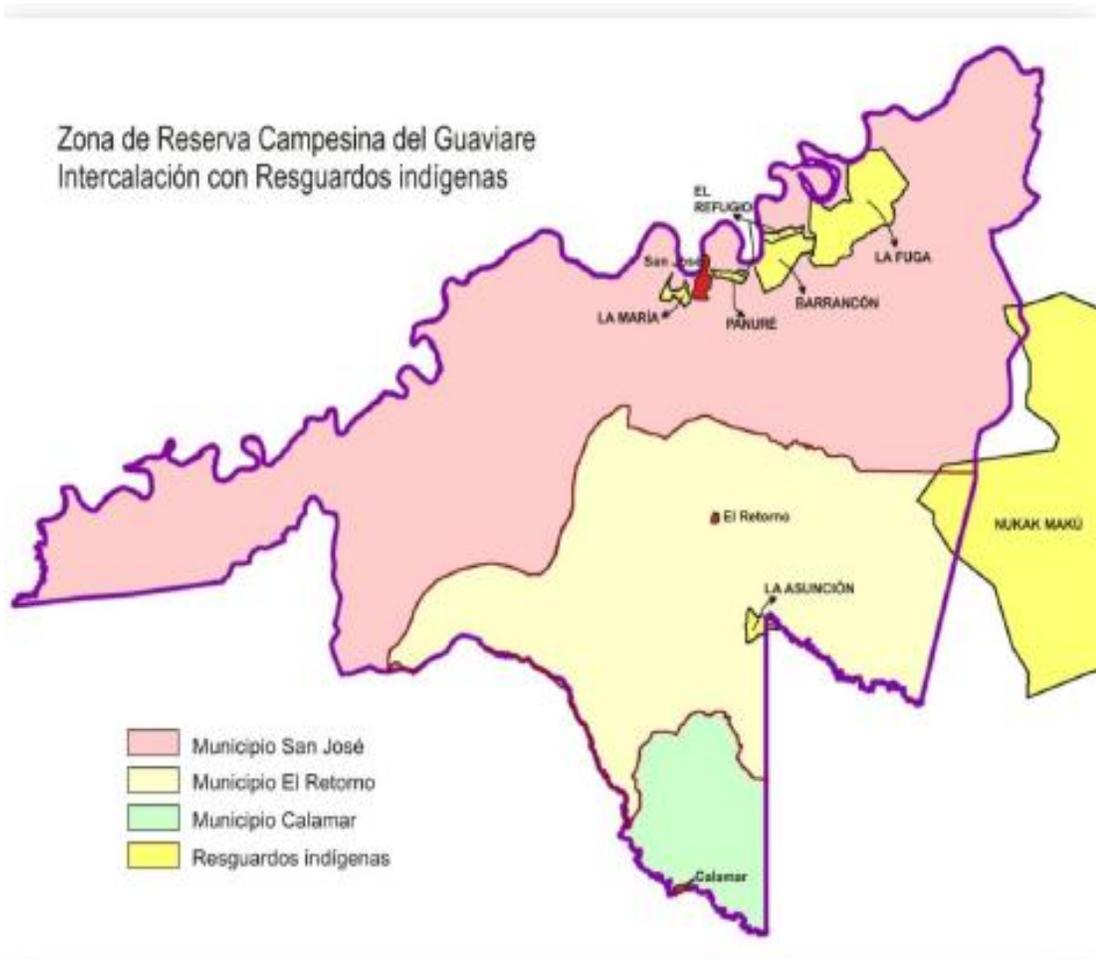
Tabla 12. Desembarco de Peces en el Guaviare vs Nivel Nacional

TOTAL DESEMBARCO PECES EN GUAVIARE (Toneladas)	TOTAL DESEMBARCO PECES EN CUENCAS** (Toneladas)	PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO
128	25.280	0,5%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Anuario Estadístico Sector Agropecuario y Pesquero 2011.

Anexo 17

Mapa 2. Resguardos Indígenas en el perímetro de la ZRCG



Fuente: INCODER; 2012

Anexo 18

Tabla 13. Resguardos Indígenas en el Guaviare con Población Proyectada a marzo de 2011

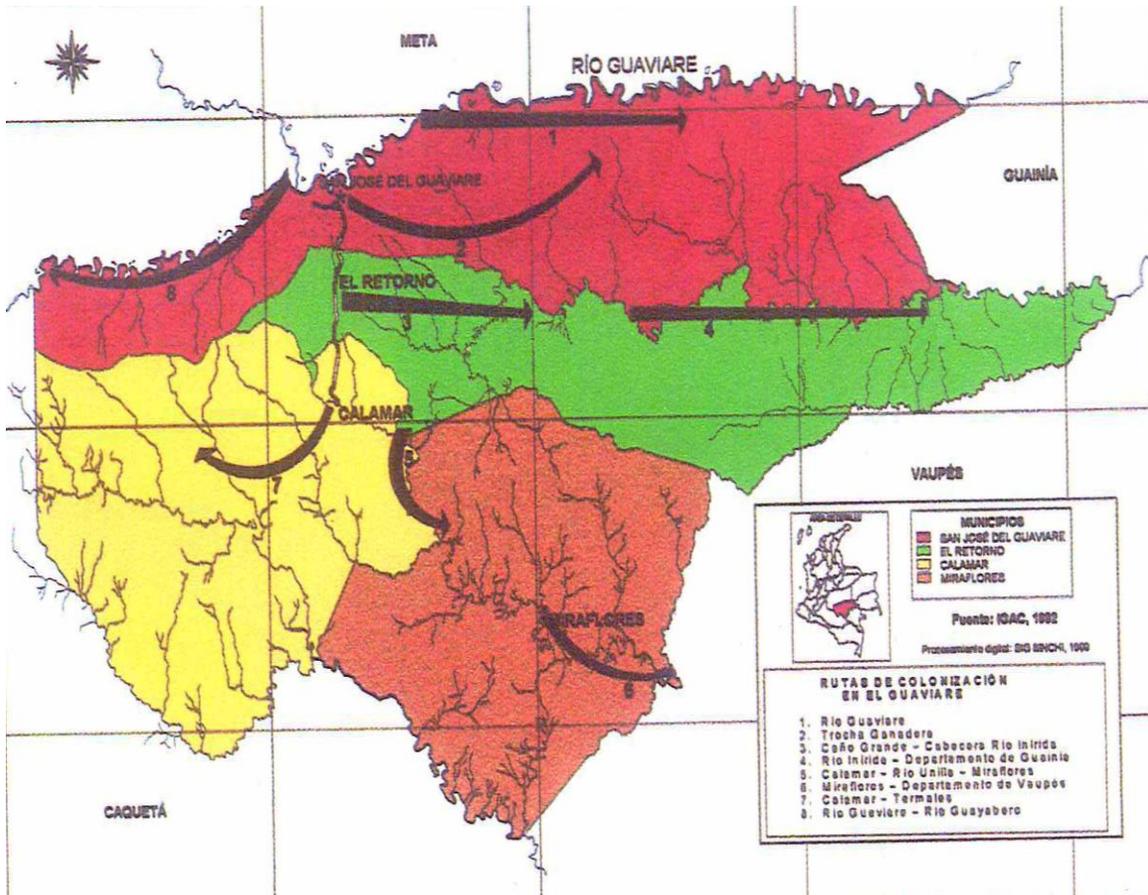
Municipio	Resguardo	Etnia	Población	Área (ha)	Res/Acu	Fecha	Año
Miraflores	BACATÍ-ARARA (parte en el Depto. del Vaupés)	Desano, Tucano	952	52.220,0	80	14-abr-93	1993
San José	BARRANCO CEIBA-LAGUNA ARAGUATO	Jiw (Guayabero)	234	24.940,0	49	21-jul-83	1983
San José	BARRANCO COLORADO	Jiw (Guayabero)	353	9.327,0	46	17-oct-95	1995
*San José	BARRANCÓN	Jiw (Guayabero)	283	2.500,0	68	16-jul-88	1988
Miraflores	BARRANQUILLITA	Tucano	410	22.265,0	26	19-jul-94	1994
San José	CACHIVERA DE NARE	Sikuani	292	318,0	16	29-jun-00	2000
San José	CAÑO NEGRO	Sikuani	181	1.833,0	17	30-abr-82	1982
Miraflores	CENTRO MIRAFLORES	Wanano	353	545,1		28-jun-05	2006
San José	COROCORO	Curripaco	197	33.500,0	105	12-dic-88	1988
Miraflores	EL ITILLA	Carapana, Desano, Cubeo	101	8.719,3	18	10-dic-02	2002
*San José	EL REFUGIO	Desano	178	379,0	5	11-may-98	1998
**El Retorno	LA ASUNCIÓN	Tucano	294	702,0	73	16-dic-96	1996
*San José	LA FUGA	Jiw (Guayabero)	344	3.680,0	47	10-dic-97	1997
*San José	LA MARÍA	Jiw (Guayabero)	92	478,0	21	27-jul-98	1998
Calamar	LA YUQUERA	Tucano	186	7.708,0	27	19-jul-94	1994
Miraflores	LAGOS DEL DORADO Y OTROS	Tucano	590	43.980,0	76	14-abr-93	1993
**El Retorno	NUKAK-MAKU	Nukak (Makú)	440	322.320,0	56	18-dic-97	1997
**San José	NUKAK-MAKU	Nukak (Makú)	50	954.480,0	136	23-nov-93	1993
*San José	PANURÉ (VENEZUELA)	Piratapuyo	301	303,0	81	14-abr-93	1993
Miraflores	PTO. VIEJO Y PTO. ESPERANZA	Cubeo	245	9.100,0	47	30-nov-98	1998
Miraflores	PUERTO NARE	Carijona	209	23.367,8	22	10-abr-03	2003
El Retorno	SANTA ROSA CERRO CUCUY MORICHAL VIEJO	Puinave	1.205	670.000,0	45	30-nov-98	1998
Miraflores	TUCÁN DE CAÑO GIRIZA Y PUERTO LA PALMA	Desano, Cubeo, Tucano, Siriano, Piratapuyo, Carijona, Makú	480	5.877,5	AC. 013	30-jun-05	2005
Miraflores	VUELTA DEL ALIVIO	Wanano	260	38.750,0	46	30-nov-98	1998
Miraflores	YAVILLA II	Cubeo	152	30.000,0	7	11-may-98	1998
Total			8.332	2.267.292,7			

\*Resguardos con totalidad del territorio en el área delimitada de la ZRCG

\*\*Resguardos con parte del territorio en el área delimitada de la ZRCG

Fuentes: Elaborado a partir de datos IGAC y DANE 2010; Cartografía IGAC-AHN 2011; DNP 2001; Corporaciones Regionales; Diarios Oficiales

Anexo 19. Mapa 3. Rutas de Colonización



Fuente Sinchi (1999)

Anexo 20

Tabla 14. Cultivos de Coca en Meta- Guaviare en Hectáreas 2007-2014

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Guaviare	9.299	6.629	8.660	5.701	6.839	3.851	4.725	5.658
Meta	10.386	5.525	4.469	3.008	3.040	2.699	2.898	5.042
Total	19.685	12.154	13.129	8.709	9.879	6.550	7.623	10.700
Tendencia anual	-4%	-38%	8%	-34%	13%	-34%	16%	40%

Fuente: UNODC, 2015

Anexo 21.

Tabla 15. Ranking 10 municipios con mayor área cultivada en coca- 2014

Departamento	Municipio	Cultivos de Coca (ha)	%Censo
Nariño	Tumaco	8.963	13
Putumayo	Puerto Asís	4.437	6,4
Norte de Santander	Tibú	2.997	4,3
Cauca	El Tambo	2.522	3,6
Putumayo	Valle del Guamuez	2.050	3
Guaviare	Miraflores	1.922	2,8
Putumayo	Orito	1.639	2,4
Meta	Puerto Rico	1.616	2,3
Guaviare	El Retorno	1.604	2,3
Guaviare	San José del Guaviare	1.522	2,2
<b>Total</b>		<b>29.272</b>	<b>42,3</b>

Fuente: UNODC, 2014

Anexo 22

Tabla 16 Centros Codificados DANE- Departamento/ ZRCG

Nombre Municipio	Categoría	Nombre	Código
San José del Guaviare	Cabecera Municipal	San José Del Guaviare	95001000
	Inspección de Policía	Guacamayas	95001006
	Inspección de Policía	Puerto Nuevo	95001009
	Inspección de Policía	Puerto Ospina	95001011
	Inspección de Policía	Cachicamo	95001012
	Corregimiento	El Capricho	95001016
	Inspección de Policía*	Charras	95001017
	Inspección de Policía*	Tomachipán	95001019
	Inspección de Policía*	Mocuare	95001020
	Inspección de Policía	La Carpa	95001023
	Inspección de Policía	Boquerón	95001024
	Inspección de Policía*	El Limón	95001026
	Inspección de Policía	Nuevo Tolima	95001028
	Inspección de Policía*	Resbalón	95001029
	El Retorno	Cabecera Municipal	El Retorno
Inspección de Policía		La Libertad	95025001
Inspección de Policía Departamental		El Unilla	95025002
Inspección de Policía		Cerritos	95025003
Caserío		San Lucas	95025005
Centro Poblado		La Fortaleza	95025006
Centro Poblado		Mirolindo	95025007
Calamar	Cabecera Municipal	Calamar	95015000

\*Centros poblados por fuera de la ZRCG.

Fuente: DANE, 2009

Anexo 23.

Tabla 17. Listado de Veredas en La ZRCG

<b>Veredas en San José</b>	<p>Agua Bonita; Alto Cachicamo; Angoleta; Bajo Guayabero; Bajo Vergel; Bocas de Agua Bonita; Bocas de Caño Cabra; Bocas del Guayabero; Boquerón; Buena Vista; Buena Vista II; Buenos Aires; Cachicamo; Campo Alegre; Caño Blanco II; Caño Dorado; Caño Flauta; Caño Mosco; Caño Pescado; Caño Tigre; Capricho; Cerro Azul; El Caracol; El Chuapal; El Cristal; El Dorado; El Edén; El Morro; El Paraíso; El Progreso; El Raudal; El Recreo; El Refugio; El Retiro; El Rosal; El Tigre; El Turpial; Florida II; Gaviotas; Guacamayas; La Carpa; La Fuga; La Leona; La Oriental; La Pizarra; La Rompida; Las Acacias; Las Brisas; Las Colinas; Las Delicias; Las Dunas; Las Orquídeas; Los Alpes; Los Cábmulos; Los Naranjos; Manantiales; Mirolindo; Monserrate; Nueva Colombia; Nueva Granada; Nuevo Tolima; Picalajo; Playa Güio; Puerto Arturo; Puerto Nuevo; Puerto Ospina; Puerto Tolima; Retiro de Caño Lajas; Sabanas de la Fuga; San Cristóbal; San Francisco; San Jorge; San José; Santa Cecilia; Santa Lucía; Santa Rita; Santa Rosa Alta; Santa Rosa Baja; Simón Bolívar; Tortugas.</p>
<b>Veredas en El Retorno</b>	<p>Alto Cerritos; Alto Potosí; Baja Unión; Bajo Potosí; Betania; Brisas del Palmar; Buenavista; Caño Azul; Caño Blanco I; Caño Bonito; Caño Pava; Caño Raya Alto; Caño Raya Bajo; Caño Rincón; Cerritos; Chaparral Bajo; Chaparral Medio; Chaparralito; El Danubio; El Encanto; El Hobo; El Japón; El Porvenir; El Tablazo; El Trueno; El Unilla; Jordán Alto; Jordán Bajo; La 2000; La Alianza; La Conquista Baja; La Esmeralda; La Esperanza; La Floresta; La Fortaleza; La Leona; La Libertad; La Marina; La Morichera; La Reforma; La Tabla; La Vorágine; Las Acacias; Las Pavas; Nueva Primavera; Palmeras I; Palmeras II; Piñalito; Primavera; San Antonio; San Francisco; San Francisco I; San Isidro Alto; San Isidro I; San Isidro II; San Lucas; Santa Bárbara; Santa Helena; Simón Bolívar; Tres Tejas; Triunfo I; Triunfo II; Unión Alta; Villa Nubia; Retiro de Caño Lajas.</p>
<b>Veredas en Calamar</b>	<p>Agua Bonita Alta; Altamira; Diamante I; Diamante II; El Progreso; La Argelia; La Gaitana; Las Damas; Puerto Gaviota; Tierra Negra; San Juan.</p>

Fuente: Elaborado a partir de cartografía CDA – SIGAE, 2009

Mapa 4. Distribución Veredal de la ZRCG



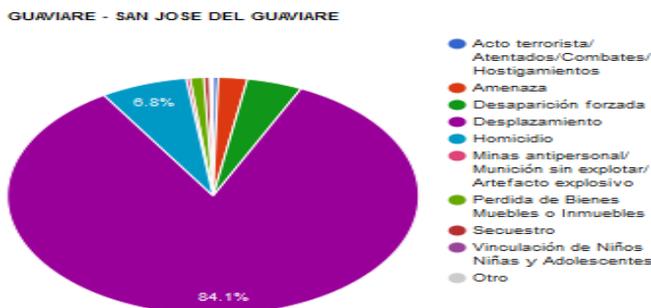
Fuente INCODER; 2012

Anexo 24.

Tabla 18 y Gráfica 4. Motivos de Expulsión de Personas en San José del Guaviare<sup>127</sup>

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	210
Amenaza	1.159
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	39
Desaparición forzada	2.223
Desplazamiento	42.983
Homicidio	3.473
Minas antipersonales/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	157
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	551
Secuestro	225
Tortura	32
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	74

Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015



Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

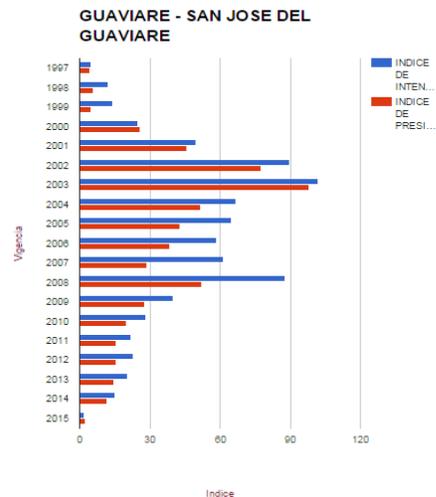
<sup>127</sup> La información relacionada sobre infracciones del Derecho Internacional Humanitario- DIH- , dirigidas a la población civil tiene como fecha de corte desde el 1 de enero de 1985, hasta el 1 de agosto de 2015. Es importante aclarar que la ley 1448 de 2011, conocida como ley de víctimas fija en su artículo 3, que el reconocimiento de víctima se da desde el 1 de enero de 1985 y para efectos de reparación del 1 de enero de 1991.

También es importante precisar que las tablas y gráficas relacionadas al conflicto se encuentra en el enlace <http://mi.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107> , perteneciente a la Unidad Administrativa de Reparación Integral a las Víctimas- UARIV-

Anexo 25.

Tabla 19 y Gráfica 5. Índices de Intensidad y Presión en San José del Guaviare

VIGENCIA	INDICE DE INTENSIDAD	INDICE DE PRESION
1997	5,116	4,171
1998	12,249	5,667
1999	13,959	4,680
2000	24,992	25,845
2001	49,972	46,090
2002	89,806	77,358
2003	101,891	98,147
2004	66,654	51,478
2005	65,081	43,153
2006	58,676	38,670
2007	61,452	28,927
2008	87,775	52,266
2009	39,810	27,736
2010	28,372	20,191
2011	22,110	15,464
2012	22,987	15,525
2013	20,597	14,463
2014	15,073	11,482
2015	1,843	2,571



Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

Anexo 26.

Tabla 20 y Gráfica 6. Motivos de Expulsión de Personas en El Retorno- Guaviare

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/	73
Hostigamientos	
Amenaza	290
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	10
Desaparición forzada	449
Desplazamiento	11.888
Homicidio	991
Minas antipersonales/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	29
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	137
Secuestro	52
Tortura	7
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	27

Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

GUAVIARE - EL RETORNO

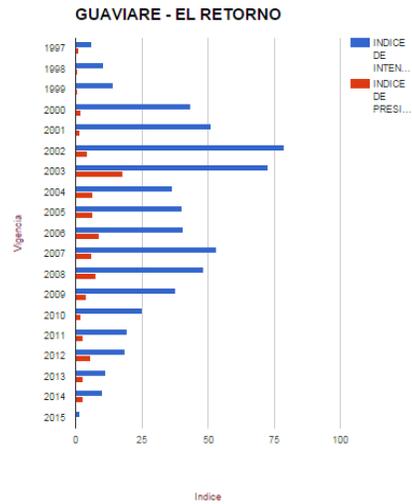


Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

Anexo 27.

Tabla 21 y Gráfica 7. Índices de Intensidad y Presión del Conflicto Armado

VIGENCIA	INDICE DE INTENSIDAD	INDICE DE PRESION
1997	6,086	1,232
1998	10,487	0,548
1999	14,249	0,520
2000	43,664	2,047
2001	51,028	1,604
2002	78,941	4,630
2003	72,743	17,965
2004	36,635	6,500
2005	40,078	6,557
2006	40,808	8,840
2007	53,199	6,096
2008	48,315	7,707
2009	37,608	4,265
2010	25,256	1,998
2011	19,567	2,662
2012	18,621	5,687
2013	11,581	2,884
2014	10,318	2,923
2015	1,523	-



Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

Anexo 28

Tabla 22 y Gráfica 8 Motivos de Expulsión de Personas en Calamar- Guaviare

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	46
Amenaza	215
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	11
Desaparición forzada	515
Desplazamiento	8.079
Homicidio	653
Minas antipersonales/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	24
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	76
Secuestro	52
Tortura	5
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	25

Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

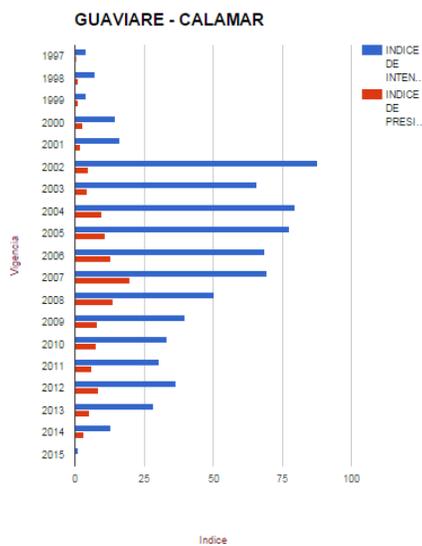


Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

Anexo 29.

Tabla 23 y Gráfica 9. Índices de Intensidad y Presión en Calamar Guaviare

VIGENCIA	INDICE DE INTENSIDAD	INDICE DE PRESION
1997	4,225	0,414
1998	7,153	1,398
1999	3,950	1,399
2000	14,674	2,985
2001	16,274	1,929
2002	87,948	4,848
2003	65,901	4,491
2004	79,491	9,662
2005	77,528	11,178
2006	68,633	13,199
2007	69,356	20,028
2008	50,473	13,989
2009	40,012	8,099
2010	33,461	7,676
2011	30,659	6,232
2012	36,778	8,527
2013	28,364	5,148
2014	13,113	3,117
2015	1,320	



Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

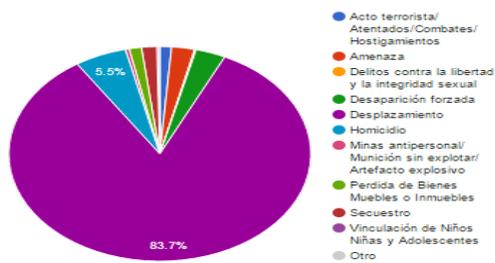
Anexo 30.

Tabla 24. Y Gráfica 10. Motivos de Expulsión de Personas en Miraflores Guaviare

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	173
Amenaza	342
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	22
Desaparición forzada	446
Desplazamiento	11.632
Homicidio	770
Minas antipersonales/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	57
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	183
Secuestro	227
Tortura	18
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	26

Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

GUAVIARE - MIRAFLORES

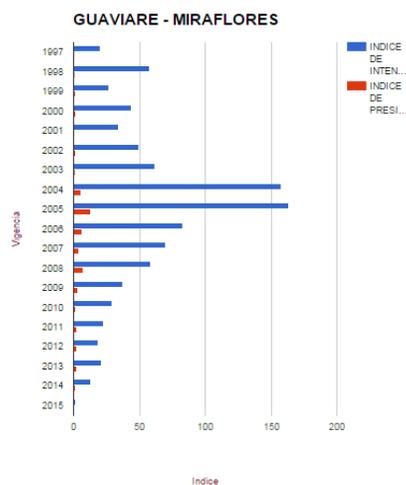


Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

Anexo 31.

Tabla 25 y Gráfica 11. Índices de Intensidad y Presión del Conflicto en Miraflores- Guaviare.

VIGENCIA	INDICE DE INTENSIDAD	INDICE DE PRESION
1997	20,169	0,497
1998	57,643	0,685
1999	26,662	1,063
2000	43,719	1,241
2001	34,258	0,189
2002	49,786	1,212
2003	61,857	0,919
2004	158,085	5,601
2005	163,292	12,731
2006	83,204	6,374
2007	69,678	4,365
2008	58,852	6,958
2009	37,282	3,513
2010	29,524	1,246
2011	22,433	2,205
2012	18,862	2,822
2013	20,891	2,611
2014	12,969	1,063
2015	1,177	-



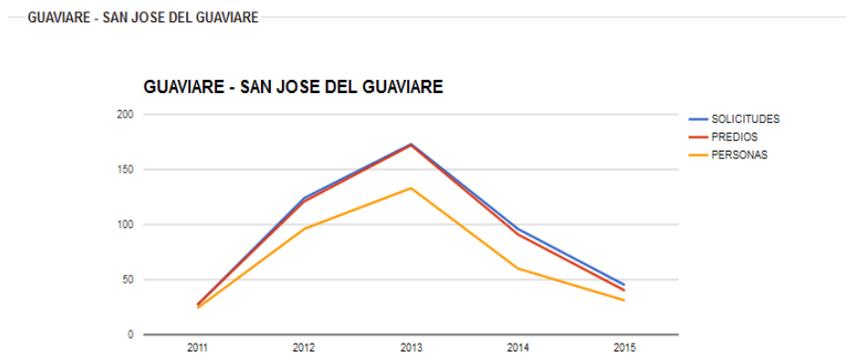
Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

Anexo 32.

Tabla 26 y Gráfica 12 Solicitud de Declaración de Tierras Por Ubicación de Predio en San José del Guaviare

AÑO	SOLICITUDES	PREDIOS	PERSONAS
2.011	27	27	24
2.012	124	121	96
2.013	173	172	133
2.014	96	91	60
2.015	45	40	3

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 2015 <sup>128</sup>



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 2015

<sup>128</sup> La Unidad de Restitución de Tierras y La Unidad de Víctimas en Relación a los procesos de declaración relacionados con el despojo de tierras acotan los siguientes aspectos: **Año:** Año de presentación de la solicitud de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF). **Solicitudes:** Solicitudes de inscripción al RTDAF. **Predios:** Predios únicos objetos de solicitud de inscripción al RTDAF identificados a partir de la información institucional disponible. En varias solicitudes los titulares pueden reclamar la inscripción al RTDAF sobre un mismo predio. **Personas:** Titulares únicos de solicitudes de inscripción al RTDAF. Un titular puede presentar más de una solicitud.

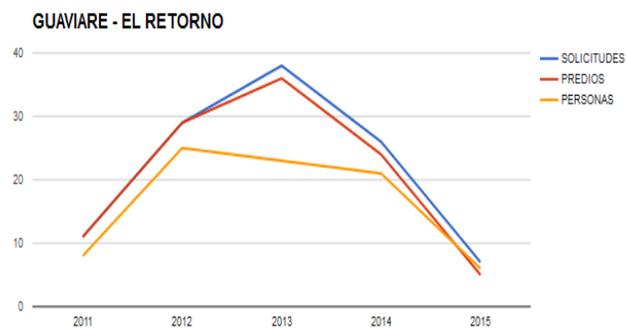
**Anexo 33.**

**Tabla 27. Solicitudes de Declaración de Tierras por Ubicación del Predio en El Retorno y Gráfica 13. Solicitudes de Declaración de Tierras en El Retorno**

AÑO	SOLICITUDES	PREDIOS	PERSONAS
2.011	11	11	8
2.012	29	29	25
2.013	38	36	23
2.014	26	24	21
2.015	7	5	6

Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

GUAVIARE - EL RETORNO



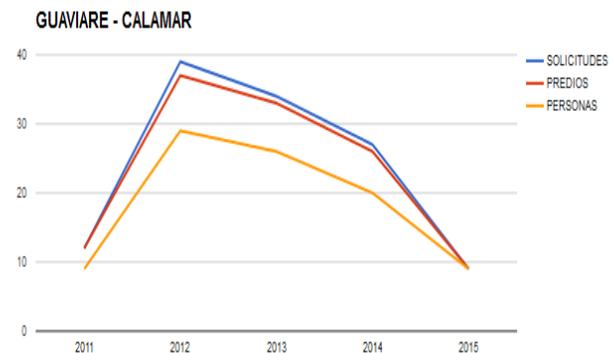
Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

**Anexo 34.**

**Tabla 28 y Gráfica 14. Solicitudes de Declaración de Tierras en Calamar**

AÑO	SOLICITUDES	PREDIOS	PERSONAS
2.011	12	12	9
2.012	39	37	29
2.013	34	33	26
2.014	27	26	20
2.015	9	9	9

Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015



Fuente: Red Nacional de Información de La Unidad de Víctimas, 2015

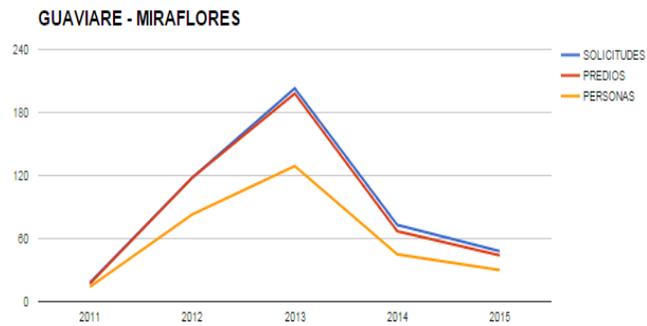
**Anexo 35.**

**Tabla 29 y Gráfica 15 Solicitudes de Declaración de Tierras en Miraflores**

AÑO	SOLICITUDES	PREDIOS	PERSONAS
2.011	18	17	14
2.012	118	118	83
2.013	203	198	129
2.014	73	67	45
2.015	48	44	30

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 2015

**Solicitudes de Declaración de Tierras en Miraflores**



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 2015

**Anexo 36**

**Tabla 30. Predios Abandonados en el Guaviare**

Municipio	Predios Abandonados	Área abandonada (has)
San José Del Guaviare	2.319	114.948
El Retorno	675	33.628
Calamar	458	25.083
<b>Total</b>	<b>3.452</b>	<b>173.659</b>

Fuente: Elaborado a partir de PPTPPD, 2010

Anexo 37.

Tabla 31. Continuidades y Discontinuidades de las Organizaciones Campesinas en la ZRCG

Organización Campesina	Continuidades	Periodo	Discontinuidades	Periodo
SINGAP(1983-1998)	* Ser Dinamizador de procesos sociales de carácter reivindicatorio, debido a que en su momento de apogeo tenían una alta representatividad entre sus asociados.	1983- 1992	*La persecución de la Brigada VII del Ejército, que los señalaba de guerrilleros, les obligó a trabajar de manera clandestina con las Juntas de Acción Comunal.	1988- 1996
	* Generó un proceso de liderazgo en la construcción y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal en las veredas en aras de fortalecer su base social.	1983- 1992	* El fuerte autoritarismo de sus cuadros dirigenciales, fue una de las causales de la disminución de convocatoria de esta organización, la cual provocó su continuo debilitamiento.	1992-1998
	* Generó una reflexión comunitaria y cotidiana para sensibilizar tanto a sus afiliados como a sus interlocutores sobre el rol del colono- campesino, con el fin de dimensionar las problemáticas en los frentes de colonización.	1983- 1992		
COAGROGUAVIARE	* Ha sido una organización que ha promovido las bondades de la Unidad Agrícola Familiar- UAF- , como modelo que potencie la economía campesina y que se antepone a la praderización y latifundización del territorio.	1996- 2015	* Su base se ha debilitado solo llega a 35 afiliados y de estos apenas 15 cumplen con la cuota de sostenimiento que es de \$ 5000 mensuales.	2006- 2015
	* Liderazgo en el proceso del Plan Piloto de las Zonas de Reserva Campesina, que le permitieron adquirir equipos para la transformación de materias primas (productos cármicos, concentrados, molinos de arroz.	2001- 2004	*La política de Seguridad Democrática entre el 2002-2006, debilitó su base social y generó desplazamiento forzado de más de la mitad de sus afiliados.	2002-2006
	* Tuvieron apoyo de la Alcaldía de Calamar en el periodo 2001-2004, lo que les permitió desarrollar procesos comunitarios con las Juntas de Acción Comunal de las once veredas donde se desarrolló puntual. (Compraron una finca donde realizaban capacitaciones a sus afiliados.	2001- 2004	* La detención del alcalde de Calamar (Germán Olarte) entre el 2001 al 2004, acusado de rebelión, debilitó el proceso político, económico y social de la cooperativa, además se generó una crisis de liderazgo en el seno de la organización.	2002 -2006

			<p>* No hay renovación en los cuadros dirigenciales, la cooperativa no ha podido articular con organizaciones de mujeres y desplazados que están en Calamar, situación que ha impedido que la cooperativa salga de su crisis.</p> <p>* La población joven no cree en los procesos sociales de las organizaciones campesinas y migran hacia otras ciudades en busca de oportunidades.</p>	2006-2015		
		<p>* Ha liderado desde su fundación el establecimiento de cultivos de caucho, especialmente en el municipio de El Retorno.</p>		2005-2015	<p>* ASOPROCAUCHO es una estructura cerrada a una línea de trabajo, situación que puede incidir a que no tenga un crecimiento su base social.</p>	2005- 2015
		<p>* Le ha apostado a iniciativas productivas alternativas, que le permitan salir a los colonos-campesinos de la economía de la coca. (Desde 1996 lideró la gestión para que se establecieran en el departamento del Guaviare, programas como el de familias Guardabosques y PLANTE PA'LANTE.</p>		1994- 2000	<p>* A pesar de que continuamente gestionan con las entidades del Estado y participan en la construcción de los planes de desarrollo, el apoyo de los entes territoriales a esta organización sigue siendo marginal, limitando su capacidad de acción en el territorio.</p>	2005- 2015
ASOPROCAUCHO		<p>* Brinda asesoría técnica en el mantenimiento y administración de plantaciones de caucho (Cursos de Rayado de caucho y manejo de la materia prima-Tienen convenio con el SENA)</p>		2010-2015	<p>* Las amenazas de muerte a líderes por parte de grupos de paramilitares en el año 1997 impidió la consolidación de una Organización des segundo nivel llamada Asociación de Trabajadores del Guaviare- ASOTRAG, que reunía diferentes gremios productivos entre los que se encontraba ASOPROCAUCHO.</p>	1997- 2005
		<p>* Participan de los procesos de construcción de los planes de desarrollo municipales, para que se fortalezca su línea de trabajo.</p>		2010-2015		
ASOPROCEGUA		<p>* Ha liderado desde su fundación el establecimiento de cultivos amazónicos (manejan la línea de frutales y frutos del bosque) como medio alternativo para sustituir los cultivos de coca (Extracción del Asaí, Seje y Moriche para la fabricación de aceites y cosméticos)</p>		2010-2015	<p>* ASOPROCEGUA es una estructura cerrada a una línea de trabajo, situación que puede incidir a que no tenga un crecimiento su base social.</p>	2005-2015

	<p>* Con el SINCHI brindan asesoría técnica en la implementación de cultivos alternativos y trabajan en el programa de Relictos del Bosque, que se ocupa de recuperar praderas con el fin de generar nueva cobertura vegetal y recuperar cuerpos de agua.</p>	2012-2012	<p>* A pesar de que continuamente gestionan con las entidades del Estado y participan en la construcción de los planes de desarrollo, el apoyo de los entes territoriales a esta organización sigue siendo marginal, limitando su capacidad de acción en el territorio.</p>	2005-2015
	<p>*Tienen planta de procesamientos de frutales, que les permite una sostenibilidad económica, además de tener una ruta de comercialización directa (sin intermediarios) de pulpas de frutales amazónicos directa con el departamento del Meta y Bogotá.</p>	2008-2015	<p>* Las amenazas de muerte a líderes por parte de grupos de paramilitares en el año 1997 impidió la consolidación de una Organización des segundo nivel llamada Asociación de Trabajadores del Guaviare- ASOTRAG, que reunía diferentes gremios productivos entre los que se encontraba ASOPROCEGUA.</p>	1997- 2003
	<p>* Ha vinculado a 117 jóvenes de las familias afiliadas con el SENA, para seguir fortaleciendo la línea de cultivos amazónicos y adelantar procesos de recuperación del medio ambiente.</p>	2012-2015		
	<p>* Desde la entrada de Marcha Patriótica ha liderado en la parte norte de la ZRCG (Sobre el río Guayabero las movilizaciones de los colonos- campesinos exigiendo al Estado Colombiano, el respeto a los Derechos Humanos.</p>	2011-2015		
	<p>* Han realizado denuncia en torno a las estigmatizaciones y amenazas de las que han sido objeto por parte de integrantes de la fuerza pública.</p>	2011-2015	<p>* Si bien es la organización más fuerte en la actualidad, aún no tiene claridad sobre los procesos relacionados con la ZRCG y el manejo del Distrito de Manejo Integrado del Ariari-Guayabero, (que está íntimamente ligado a el Área de Manejo Especial de La Macarena) y su petición de solicitar levantamiento de la Zona de Reserva Forestal, puede aumentar el riesgo de praderización y latifundización, con las consecuencias que esto le acarrea al medio ambiente.</p>	
ASCATRAGUA	<p>* Han tenido apoyo de ONG'S y de la Cooperación Internacional (como el colectivo de abogados José Alvear Restrepo y la Agencia de Cooperación Española Aecid) con el fin de hacer seguimiento a situaciones asociadas a la desaparición forzada.</p>	2011-2015		2011-2015
	<p>* En la actualidad es la organización con mayor activismo político y solicitan que se levante mayor área de la zona de reserva forestal para la titulación de tierras.</p>			

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información suministrada por las Fuentes Primarias.<sup>129</sup>

#### Anexo 38

Tabla 32. Distribución de predios y áreas por hectáreas en la ZRCG y Reserva Forestal

Rango de área (has)	No. Predios	% de predios	Total Área (has)	% de área
0 a 1	498	13,6%	148	0,0%
1 a 3	133	3,6%	227	0,0%
3 a 5	75	2,1%	279	0,0%
5 a 10	149	4,1%	1.119	0,1%
10 a 15	166	4,5%	2.018	0,2%
15 a 20	144	3,9%	2.494	0,3%
20 a 50	821	22,5%	28.691	3,4%
50 a 100	1089	29,8%	76.711	9,1%
100 a 200	438	12,0%	58.238	6,9%
200 a 500	125	3,4%	34.896	4,1%
500 a 1.000	2	0,1%	1.568	0,2%
1.000 a 2.000	2	0,1%	3.735	0,4%
Más de 2.000	8	0,2%	630.744	75,0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.650</b>	<b>100,0%</b>	<b>840.868</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cálculos con base en IGAC, 2009

#### Anexo 39

Tabla 33. Unidades Agrícolas Familiares- UAF- Para el Guaviare

Zona relativamente homogénea	Municipio/subzona	Área mínima (has)	Área máxima (has)	Promedio
No. 1	Calamar	163	220	191,5
No. 2	El Retorno	75	101	88
No. 3.1	San José / Tierra firme	52	71	61,5
No. 3.2	San José / Vega del Río Guayabero	130	175	152,5
No. 3.3	San José / Vega inundable del Río Guaviare	101	137	119

Fuente: Elaborado a partir de Resolución 041 de 1996

3. La Tabla 31 hace una relación de los hechos significativos de la acción colectiva de las organizaciones campesinas en la ZRCG, en las continuidades encontramos, como estos colectivos le apostaron a una alternativa sostenible, que sustituyera los cultivos de coca y para tal fin hicieron alianzas con instituciones como el SINCHI o el SENA, pero también socializaron con las Juntas de Acción Comunal en aras de ampliar sus bases sociales y robustecer sus iniciativas.

Anexo 40

Tabla 34. RFP en la ZRCG y Mapa 5. Áreas Ambientales Protegidas en la ZRCG

TIPO	Nombre	has	Res/Acu.
Reserva Forestal Protectora	Serranías de La Lindosa, El Capricho, Mirolindo y Cerritos	40.711	Acuerdo del INDERENA 031 de 1987, aprobado por resolución ejecutiva N° 128 de 1987 del Ministerio de Agricultura.
Reserva Forestal Protectora	Caños La Esperanza y Agua Bonita	7.129	Acuerdos del INDERENA 049 de 1977 y 034 de 1982 aprobado por resolución ejecutiva N° 370 de 1977 del Ministerio de Agricultura.

Fuente: Minambiente, IGAC, Sistema de consulta para áreas de reglamentación especial<sup>17</sup>



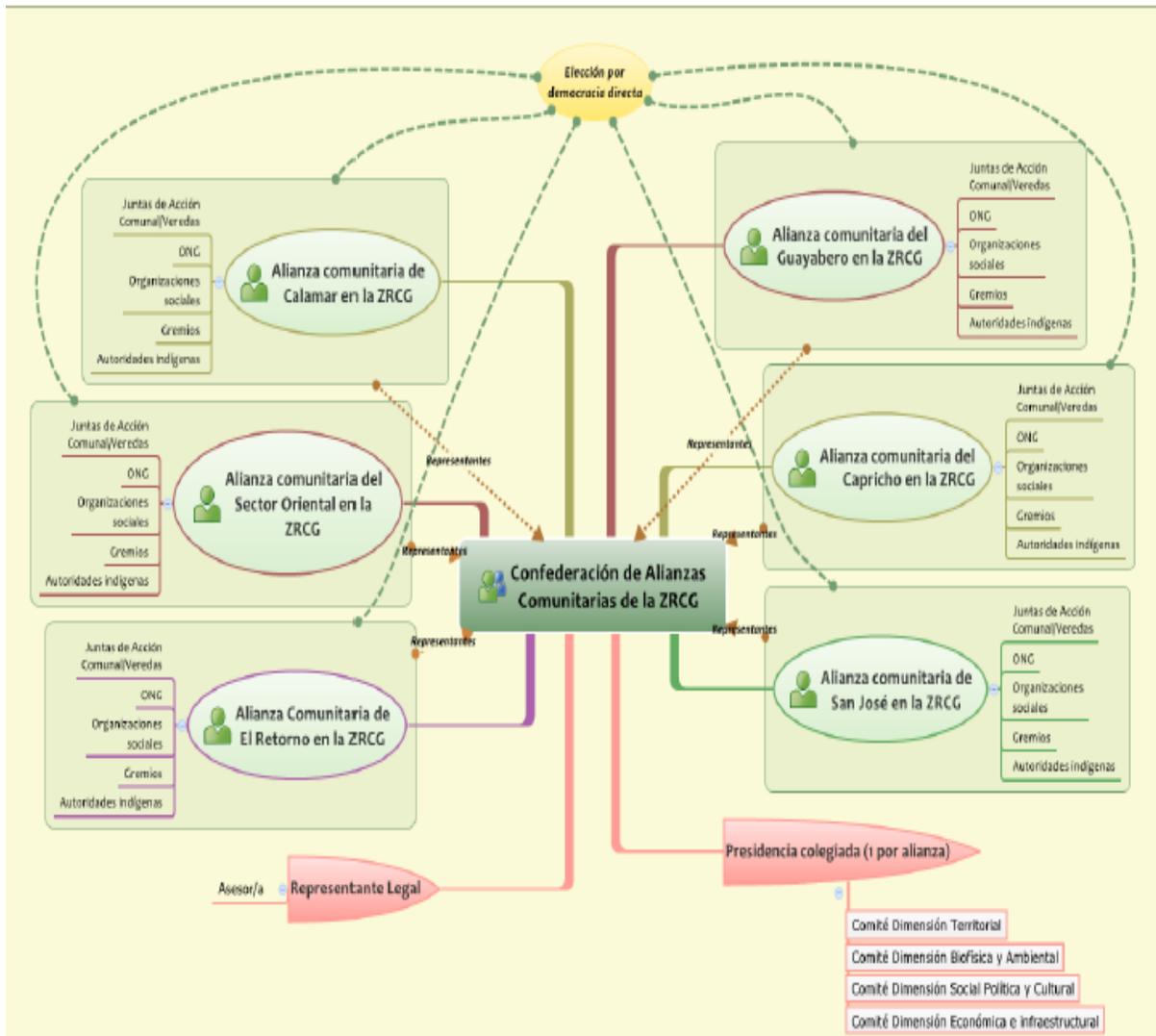
Fuente CDA- SIGAE, 2009

Anexo 41. Tabla 35 Violaciones a los DDHH por Persecución Política en el Guaviare

Violaciones de DD HH Guaviare- Persecución política								
Año	Ejecución	Heridos	Amenaza	Desaparición	Detención Arbitraria	Tortura	Atentado	
1997	45	1	78	0		0	0	0
1998	3	0	18	0		0	0	0
1999	0	0	1	0		0	0	0
2000	0	0	0	0		0	0	0
2001	2	0	0	0		0	0	0
2002	0	2	2	1		0	0	0
2003	1	0	4	0		0	0	0
2004	22	0	2	24		25	1	0
2005	3	0	3	4		0	1	0
2006	0	0	1	0		0	0	0
2007	0	0	0	0		0	0	0
2008	1	1	0	0		0	0	0
2009	6	2	0	1		0	0	5
2010	3	1	1	0		0	0	0
2011	1	0	0	0		0	0	0
2012	1	0	0	0		0	0	0
2013	0	0	0	0		0	0	0
2014	0	0	0	0		0	0	0
2015	1	0	0	0		1	0	0

Fuente: Noche y Niebla, CINEP

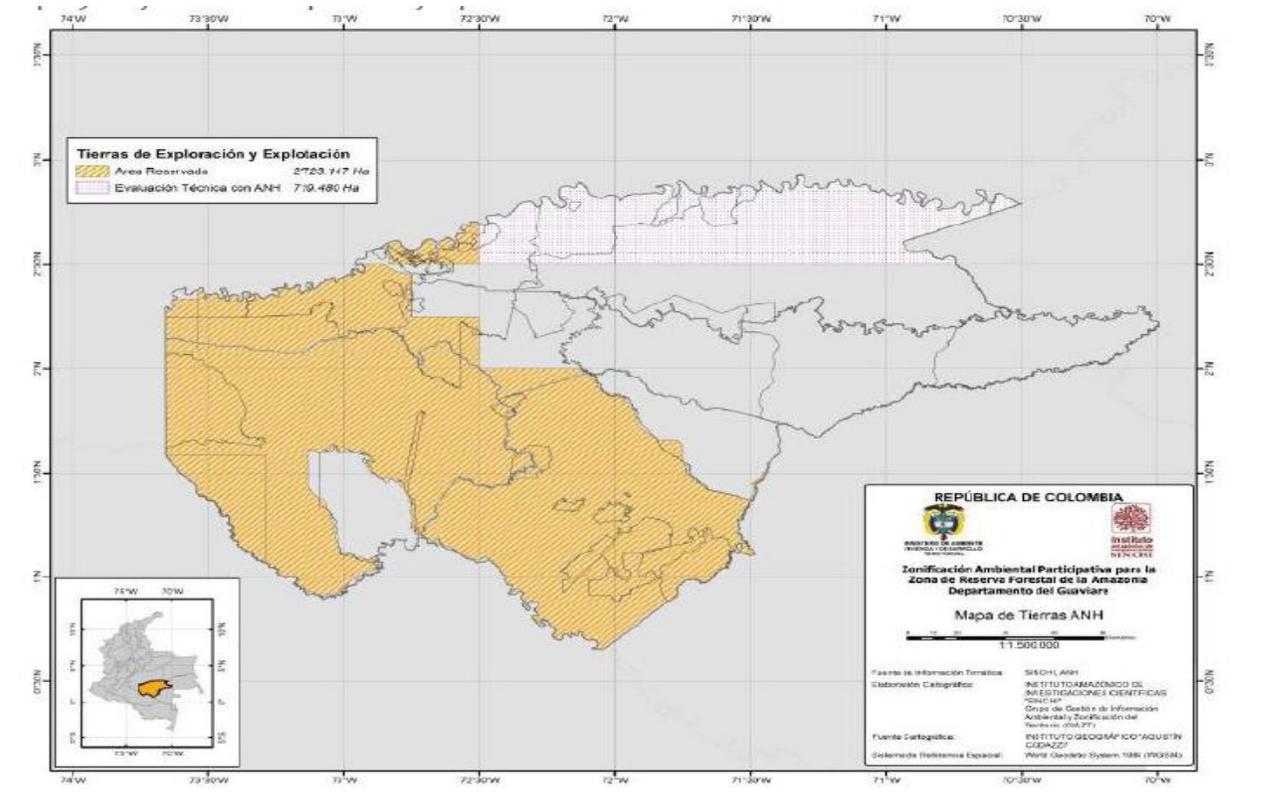
Gráfica 16. Diagrama de Confederación de Alianzas Comunitarias en la ZRCG



Fuente: Incofer (2012)

Anexo 43.

Mapa 6. Proyecciones de Exploración y Explotación de hidrocarburos en la ZRCG 2010



Fuente: IDEM- SINCHI, 2010



**Anexo 44**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**  
**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES**  
**MAESTRÍA DE ESTUDIOS POLÍTICOS**  
**Guía de Entrevista Semiestructurada a Defensor Comunitario**

## 1. PRESENTACION

### **Del objetivo y alcance del estudio**

La presente guía orienta el trabajo de recolección de información relacionada con el Defensor Comunitario en San José del Guaviare para la Investigación: “La Zona de Reserva Campesina-ZRCG- Dificultades para Garantizar el Acceso a la Tierra y Mejorar las Condiciones de Vida de los Colonos Campesinos”.

Para su realización se observarán las siguientes pautas:

- Establecer una relación de confianza a partir del primer acercamiento con el (la) entrevistado(a), prestando máxima atención a una actitud verbal y corporal amable y abierta y mostrando gran disposición a la escucha y a lo que se menciona, mirando a los ojos frecuentemente y tomando notas atentas.
- Hacer énfasis en que se trata de una recolección de datos propositiva para aportar información concerniente a los movimientos campesinos, normatividad vigente sobre zonas de reserva campesina, antagonismos entre economía campesina y zonas de manejo empresarial, relacionamiento de las entidades con las comunidades campesinas y conflictos entre campesinos con otro tipo de actores (Estado, comunidades indígenas) .
- Las preguntas están diseñadas para poder generar sinergia con el análisis de las categorías empleadas en el trabajo de investigación.
- Considerar a esta guía como un elemento flexible y de carácter inductivo. Las respuestas del (la) entrevistado(a) no sólo generan insumos de interés, sino que son parte integrante de la construcción del “texto interpretativo” por el valor del conocimiento volcado por el (la) entrevistado(a) en el marco de la entrevista. Por ende, es posible generar nuevas preguntas a partir de las respuestas.
- La grabación debe iniciar con la identificación del (la) entrevistado(a) anotando a parte en el papel el mismo dato.
- Cuidar que la grabadora esté a la distancia correcta para captar la voz del entrevistado. Para ello, realizar una auto-grabación de prueba antes de realizar la entrevista (puede ser en otra instalación).

## 2. DESARROLLO

### **I. Enfoque de Derechos- Situación de Derechos Humanos**

- A. ¿Cómo considera que es la situación actual de DDHH en la Zona de Reserva Campesina?
- B. ¿Cómo considera usted el goce efectivo de los derechos:
  - Territorio (Derecho a la tierra)
  - Gobierno Propio (Derecho a la autonomía)
  - Modelo económico propio (Economía Campesina)

C. ¿Podría hacer mención sobre la situación de vulneración de derechos humanos por parte de actores armados y actores estatales a las organizaciones que participaron en las Marchas Cocaleras de 1996?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Qué tipo de amenazas recibieron esos líderes.
2. Si fueron despojados de sus bienes.
3. Si las amenazas contribuyeron a la desintegración de organizaciones campesinas.

D. ¿Qué tipo de quejas relacionadas con derechos humanos recibe usted como defensor comunitario en la actualidad por parte de organizaciones campesinas y habitantes en general que residen en el área de la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Restricciones a la movilización y a reunirse
2. Fumigación de cultivos (tanto lícitos como ilícitos)
3. Destrucción de bienes
4. Actores que realizan ese tipo acciones
5. Acción Defensorial (Medidas que toma la entidad)

## **II. Percepción de los actores comunitarios que participan en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare**

A. En su criterio, ¿Cuál es su opinión de las organizaciones de colonos- campesinos en la Zona de Reserva del Guaviare?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre acciones sociales y colectivas (Marchas, Foros, articulación con otros movimientos cívicos, logros y fracasos de los movimientos.
2. Opinión más específica sobre la continuidad y discontinuidad de acciones de los Movimientos Campesinos, fortalezas y debilidades.
3. Opinión más específica sobre conflictos que hayan con otras organizaciones por ejemplo con comunidades indígenas.

## **III. Identificación de tensiones Económicas**

A. ¿Qué tipo de megaproyectos económicos se están implementando dentro o próximo de la zona de reserva campesina?

B. ¿Qué tanto la implementación de esos megaproyectos están afectando los DDHH de la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre conflictos de tierra entre terratenientes y las organizaciones que participan en la Zona de Reserva Campesina.
2. Localización de cultivos de palma de aceite
3. Opinión más específica sobre proyectos de exploración petrolera y minera que estén contemplados para el departamento del Guaviare.
4. Opinión sobre reclamaciones que haya recibido la Defensoría en relación a conflictos de uso del suelo (Ganadería Extensiva, canteras, Explotación de madera etc.)

C. ¿Tiene conocimiento de iniciativas productivas que estén desarrollando las comunidades campesinas en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Qué características tienen esas iniciativas. (si responden al modelo de economía campesina y de sostenibilidad ambiental o tienen un enfoque empresarial)
2. De que entidades reciben apoyo.
3. Cuáles son los actores comunitarios que participan más y cuáles menos.
4. Si existe el respaldo de entidades responsables en el departamento

#### IV. Presencia Institucional del Estado

A. En su opinión ¿Cómo considera usted la prestación de servicios de salud en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Potencialidades y limitaciones del servicio de salud.
2. Proceso de atención de los servicios de salud
3. Quejas de las comunidades en relación a los programas de salud.

B. ¿Cómo es la situación de la Educación en el área de la Zona de Reserva Campesina

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Situación de los internados en el área de la Zona de Reserva Campesina.
2. Quejas de las comunidades en relación a la educación como por ejemplo cumplimiento en el calendario de clases, recepción de la ayuda para los comedores escolares, dotación de las escuelas
3. Opinión sobre la formación a las comunidades residentes en la Zona de Reserva Campesina por parte del SENA.

C. ¿Qué programas institucionales tiene la Gobernación del Guaviare y los municipios en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Naturaleza de los programas, cuáles son sus potencialidades y debilidades (si tienen que ver con el fortalecimiento político de las organizaciones campesinas y de base que están en la zona de reserva.
2. Quejas de las comunidades sobre los programas adelantados por el Estado.
3. Opinión sobre los procesos de articulación de las entidades del Estado en la atención de las peticiones que tienen las comunidades.

#### V. Marco Normativo de las Zonas de Reserva Campesina

- A. ¿Qué aspectos positivos y negativos resalta de la ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 que reglamentó las Zonas de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Conflictos existentes en relación a la disposición de baldíos para Unidades Agrícolas Familiares y Zonas de Desarrollo Empresarial.
2. Procesos relacionados a la adjudicación de Unidades Agrícolas Familiares y levantamiento de terreno de la Zona de Reserva Forestal. (Convergencia y Divergencia con la Ley 2 Forestal de 1959)
3. Conflictos relacionados con lo que dispone la normatividad de Zonas de Reserva Campesina y los territorios asignados como Resguardo en las Zonas de Reserva Campesina.

- B. En lo que lleva constituida la Zona de Reserva Campesina ¿cómo ha sido el acompañamiento de las alcaldías de los municipios en lo relacionado al diseño de programas que conduzcan a proyectos alternativos y de desarrollo sostenible?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Corresponsabilidad de las Instituciones del orden municipal y Departamental.
2. Apoyo técnico de las instituciones del Orden Nacional
3. Financiación de proyectos destinados a la Zona de Reserva Campesina

- C. ¿Cuál ha sido el apoyo de la Defensoría del Pueblo en lo relacionado al asesoramiento en materia normativa a las organizaciones de colonos campesinos?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Divulgación de material didáctico en relación a la ley 160 de 1994 y Decreto 1777.
2. Desarrollo de Talleres dirigidos a las organizaciones campesinas.

### 3. CIERRE DE LA ACTIVIDAD (5 Minutos)

Dé por terminada la actividad agradeciendo el tiempo, la atención y dedicación ofrecida.



Anexo 45  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
MAESTRÍA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Guía de Entrevista Semiestructurada a Funcionario INCODER- Regional Guaviare

**1. PRESENTACION**

**Del objetivo y alcance del estudio**

La presente guía orienta el trabajo de recolección de información relacionada con el funcionario del Incoder en San José del Guaviare para la Investigación “La Zona de Reserva Campesina- ZRCG-: Dificultades para Garantizar el Acceso a la Tierra y Mejorar las Condiciones de Vida de los Colonos Campesinos”.

Para su realización se observarán las siguientes pautas:

- Establecer una relación de confianza a partir del primer acercamiento con el (la) entrevistado(a), prestando máxima atención a una actitud verbal y corporal amable y abierta y mostrando gran disposición a la escucha y a lo que se menciona, mirando a los ojos frecuentemente y tomando notas atentas.
- Hacer énfasis en que se trata de una recolección de datos propositiva para aportar información concerniente a los movimientos campesinos, normatividad vigente sobre zonas de reserva campesina, antagonismos entre economía campesina y zonas de manejo empresarial, relacionamiento de las entidades con las comunidades campesinas y conflictos entre campesinos con otro tipo de actores (Estado, comunidades indígenas) .
- Las preguntas están diseñadas para poder generar sinergia con el análisis de las categorías empleadas en el trabajo de investigación.
- Considerar a esta guía como un elemento flexible y de carácter inductivo. Las respuestas del (la) entrevistado(a) no sólo generan insumos de interés, sino que son parte integrante de la construcción del “texto interpretativo” por el valor del conocimiento volcado por el (la) entrevistado(a) en el marco de la entrevista. Por ende, es posible generar nuevas preguntas a partir de las respuestas.
- La grabación debe iniciar con la identificación del (la) entrevistado(a) anotando a parte en el papel el mismo dato.
- Cuidar que la grabadora esté a la distancia correcta para captar la voz del entrevistado. Para ello, realizar una auto-grabación de prueba antes de realizar la entrevista (puede ser en otra instalación).

**2. DESARROLLO**

**I. Introducción**

- D. ¿En qué Estado se encuentra el proceso de reconocimiento y legalización del Territorio de la Zona de Reserva Campesina?
- E. ¿Qué tanto las normas constitucionales y legales han permitido o han obstaculizado el reconocimiento de las zonas de reserva campesina?
- F. ¿Qué ventajas y que dificultades tiene la zona de Reserva Campesina del Guaviare en cuanto a la aplicación de las normas para las zonas de reserva campesina?
- G. Me podría precisar que aspectos de las normas relativas a las zonas de reserva campesina son ineficaces o inaplicables.
- H. Me podría especificar si existe convergencia/divergencia entre el marco de la ley 2 de reservas forestales de 1959 con la normatividad relacionada a las zonas de Reserva campesina

**II. Preguntas de carácter social – Percepción de los actores comunitarios**

- a. ¿Cómo percibe la participación de las organizaciones campesinas en el proceso de reconocimiento y legalización de las zonas de Reserva Campesina?
- b. ¿Qué grado de articulación tienen las organizaciones campesinas en la Zona de Reserva Campesina?
  - SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
    1. Opinión más específica sobre acciones sociales y colectivas (Marchas, Foros, articulación con otros movimientos cívicos, logros y fracasos de los movimientos.
    2. Opinión más específica sobre la continuidad y discontinuidad de acciones de los Movimientos Campesinos, fortalezas y debilidades.
    3. Opinión más específica sobre conflictos que hayan con otras organizaciones por ejemplo con comunidades indígenas.
    4. Relacionamiento que tienen las entidades a la cuales representan con estas organizaciones.

### III. Identificación de tensiones Económicas

- a. ¿Qué tipo de megaproyectos económicos se están desarrollando en el área de la zona de Reserva Campesina?
  - SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
    1. Opinión más específica sobre conflictos de tierra entre terratenientes y las organizaciones que participan en la Zona de Reserva Campesina.
    2. Localización de cultivos de palma de aceite y de cultivos ilícitos
    3. Opinión más específica sobre proyectos de exploración petrolera y minera que estén contemplados para el departamento del Guaviare.
    4. Sobre situaciones relacionadas a la Minería Ilegal tanto en el departamento como en la Zona de Reserva Campesina.
    5. Si en el desarrollo de las iniciativas productivas han tenido consentimiento de las autoridades ambientales del Departamento, para no afectar el medio ambiente.
- b. ¿Tiene conocimiento de iniciativas productivas que se estén desarrollando las comunidades campesinas en la Zona de Reserva Campesina?
  - SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
    1. Qué características tienen esas iniciativas. (si responden al modelo de economía campesina y de sostenibilidad ambiental o tienen un enfoque empresarial)
    2. De que entidades reciben apoyo.
    3. Cuáles son los actores comunitarios que participan más y cuáles menos.
    4. Si existe el respaldo de entidades responsables en el departamento.

### 3. CIERRE DE LA ACTIVIDAD (5 Minutos)

Dé por terminada la actividad agradeciendo el tiempo, la atención y dedicación ofrecida.



Anexo 46

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
MAESTRÍA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Guía de Entrevista Semiestructurada al Ex director de Parques Naturales en San José del Guaviare, el Director del SINCHI-Guaviare, Director del CINDAP y el Profesional de la CDA

## 1 PRESENTACION

### Del objetivo y alcance del estudio

La presente guía orienta el trabajo de recolección de información relacionada con el ex director de La Unidad de Parques Nacional, el director del SINCHI, el director del CINDAP y el profesional de la Corporación Autónoma de la Amazonía- CDA- en San José del Guaviare para la Investigación: “La Zona de Reserva Campesina- ZRCG- Dificultades para Garantizar el Acceso a la Tierra y Mejorar las Condiciones de Vida de los Colonos Campesinos”.

Para su realización se observarán las siguientes pautas:

- Establecer una relación de confianza a partir del primer acercamiento con el (la) entrevistado(a), prestando máxima atención a una actitud verbal y corporal amable y abierta y mostrando gran disposición a la escucha y a lo que se menciona, mirando a los ojos frecuentemente y tomando notas atentas.
- Hacer énfasis en que se trata de una recolección de datos propositiva para aportar información concerniente a los movimientos campesinos, normatividad vigente sobre zonas de reserva campesina, antagonismos entre economía campesina y zonas de manejo empresarial, relacionamiento de las entidades con las comunidades campesinas y conflictos entre campesinos con otro tipo de actores (Estado, comunidades indígenas) .
- Las preguntas están diseñadas para poder genera sinergia con el análisis de las categorías conceptuales empleadas en el trabajo de investigación.
- Considerar a esta guía como un elemento flexible y de carácter inductivo. Las respuestas del (la) entrevistado(a) no sólo generan insumos de interés, sino que son parte integrante de la construcción del “texto interpretativo” por el valor del conocimiento volcado por el (la) entrevistado(a) en el marco de la entrevista. Por ende, es posible generar nuevas preguntas a partir de las respuestas.
- La grabación debe iniciar con la identificación del (la) entrevistado(a) anotando a parte en el papel el mismo dato.
- Cuidar que la grabadora esté a la distancia correcta para captar la voz del entrevistado. Para ello, realizar una auto-grabación de prueba antes de realizar la entrevista (puede ser en otra instalación).

## 2 DESARROLLO

### I. Introducción

- A. Identifique los recursos medioambientales más importantes de la zona de reserva campesina.
- B. Como ha sido el proceso de regulación administrativa para sustraer de la zona de reserva forestal y adiccionarla al territorio de zona de reserva campesina

- C. ¿Qué tanto la zona de Reserva Campesina aporta o no a la protección y conservación de los recursos naturales que están en y próximos a la zona de reserva campesina

## **II. Percepción de los actores comunitarios que participan en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare**

- A. En su criterio, ¿Cuál es su opinión de las organizaciones de colonos- campesinos en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
  1. Opinión más específica sobre acciones sociales y colectivas (Marchas, Foros, articulación con otros movimientos cívicos, logros y fracasos de los movimientos.
  2. Opinión más específica sobre la continuidad y discontinuidad de acciones de los Movimientos Campesinos, fortalezas y debilidades.
  3. Opinión más específica sobre conflictos que hayan con otras organizaciones por ejemplo con comunidades indígenas.
  4. Relacionamiento que tienen las entidades a la cuales representan con estas organizaciones.

## **III. Identificación de tensiones Económicas**

- A. ¿Qué tipo de megaproyectos económicos se están desarrollando en el área de la zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
  1. Opinión más específica sobre conflictos de tierra entre terratenientes y las organizaciones que participan en la Zona de Reserva Campesina.
  2. Localización de cultivos de palma de aceite y de cultivos ilícitos
  3. Opinión más específica sobre proyectos de exploración petrolera y minera que estén contemplados para el departamento del Guaviare.
  4. Sobre situaciones relacionadas a la Minería Ilegal tanto en el departamento como en la Zona de Reserva Campesina.
  5. Si en el desarrollo de las iniciativas productivas han tenido consentimiento de las autoridades ambientales del Departamento, para no afectar el medio ambiente.

- B. ¿Tiene conocimiento de iniciativas productivas que se estén desarrollando las comunidades campesinas en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Qué características tienen esas iniciativas. (si responden al modelo de economía campesina y de sostenibilidad ambiental o tienen un enfoque empresarial)
2. De que entidades reciben apoyo.
3. Cuáles son los actores comunitarios que participan más y cuáles menos.
4. Si existe el respaldo de entidades responsables en el departamento.

#### **IV. Presencia Institucional del Estado**

A- En su opinión ¿Cómo considera usted la prestación de servicios de salud en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Potencialidades y limitaciones del servicio de salud.
2. Proceso de atención de los servicios de salud
3. Quejas de las comunidades en relación a los programas de salud.

B- ¿Cómo es la situación de la Educación en el área de la Zona de Reserva Campesina

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Situación de los internados en el área de la Zona de Reserva Campesina.
2. Quejas de las comunidades en relación a la educación como por ejemplo cumplimiento en el calendario de clases, recepción de la ayuda para los comedores escolares, dotación de las escuelas
3. Opinión sobre la formación a las comunidades residentes en la Zona de Reserva Campesina por parte del SENA.

C- ¿Qué programas institucionales tiene la Gobernación del Guaviare y los municipios en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Naturaleza de los programas, cuáles son sus potencialidades y debilidades (si tienen que ver con el fortalecimiento político de las organizaciones campesinas y de base que están en la zona de reserva.
2. Quejas de las comunidades sobre los programas adelantados por el Estado.
3. Opinión sobre los procesos de articulación de las entidades del Estado en la atención de las peticiones que tienen las comunidades.

- D. ¿Qué programas o acciones institucionales de tipo ambiental desarrolla Parques Naturales y la CDA con los habitantes residentes en la Zona de Reserva

Campesina y con los habitantes que residen en las zonas de reserva y parques naturales?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Naturaleza de los programas.
2. Acompañamiento técnico a las comunidades

**V. Marco Normativo de las Zonas de Reserva Campesina**

A- ¿Qué aspectos positivos y negativos resalta de la ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996 que reglamentó las Zonas de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Conflictos existentes en relación a la disposición de baldíos para Unidades Agrícolas Familiares y Zonas de Desarrollo Empresarial.
2. Procesos relacionados a la adjudicación de Unidades Agrícolas Familiares y levantamiento de terreno de la Zona de Reserva Forestal. (Convergencia y Divergencia con la Ley 2 Forestal de 1959)
3. Conflictos relacionados con lo que dispone la normatividad de Zonas de Reserva Campesina y los territorios asignados como Resguardo en las Zonas de Reserva Campesina.

B- En lo que lleva constituida la Zona de Reserva Campesina ¿cómo ha sido el acompañamiento de las alcaldías de los municipios en lo relacionado al diseño de programas que conduzcan a proyectos alternativos y de desarrollo sostenible?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Corresponsabilidad de las Instituciones del orden municipal y Departamental.
2. Apoyo técnico de las instituciones del Orden Nacional
3. Financiación de proyectos destinados a la Zona de Reserva Campesina

**3. CIERRE DE LA ACTIVIDAD (5 Minutos)**

Dé por terminada la actividad agradeciendo el tiempo, la atención y dedicación ofrecida.



Anexo 47

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
MAESTRÍA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Guía de Entrevista Semiestructurada para Líderes Sociales de las Organizaciones y Movimientos Campesinos en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare

**1 PRESENTACION**

**Del objetivo y alcance del estudio**

La presente guía orienta el trabajo de recolección de información primaria dirigida a los Líderes Sociales de Movimientos y Organizaciones Campesinas en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare para la Investigación: “La Zona de Reserva Campesina- ZRCG- Dificultades para Garantizar el Acceso a la Tierra y Mejorar las Condiciones de Vida de los Colonos Campesinos”.

Para su realización se observarán las siguientes pautas:

- Establecer una relación de confianza a partir del primer acercamiento con el (la) entrevistado(a), prestando máxima atención a una actitud verbal y corporal amable y abierta y mostrando gran disposición a la escucha y a lo que se menciona, mirando a los ojos frecuentemente y tomando notas atentas.
- Hacer énfasis en que se trata de una recolección de datos propositiva para aportar información concerniente a los movimientos campesinos, normatividad vigente sobre zonas de reserva campesina, antagonismos entre economía campesina y zonas de manejo empresarial, relacionamiento de las entidades con las comunidades campesinas y conflictos entre campesinos con otro tipo de actores (Estado, comunidades indígenas) .
- Las preguntas están diseñadas para poder generar sinergia con el análisis de las categorías conceptuales empleadas en el trabajo de investigación.
- Considerar a esta guía como un elemento flexible y de carácter inductivo. Las respuestas del (la) entrevistado(a) no sólo generan insumos de interés, sino que son parte integrante de la construcción del “texto interpretativo” por el valor del conocimiento volcado por el(la) entrevistado(a) en el marco de la entrevista. Por ende, es posible generar nuevas preguntas a partir de las respuestas.
- La grabación debe iniciar con la identificación del (la) entrevistado(a) anotando a parte en el papel el mismo dato.
- Cuidar que la grabadora esté a la distancia correcta para captar la voz del entrevistado. Para ello, realizar una auto-grabación de prueba antes de realizar la entrevista (puede ser en otra instalación).

**2 DESARROLLO**

- I- Aspectos relacionados a las Organizaciones Campesinas y a la Zona de Reserva Campesina
  - A. ¿Cuáles son los hitos, acontecimientos o hechos más significativos de la Zona de Reserva Campesina?

- B. ¿Cuáles de esos acontecimientos han fortalecido el proceso organizativo y cuáles lo ha debilitado?
- C. ¿Cuál ha sido el aporte de las mujeres al proceso organizativo de las mujeres y lideresas en la zona de reserva campesina?
- D. ¿Cuáles son las demandas y reivindicaciones más destacadas que tiene hoy las organizaciones en la zona de reserva campesina?
- E. ¿Cuáles son las barreras que impiden el desarrollo de la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre la situación política, económica, social de la vereda, inspección, municipio o zona que habitaban antes de organizarse.
2. Opinión más específica sobre el desempeño de otras organizaciones sociales que existían y por cual no se sentían conformes y conllevo a que surgiera la organización que representa.

F- ¿Cómo fue el proceso de organizarse como Movimiento/organización?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica, sobre como convocaron a los integrantes que conforman a la organización.
2. Opinión más específica sobre las dificultades y logros en el proceso de organizarse.

G- ¿Cuál ha sido el objetivo central de la organización y de las acciones colectivas que tienen ustedes como Movimiento/Organización?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre la naturaleza de Movimientos y Organizaciones que hacen, como se han visibilizado, que propusieron cuando surgieron como movimientos.
2. Si con el pasar de los años se han propuesto nuevos objetivos y metas (Políticas hacia la protección del medio ambiente, tener un mayor alcance de sus acciones colectivas, transmitir su experiencia en otros espacios físicos , escenarios políticos y otras organizaciones comunitarias)

H- ¿Cómo fue la participación de los Movimientos/Organizaciones en las Marchas que acontecieron en el departamento en 1996?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre las tensiones que se presentaron entre las organizaciones y las instituciones del Estado

2. Vivencias y experiencias que dejó este evento.
3. Alcances de los movimientos y organizaciones- Que se logró, que no se logró, si siguen pendientes cumplimiento de acuerdos por parte del Estado Colombiano.

I - ¿Cómo participaron ustedes como Movimiento/ Organización en la creación de la Zona de Reserva Campesina del Guaviare?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre reuniones que tuvieron con el INCORA, con el Ministerio de Agricultura, con los representantes de ese entonces de los entes territoriales.

## II. Percepción sobre la acción colectiva de los Movimientos Campesinos en la Zona de Reserva Campesina del Guaviare

A. En su opinión, ¿Cuáles han sido los logros más significativos que han tenido las organizaciones de colonos-campesinos en el departamento del Guaviare en los últimos 20 años?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre el proceso de organización de las comunidades en las marchas, acuerdos que hayan logrado con actores institucionales, fortalecimiento de la organización.
2. Opinión más específica sobre procesos de participación política en las que han intervenido las organizaciones, el poder contar con representantes en los espacios de decisión política a nivel local, regional y nacional
3. Opinión más específica sobre la capacidad de gestión de las organizaciones para poder mejorar sus condiciones de vida (necesidades económicas- sociales, culturales y políticas).
4. Relacionamiento con otras organizaciones sociales que hayan potenciado a la organización de colonos- campesinos. (Organizaciones de mujeres, Organizaciones indígenas, Organizaciones de Jóvenes, Organizaciones de Afros)

B. En su criterio ¿Cuáles han sido los aspectos negativos que hayan impedido un mayor alcance en la acción colectiva de la organización de colonos- campesinos en el Guaviare

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión sobre los motivos que han generado una discontinuidad en las acciones colectivas.
2. Indagar si se han presentado amenazas de diferentes actores y que imposibilitan la acción de las organizaciones.
3. Opinión sobre el no acceso a escenarios de participación y decisión política.

4. Conflictos que hayan tenido con otras organizaciones sociales (De carácter comunitario, grupos indígenas, organizaciones de mujeres etc.)
- C. Desde su perspectiva ¿Qué aspectos considera que le falta a las organizaciones de colonos- campesinos del Guaviare para que se puedan desarrollar como actores determinantes en la vida política, económica, social y Cultural en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión sobre si falta mayor respaldo de las entidades del Estado hacia las organizaciones de colonos- campesinos.
2. Opinión sobre el relacionamiento con otras organizaciones sociales de carácter local, regional y nacional.
3. Opinión sobre la participación de los integrantes de la organización si esta es pasiva o activa, continua o discontinua.
4. Opinión sobre si debería mayor articulación, mayor reconocimiento y respaldo al papel desempeñado por otras organizaciones comunitarias existentes en la Zona de Reserva Campesina (Mujeres, Jóvenes, Indígenas, Afros)

### III. Identificación de tensiones Económicas

- A. ¿Qué tipo de megaproyectos económicos se están desarrollando en el área de la zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTAS MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Opinión más específica sobre conflictos de tierra entre terratenientes y las organizaciones que participan en la Zona de Reserva Campesina.
2. Localización de cultivos de palma de aceite y de cultivos ilícitos
3. Opinión más específica sobre proyectos de exploración petrolera y minera que estén contemplados para el departamento del Guaviare.
4. Sobre situaciones relacionadas a la Minería Ilegal tanto en el departamento como en la Zona de Reserva Campesina
5. Opinión sobre si las iniciativas productivas que se han formulado en la Zona de Reserva Campesina han tenido la aprobación y consentimiento de las Organizaciones Campesinas.

- B. ¿Tiene conocimiento de iniciativas productivas que estén desarrollando las comunidades campesinas en la Zona de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
  1. Opinión sobre las características que tienen esas iniciativas. (si responden al modelo de economía campesina y de sostenibilidad ambiental o tienen un enfoque empresarial)
  2. De que entidades reciben apoyo.
  3. Cuáles son los actores comunitarios que participan más y cuáles menos.
  4. Si existe el respaldo de entidades responsables en el departamento.

#### IV. Presencia Institucional del Estado

- A. ¿Tiene conocimiento de iniciativas productivas que estén desarrollando las comunidades campesinas en la Zona de Reserva Campesina?
- B. ¿Identifique cuáles instituciones del Estado han dificultado el desarrollo de la zona campesina?**
- C. En su opinión ¿Cómo considera usted la prestación de servicios de salud en la Zona de Reserva Campesina?
  - SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
    1. Potencialidades y limitaciones del servicio de salud.
    2. Proceso de atención de los servicios de salud
    3. Quejas de las comunidades en relación a los programas de salud.
- D. ¿Cómo es la situación de la Educación en el área de la Zona de Reserva Campesina?
  - SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:
    1. Situación de los internados en el área de la Zona de Reserva Campesina.
    2. Quejas de las comunidades en relación a la educación como por ejemplo cumplimiento en el calendario de clases, recepción de la ayuda para los comedores escolares, dotación de las escuelas
    3. Opinión sobre la formación a las comunidades residentes en la Zona de Reserva Campesina por parte del SENA.
- E. ¿Qué programas institucionales de orden nacional, departamental municipal hay en los municipios que integran la Zona de Reserva Campesina del Guaviare?
  - SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Naturaleza de los programas, cuáles son sus potencialidades y debilidades (si tienen que ver con el fortalecimiento político de las organizaciones campesinas y de base que están en la zona de reserva.
2. Quejas de las comunidades sobre los programas adelantados por el Estado.
3. Opinión sobre los procesos de articulación de las entidades del Estado en la atención de las peticiones que tienen las comunidades.
4. Opinión sobre la efectividad y sostenibilidad de los programas

## V. Marco Normativo de las Zonas de Reserva Campesina

A. ¿Qué aspectos positivos y negativos resalta de la ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996 que reglamentó las Zonas de Reserva Campesina?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Conflictos existentes en relación a la disposición de baldíos para Unidades Agrícolas Familiares y Zonas de Desarrollo Empresarial.
2. Procesos relacionados a la adjudicación de Unidades Agrícolas Familiares y levantamiento de terreno de la Zona de Reserva Forestal. (Convergencia y Divergencia con la Ley 2 Forestal de 1959)
3. Conflictos relacionados con lo que dispone la normatividad de Zonas de Reserva Campesina y los territorios asignados como Resguardo en las Zonas de Reserva Campesina.
4. Opinión sobre si la normatividad ha reconocido la importancia de las organizaciones campesinas.
5. Si la normatividad relacionada con las zonas de reserva no se aplica o se aplica de manera parcial.

B. En lo que lleva constituida la Zona de Reserva Campesina ¿cómo ha sido el acompañamiento de las alcaldías de los municipios en lo relacionado al diseño de programas que conduzcan a proyectos alternativos y de desarrollo sostenible?

- SI HAY RESPUESTA MUY CORTAS O GENÉRICAS. Preguntar acerca de:

1. Corresponsabilidad de las Instituciones del orden municipal y Departamental.
2. Apoyo técnico de las instituciones del Orden Nacional
3. Financiación de proyectos destinados a la Zona de Reserva Campesina.
4. Opinión sobre si la institucionalidad ha propiciado la participación de las organizaciones campesinas en los proyectos. (Si las acciones institucionales atienden un enfoque diferencial (genero, respeto hacia los grupos étnicos)

### 3. CIERRE DE LA ACTIVIDAD (5 Minutos)

Dé por terminada la actividad agradeciendo el tiempo, la atención y dedicación ofrecida.